

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 1987-88

NUM. 69











EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
P L E N O

A Ñ O 1.987-88.

NUM. 69

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro de actas, consta de CIEN FOLIOS, útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.---  
-----Tambien se hace constar que el presente libro, consta de papel timbrado del Estado SERIE 1L2559951 al 1L256000.----  
-----Almendralejo a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-----

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

El Secretario,







26 OCT. 1987



1L 2559951



CLASE 7ª

CONCEPTOS

CATEGORIA DE LAS CALLES

1ª.Ptas. 2ª.Ptas. 3ª.Ptas. Ptas.4ª.

A) Puestos de compra de  
 uva y aceituna..... 6.000,-- 6.000,-- 6.000,-- 6.000,--  
 Bodegas hasta 100.000 l. 1.3.000,-- 3.000,-- 3.000,-- 3.000,--  
 BODEGAS.-Cuando excedan de esta cantidad, el exceso tributa-  
 rá a razón de 300 ptas. por cada 100.000 litros ó fracción.-

B) DISTRIBUCION POR CALLES:-----  
 Calles de 1ª.....200% de la Licencia Fiscal.---  
 Calles de 2ª.....180% de la Licencia Fiscal.---  
 Calles de 3ª. y de 4ª.....150% de la Licencia Fiscal.---  
 Recargo del 100% a Industrias Nocivas, Molestas y Peligrosas.

INDICE CORRECTOR	COEFICIENTE
Hasta 50 m2. por.....	0,80.-----
De 50 m2. a 100 m2.por.....	1,-----
De 100 m2. a 300 m2. por.....	1,30.-----
De 300 m2. a 500 m2. por.....	1,70.-----
De mas de 600 m2.por.....	2,-----

-----Este coeficiente se multiplicará por el resultado de la Licencia calculada según la nueva tarifa, y dará el importe final a cobrar por dichas licencias de apertura.-----

EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-----

Artículo 9.-Se concederán exenciones del pago de tasas pero no de la obligación de proveerse de licencia de apertura.----

Artículo 10.-Se bonificará de un 50 por 100 del valor a que asciendan las licencias, y bajo las condiciones que se indiquen en la base siguiente, todas las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de esta Ordenanza, cuando se trate de licencias que se concedan por transmisiones acreditadas entre padres é hijos y entre conyuges.-----

Artículo 11.-Serán requisitos necesarios para que pueda concederse cualquier clase de exención ó bonificación en el pago de las tasas:-----

-----1.-Que en los casos de transmisión se hubiera expedido licencia de apertura a nombre del antecesor en el ejercicio de la actividad de que se trate, ó se hubieran satisfechos



26 OCT. 1987

por el mismo las tasas provisionales.-----

-----2.-Que tambien en los casos de transmisi3n se acredite la comunidad en el ejercicio de la actividad de que se trate, por el medio de alta y baja simult3neamente en la Licencia Fiscal en el mismo ejercicio 3 en el caso consecutivo.-----

INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.-----

Articulo 12.-En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones as3 como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estar3 a lo que dispone la Ordenanza General de gesti3n, Recaudaci3n e Inspecci3n de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello, sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles 3 penales puedan incurrir los infractores.-----

VIGENCIA .-----

-----La presente Ordenanza regir3 una vez aprobada por la Superidad, durante el a3o 1.988 y sucesivos, hasta que por el Excmo.Ayuntamiento, se acuerde su derogaci3n 3 modificaci3n.-----

-----ORDENANZA NUM. 22-----

-INSPECCION DE VEHICULOS, CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, MONTACARGAS Y OTROS APARATOS O INSTALACIONES ANALOGAS Y DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.-----

-----Modificaci3n del articulado y tarifas en los t3rminos siguientes:-----

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.-----

Articulo 1.-Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y al amparo de los art3culos 100 b) y 212.10 del R.D.Legislativo 718/1.986 de 18 de Abril, se establece, en este t3rmino Municipal, una tasa por la prestaci3n de los servicios de inspecci3n de veh3culos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos 3 instalaciones an3logas y de establecimientos industriales y comerciales.-----

Art3culo 2.-Ser3 objeto de esta exacci3n la acci3n inspectora municipal tendente a comprobar el perfecto estado de conservaci3n y funcionamiento de los veh3culos, aparatos y elemento referidos, as3 como la inspecci3n de establecimientos industriales y comerciales para compromar sus condiciones de seguridad, higiene y salubridad.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ----- Est3n sujetos a la tasa:-----

-----a) Los establecimientos industriales y comerciales y cualquier otro que estuviere abierto al p3blico, considerando



Handwritten signature or initials in the right margin.

26 OCT 1987  
26 OCT 1987



como tales, los casinos, círculos de recreo, clubs y análogos aunque tengan reservada la entrada a los socios ó abonados.-----  
-----b) Los motores é instalaciones análogas, dedicadas al servicios general y colegio de cualquier inmueble destinado a vivienda.-----  
-----c) Los vehículos detinados al transporte urbano de mercancías ó personas.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4. 1. Hecho imponible. Es la actividad municipal desarrollada con motivo de la inspección de los bienes é instalaciones señaladas en el artículo precedente.-----

-----2.-La obligación de contribuir, nace como consecuencia de la efectiva prestación del servicio de inspección por técnicos municipales.-----

-----3.-Sujeto pasivo. Están obligadas al pago las personas naturales ó jurídicas siguientes:-----

-----a) Propietarios ó poseedores de los bienes ó instalaciones o titulares de los estableción objeto de inspección.-----

-----b) En cuyo beneficio o por cuya cuenta se verifique la explotación de tales bienes, instalaciones ó establecimientos.-----

-----La tarifa a aplicar será la siguiente:-----

<u>Num.de</u>	<u>Cuota anual</u>
<u>Orden</u>	<u>Pe s e t a s</u>

A) MOTORES.-----

1.- Hasta un H.P.sea cualquiera suclase.....	93,-----
2.- de 1 hasta 2 H.P.....	193,-----
3.- De 2 hasta 4 H.P.....	218,-----
4.- De 4 hasta 8 H.P.....	332,-----
5.- De 8 hasta 10 H.P.....	441,-----
6.- De 10 hasta 15 H.P.....	514,-----
7.- De 15 hasta 20 H.P.....	588,-----
8.- De 20 hasta 25 H.P.....	661,-----
9.- De 25 hasta 50 H.P.....	1.484,-----
10.- De 50 hasta 100 H.P.....	2.206,-----
11.- De 100 en adelante por cada H.P.mas.....	20,-----

B) MAQUINARIAS.-----

12.- De cada maquina movida por motor de hasta 1 H.P. pagará.....	64,-----
13.- id id id id id hasta 3 H.P.pagará.....	111,-----
14.- id id id id id de 3 hasta 5 H.P.pagará	171,-----
15.- id id id id id de 5 hasta 10 H.P. id..	268,-----
16.- id id id id id de 10 hasta 15 H.P. id..	321,-----

*[Handwritten signature]*



26 OCT. 1987

17.- id id id id id de 15 hasta 20 H.P. id..	375,-----
18.- id id id id id de 20 hasta 25 H.P. id.	428,-----
19.- id id id id id de 25 hasta 50 H.P. id..	642,-----
20.- id id id id id de 50 hasta 100 H.P. id.	883,-----
21.- id id id id id de mas de 100 H.P. id..	1.102,-----
22.- Por cada caldera de vapor, se pagará.....	659,-----
23.- Por cada transformador ó alternador de ener- gia electrica, se pagará.....	856,-----
24.- Por cada maquina movida a brazo que requiera el auxilio de una sola persona, pagará.....	43,-----
25.- Por cada maquina movida a brazo que requiera el auxilio de dos ó mas personas, pagará.....	86,-----
C) <u>ESTABLECIMIENTOS FABRILES.</u> -----	
26.- Fábrica de aceites, pagará por cada prensa..	332,-----
Fábricas de vinos, aunque sea de uno propio, pagarán.....	
27.- Las de 16.000 litros de cabida.....	171,-----
28.- Las de mas de 16.000 hasta 32.000 litros....	267,-----
29.- id id id id de 32.000 hasta 64.000 lit..	364,-----
30.- id id id id 64.000 hasta 112.000 litros	653,-----
31.- id id id id 112.000 hasta 160.000 lit..	910,-----
32.- Las de mas de 160.000 lit. por cada 16.000 lit. ó fracción, pagarán ademas de la cuota - anterior.....	128,-----
Las Fábricas de Alcohol, satisfarán cada una	
33.- Las de capacidad de producción de 1.000 lit. diarios.....	2.354,-----
34.- id id id id de 1.000 a 2.000 lit. diarios	3.531,-----
35.- id id id id de 1.000 a 5.000 id. id....	5.885,-----
36.- id id id id de mas de 5.000 lit. diarios.	7.062,-----
37.- Fábricas de aceite de orujo, pagará por cada extraordinario.....	470,-----
38.- Fábrica de Jabón, pagarán por cada 1.000 lit. de capacidad de caldera.....	706,-----
39.- Las fábricas de aguardientes y licores.....	883,-----
40.- Las fábricas de Jarabes.....	535,-----
41.- Las fábricas no comprendidas en los anterio- res epígrafe, tributación con arreglo a sus - similares y de no tenerlos con.....	441,-----
D) <u>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.</u> -----	
42.- Cada tienda ó establecimiento de comercio de cualquier clase, pagará.....	
En calles de categoria especial.....	289,-----



1L 2559952

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

En calles de categoria primera.....	267,-----
En calle de categoria segunda.....	160,-----
En calles de categoria tercera.....	107,-----
En calles de categoria Cuarta.....	83,-----
En calles de categoria Quinta,extraor.y otras	53,-----

**E) TALLERES DE ARTES Y OFICIOS.**

43.- Los talleres de sastres, zapateros, herreros pinteros,etc.sea cualquiera la calle,pagarán:	
Si trabaja en él, solo el dueño.....	32,-----
Si tiene hasta 2 operarios.....	43,-----
Si tiene de 3 a 5 operarios.....	53,-----
Si tiene mas de 5 operarios.....	86,-----

**E X E N C I O N E S:**

Artículo 5.- Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este Municipio pertenes, así como cualquier Mandomunicad, Area Metropolitana y otra Entidad de la que forme parte.

**ADMINISTRACION Y COBRANZA.**

Artículo 6.- 1. Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince dias, a efectos de reclamaciones previo anuncio ene l Boletín Oficial de la Provincia y Edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

-----2.- Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 7.- Las bajas deberán cursarse, a los mas tardar, el último dia laborable del respectivo periodo, para surtir efectos a patir del siguientes. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exación.

Artículo 8.- Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración, se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al



26 OCT. 1987

alta en el Padrón con expresión de:-----

-----a) Los elementos esenciales de la liquidación.-----

-----b) Los medios de impugnación que puedan ser ejerci-  
dos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de  
ser interpuestos; y-----

-----c) Lugar, plazo y forma en que deben ser satisfecha  
la deuda tributaria.-----

Artículo 9.- Todos los particulares ó entidades que hagan ins-  
talaciones ó establezcan aparatos de los comprendidos en la  
tarifas, estarán obligados a ponerlo en conocimiento de la  
Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha  
de la instalación, a los efectos de su inclusión en el Padrón  
correspondientes.-----

Artículo 10.-Las cuotas correspondientes a esta exacción se-  
rán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe.---

Artículo 11.-Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro  
del periodo voluntario y su prórroga, serán exigidas por la  
via de apremio con arreglo a las normas del Reglamento de Re-  
caudación.-----

PARTIDAS FALLIDAS.-----

Artículo 12.-Se considerarán partidas fallidas ó créditos in-  
cobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efec-  
tivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración  
se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo pre-  
venido en el vigente Reglamento General de Recaudación.-----

INFRACCION Y DEFRAUDACION.-----

Artículo 13.- En todo lo relativo a infracciones, sus distin-  
tas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas  
pueden corresponder, y procedimiento sancionador, se estará  
a lo que dispone la Ordenanza Generale Gestión, Recaudación  
é Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley  
General Tributaria, todo ello, sin perjuicio de, en cuantas  
otras responsabilidades civiles ó penales puedan incurrir los  
infractores.-----

V I G E N C I A .-----

-----La presente Ordenanza, comenzará a regir, una vez apro-  
bada por la Superioridad, durante el año 1.988 y sucesivos,  
hasa que por el Excmo. Ayuntamiento, se aucerde su derogación  
ó modificación.-----

ORDENANZA NUM. 23-----

 DIPUTACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

DE BADAJÓZ-----  
-----Modificación de articulado y tarifas en los términos  
siguientes:-----





FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.-----

Artículo 1.- Ejercitando la facultad concedida en la Ley 2/86 de 2 de Abril y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 del mismo mes, este Ayuntamiento, establece las tasas por utilización y aprovechamiento de las instalaciones de dicho recinto.

Artículo 2.-El hecho imponible, está determinado por la utilización de las instalaciones municipales y en su caso por la entrada del recinto del Complejo Polideportivo y la obligación de contribuir, hace desde la utilización de los servicios y por la entrada en el mismo.-----

Artículo 3.-Están obligados al pago, las personas naturales, entidades, personas jurídicas, Centro de Enseñanza, etc. que se determinan en la presente Ordenanza.-----

Artículo 4.- Para el acceso a las instalaciones, será necesario presentar la "Tarjeta de paso". Esta no es válida para obtener la entrada en aquellas instalaciones en las cuales se está celebrando una actividad que exija el pago del tiket.

Artículo 5.- BASES Y TARIFAS.-Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarían determinados en las siguientes tarifas:-----

-----Se establecen dos tarifas para la Tarjeta de Paso"-----

-----a) Mayores de 16 años..... 400,-- ptas. anual.

b) Hasta 16 años..... 200,-- ptas. anual.

-----Las personas que no presenten la citada tarjeta a la entrada abonará el importe de..... 25,-- ptas.-----

-----El acceso a la instalación será gratuito para los alumnos de la Escuela Deportivas municipales y para aquellas personas que se dediquen a la enseñanza del deportes en la localidad no sujetas remuneración pública o privada.-----

Artículo 6.-Para el uso de las instalaciones polideportivas, los Centros de Enseñanza, bastará que lo soliciten, siendo éste gratuito, siempre que las utilicen el horario lectivo.-----

-----Cuando la actividad deportiva exige un tiket de entrada, el Polideportivo se reserva la opción de exigir el 20% de la recaudación.-----

-----La Entidad organizadora de cualquier actividad no deportiva se hace responsable de cualquier desperfecto que se ocasione en la instalación, en el transcurso de la actividad, La cuota a pagar atenderá a la naturaleza de la Entidad.-----

Artículo 7.- Las tarifas por utilización de las instalaciones deportivas serán las siguientes:-----

1.- PISCINAS:-----



Por utilización de las mismas, se pagará:-----

-----ADULTOS:-----

-----Días Laborales..... 150,-- ptas.-----

-----Días Festivos..... 175,-- ptas.-----

NIÑOS hasta 16 años:-----

-----Días Laborales..... 50,-- ptas.-----

-----Sábados, domingos y festivos..... 60,-- ptas.-----

B O N O S:-----

-----Adultos, 10 baños..... 1.300,-- ptas.-----

-----Adultos, 20 baños..... 2.500,-- ptas.-----

-----Adultos, 30 baños..... 3.500,-- ptas.-----

-----Niños, 20 baños..... 800,-- ptas.-----

-----Los niños que realicen los cursos de natación durante el verano, tendrán una reducción en la entrada del 50 por 100.-----

2.-FRONTON TENIS.- Por hora ó fracción de la misma (numero máximo 4 personas)..... 200,-- ptas.-----

PISTA DE TENIS. Por hora o fraccion de misma..... 300,-- ptas.-----

Socios del Club..... 50,-- ptas.-----

-----Al utilizar la luz electrica, la hora se incrementará en:..... 100,-- ptas.-----

3.-JUEGO DE PELOTA, MANO O HERRAMIENTA.-----

---Pista por hora o fracción..... 200,-- ptas.-----

---Si es socio del Club..... 50,-- ptas.-----

4.-CAMPOS DE FUTBOL.-----

-----Por partido.....2.200,-- ptas.-----

5.-PABELLONES CUBIERTOS NUM. 1 y 2-----

---Por partido en estas intalaciones....1.500,-- ptas.-----

---Estarán exentos del pago de las actividades que realicen: Las escuelas Deportivas Municipales; y los Clubs que militen en la categoria nacional, reconocidas éstas categorias por los Organismos Internacionales.-----

6.-PISTA POLIDESCUBIERTA.-----

-----Por cada hora ó fracción.....1.000,-- ptas.-----

7.-ATLETISMO.-----

---Por cada hora o fracción..... 25,-- ptas.-----

---B O N O S:-----

---Mensual..... 200,-- ptas.-----

Trimestral..... 500,-- ptas.-----

Anual.....1.900,-- ptas.-----

---Con independencia de las cuotas fijadas en la ta-







1L2559953

**CLASE 7ª**

rifa anterior, los usuarios responderan de los daños que causen en las instalaciones, siempre que no sean éstas debidas a causas del normal funcionamiento.-----

-----Las indemnizaciones serán fijadas por los Técnicos Municipales y exaccionadas por los infractores, conforme al procedimiento recaudatorio regulado por la vigente Ley de Régimen Local.-----

Artículo 9.-La utilización, tiempo de duración, reserva de las instalaciones, etc. se registrarán por las normas contenidas en el Reglamento Interior del Complejo Polideportivo, y en las que tengan a bien establecer el Ayuntamiento.-----

Artículo 10.-EXENCIONES.- Estarán exentos de las cuotas, el Estado, Provincia, al que pertenece el Municipio, Mancomunidad, Agrupación ó entidad municipal metropolitana en la que figure el Municipio.-----

Artículo 11.- Las defraudaciones é infracciones serán sancionadas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.-----

VIGENCIA.- La presente Ordenanza regirá una vez aprobada la Superioridad durante el año 1.988 y sucesivos, hasta que por el Excmo.Ayuntamiento, se acuerde su derogación ó modificación.-----

**ORDENANZA NUM.24.**

**-DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DEL CEMENTERIO, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL.-**

-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas en los términos siguientes:-----

<u>C O N C E P T O S</u>	<u>T A S A S</u>
<u>VENTA DE TERRENOS.</u>	
3 x 3 mt. para construcción de panteones.....	231.000,--ptas.
<u>VENTA DE NICHOS.</u>	
En propiedad.....	30.890,--ptas.
En arrendamiento por 5 años.....	8.990,--ptas.
<u>OTROS DERECHOS TRANSMISIONES.</u>	
Derechos inscripcion nicho en propiedad.....	1.155,--ptas.
por herencia.	

26 OCT. 1987

Derechos inscripci3n, cuando sea por traspaso  
venta 3n cesi3n gratuita..... 2.250,--ptas.

COLOCACION DE LAPIDAS.-----

Derechos colocaci3n lapidas en nichos..... 565,--ptas.

Derechos colocaci3n lapida en panteon..... 2.240,--ptas.

Derechos clausura a perpetuida nicho 3n pan-  
teon, 3n levantar 3sta..... 11.235,--ptas.

Expedici3n titulo de propiedad..... 340,--ptas.

POR SERVICIOS.-----

Traslado de restos de nicho a nicho, patio  
a nicho 3n de nicho a pante3n..... 2.260,--ptas.

Por apertura y cierre de nichos..... 1.350,--ptas.

Por apertura y cierra de panteones..... 3.370,--ptas.

Cuota, por gastos de conservaci3n, limpieza,  
hornato etc, al a3o..... 250,--ptas.

ORDENANZA NUM. 25-----

-ORDENANZA FISCAL PARA LA CREACION DE LA TASA SOBRE LA PRESEN  
TACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.-----

-----Sin modificaci3n en el articulado ni en las tarifas,  
quedando las actualmente vigentes.-----

ORDENANZA NUM. 26

-DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASU-  
SURAS.-----

-----Se mantiene el artuculado y se modifican las tarifas  
en los t3rminos siguientes:-----

Num.de Orden	C O N C E P T O S	P E S E T A S
1.-	Viviendas particulares.....	3.155,-----
2.-	Bares y establecimientos an3logos:	
	Categoria A).....	7.275,-----
	Categoria B) Tabernas.....	3.640,-----
3.-	Hoteles, fondas.....	7.275,-----
4.-	Comercios y despachos profesionales.....	3.310,-----
5.-	Locales Industriales.....	5.515,-----
6.-	Discotecas.....	9.925,-----
7.-	Almacenes al por mayo, cines, etc.....	11.023,-----
8.-	Paraje "San Marcos".....	4.190,-----
9.-	F3brica aderezo, almacenes al por mayor.....	16.540,-----
10.-	Residencias.....	33.075,-----

ORDENANZA NUM. 27

-TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ mantiene el articulado y se modifican las tarifas  
en los t3rminos siguientes:-----



Handwritten signature and initials in the right margin.

26 OCT. 1987



C O N C E P T O S P E S E T A S

USO DOMESTICO:-----

Hasta 9 m3.....	27,-----
de 8 hasta 20 m3.....	51,-----
Desde 20 hasta 30 m3.....	66,-----
Desde 30 m3. en adelante.....	78,-----
Cuota fija.....	331,-----

USO INDUSTRIAL.-----

Unico.....	39,-----
Cuota fija.....	662,-----

USO COLEGIOS Y SIMILARES.-----

Unico.....	50,-----
Cuota fija.....	662,-----

-----Bonificación del 50% en la tarifa a Penionista con menos del salario minimo profesional de sus ingresos totales y que vivan solos.-----

ORDENANZA NUM.28-----

-REGULADORA DE LOS SERVICIOS O TASAS DEL MATADERO MUNICIPAL.-

-----Se mantiene el articulado, modificandose las tarifas en los términos siguientes:-----

CREMACIONES:-----

- 1ª.- Por cada cabeza de ganado vacuno o equino.. 805,-- ptas.
- 2ª.- Por cada cabeza de ganado de cerda..... 445,-- ptas.
- 3ª.- Por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio... 190,-- ptas.

UTILIZACION DE COCINAS PARA DESPOJOS:-----

- 1.- Por cada cabeza de vacuno..... 100,-- ptas.
- 2.- Por cada cabeza de lanar ó cabrio..... 5,-- ptas.

-----Siendo por cuenta de los usuarios el combustible preciso para el funcionamiento de las cocinas.-----

ORDENANZA NUM.29-----

-DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTOS EN LA PLAZA DEL MERCADO.-----

-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas en los términos siguientes:-----

PUESTOS INTERIORES P E S E T A S.

1ª.-PUESTOS GRANDES, con cierre:-----

- A) Carnes y similares..... 250,-----
- B) Otros diferentes..... 275,-----

2ª.-PUESTOS, con cierre:-----

- A) Carnes y similares..... 190,-----
- B) Pescados y similares..... 190,-----
- C) Otros diferentes permitidos..... 250,-----



26 OCT. 1987

3º.-PUESTOS PEQUEÑOS, con cierre:-----

- A) No se autoriza venta carne.-----
- B) Pescados y similares..... 140,-----
- C) Frutas y verduras..... 105,-----
- D) Otros diferentes permitidos..... 195,-----

ORDENANZA NUM. 30-----

-UTILIZACION DE COLUMNAS, CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES ANALOGAS PARA EXHIBICION DE ANUNCIOS.-----

-----Sin modificación en el articulado ni en las tarifas, manteniendose las actualmente en vigor.-----

ORDENANZA NUM. 31.-----

-REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y POR LA MOVILIZACION DE LOS MAL ESTACIONADOS.-----

-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas en los términos siguientes:-----

-La tasa por retirada de vehículo, se fija en.. 3.000,--ptas.

-----No obstante si el Ayuntamiento contratase estos servicios con un particular, y el precio cobrado por éste, fuera superior a las 3.000,-ptas. la tasa a exaccionar por el Ayuntamiento seria el importe de lo REALMENTE COBRADO POR EL SERVICIO REALIZADO.-----

-La tasa por el depósito y custodia del vehículo se fija en..... 500,--ptas.

-Por inmovilización de toda clase de vehículos 1.200,--ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES-----

ORDENANZA NUM. 32-----

-CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-----

-----Se mantiene el articulado de la Ordenanza vigente.-----

IMPUESTOS MUNICIPALES-----

ORDENANZA NUM. 33-----

-IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.-----

-----Se mantiene el articulado y tarifas de la Ordenanza en vigor.-----

ORDENANZA NUM. 34-----

-IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.-----

-----Se mantiene el articulo é indices de valoracion en vigor, añadiendo dentro de la ZONA 6ª. Resto del Suelo Rustico.

ORDENANZA NUM. 35-----

-IMPUESTO SOBRE CIRCULACIONE VEHICULOS.-----

-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas en los términos siguientes:-----



Handwritten signatures and initials in the right margin.





1L2559954



**CLASE 7.a**

- A) TURISMOS:-----
  - De menos de 8 caballos fiscales.....1.600,-- ptas.
  - De 8 hasta 12 caballos fiscales.....4.500,-- ptas.
  - De mas de 12 hasta 16 caballos fiscales.....9.500,-- ptas.
  - De mas de 16 caballos fiscales.....12.000,-- ptas.
- B) AUTOBUSES.-----
  - De menos de 21 plazas.....8.840,-- ptas.
  - De 21 a 50 plazas.....12.620,-- ptas.
  - De mas de 50 plazas.....15.780,-- ptas.
- C) CAMIONES:-----
  - De menos de 1.000 Kg.de carga útil.....4.420,-- ptas.
  - De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil.....8.840,-- ptas.
  - De mas de 2.999 kg. a 9.999 de carga util.....12.620,-- ptas.
  - De mas de 9.999 kg. de carga útil.....15.780,-- ptas.
- C) TRACTORES:-----
- D) TRASCORES:-----
  - De menos de 16 caballos fiscales.....2.205,-- ptas.
  - De 16 a 25 caballos fiscales.....4.420,-- ptas.
  - De mas de 25 caballos fiscales.....8.425,-- ptas.
- D) REMOLQUES:-----
  - De menos de 1.000 Kg. de carga útil.....2.205,-- ptas.
  - De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil.....4.420,-- ptas.
  - De mas de 2.999 Kg. de carga útil.....8.425,-- ptas.
- F) OTROS VEHICULOS:-----
  - Ciclomotores..... 350,-- ptas.
  - Motocicletas hasta de 125 c.c..... 600,-- ptas.
  - Motocicletas de mas de 125 hasta 250 c.c.....1.000,-- ptas.
  - Motocicletas de mas de 250 c.c.....3.000,-- ptas.

**ORDENANZA NUM. 36**

-IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.-----  
-----Se mantiene el articulado y tarifas de la Ordenanza en vigor.-----

**ORDENANZA NUM. 37**

-IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD.-----  
-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas en los términos siguientes:-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

26 OCT. 1987



A) POR EXHIBICION ROTULOS EN EXTERIORES: Por M2.o frac.al año.  
 ---En calles de 1ª.....1.500,-- ptas.  
 ---En calles de 2ª.....1.200,-- ptas.  
 ---En calles de 3ª.....1.000,-- ptas.  
 ---En calles de 4ª..... 700,-- ptas.

B) POR EXHIBICION DE CARTELES:-----  
 ---TRES PESETAS; POR UNA SOLA VEZ POR DECÍMETRO CUADRADO O  
 FRACCION, sin que pueda exceder de 75,-- ptas. por unidad.---

C) POR DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD.-----  
 -----En la publicidad repartida y en los carteles de mano  
 SETENTA Y CINCO PESETAS; el centenar de ejemplares o fracción  
 por una sola vez.-----

D) PUBLICIDAD HABLADA.-----  
 -----En la emitida por medios fijos:-----

TRIBUTOS CON FINES NO FISCALES

ORDENANZA NUM. 38

-DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA EL SERVICIO DE LA LUCHA  
 SANIDATIRA CONTRA LA RABIA.-----

-----Se mantiene el articulado y tarifas en vigor.-----

ORDENANZA NUM. 39

-REGULADORA DEL ARBITRIO "CON FIN NO FISCAL", PARA PROMOVER  
 LA HIBIENE DE LOS EDIFICIO HABITADOS, EDIFICACION DE VIVIEN-  
 DAS Y ORNATO DE LAS MISMAS, EN CALLES PRINCIPALES DE LA CIU-  
 DAD.-----

-----Se mantiene el articulado y se modifican las tarifas  
 en los términos siguientes:-----

C O N C E P T O S P E S E T A S

1º.-Casas ó edificios habitados o nó, que ten-  
 gan cuadra, establo,vaqueriza ó bodega,pa-  
 garán anualmente.....

----En calles de categoria primera.....7.980,-- ptas.  
 ----En calle de categoria Segunda..... 890,-- ptas.  
 ----En calles de categoria tercera..... 420,-- ptas.  
 ----EN calles de categoria cuarta..... 420,-- ptas.

2º.-Además del gravamen señalado, los cercados,  
 pajares,corralones,establos y almacenes,no  
 habitados o que de estarlo no se ocupen con

la vivienda el 50% de la superficie total,  
 pagarán anualmente por m.l.de fachada:----

----En calles de primera categoria.....3.510,-- ptas.

DIPUTACION DE BADAJOZ



-----EN calles de categoria segunda.....2.335,-- ptas.  
 ----En calles de Tercera categoria..... 275,-- ptas.  
 ----En calles de Cuarta categoria..... 170,-- ptas.

----- ORDENANZA NUM. 40 -----

-TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.-

-----Se mantiene el articulado y las tarifas en vigor.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

-----"Por la Presidencia, se dió cuenta de la propuesta de modificaciones que se pretenden introducir en las Ordenanzas Fiscales en vigor que figuran en el expediente, consistentes en modificación de las tarifas en algunas de ellas y del articulado en conjunto, con el fin de ajustarlas a las disposiciones vigentes en esta materia.- La subida global de algunas tarifas es de 1 5% a excepción de las del Impuesto Municipal de Circulación en las que las relacionadas con los Turismos y Ciclomotores se elevan hasta el máximo autorizado, subiendose solo el 5% a los vehiculos restantes.- Tambien sobrepasan el 5% las tarifas que figuran en las Ordenanzas de Apertura de Establecimientos y Publicidad.- A pesar de estas elevaciones de tarifas, sigue manifestando la Presidencia, su porcentaje sigue siendo menor que los aplicados por los mismos conceptos en ciudades de igual ó menor población que la nuestra, como se puede ver en los datos que presenta a la Mesa.- Finalizada su exposición, los representantes de los Grupos Políticos, emitieron el dictamen siguiente:-----

-Don Antonio Calvo Calvo, por Alianza Popular, manifiesta que no está de acuerdo con las modificaciones de tarifas expuestas, por lo que su voto es negativo, basandose en que en dicho expediente no figura el informe preceptivo de los servicios económicos sobre la valoración, evolución y motivos por los cuales se aconseja esta subida, tambien manifiesta que no ha habido tiempo suficiente para estudiar y exáminar las Ordenanzas que se pretenden subir y por último que no puede aceptar las subidas previstas porque irian en contra de lo expuesto en su programa electoral en el que se decir no a la elevación de impuestos y tasas.- Solicita la reserva del voto para el Pleno en que se trate de este asunto.-----

-Don Silvestre Gomez Zafra, por I.U., manifiesta que globalmente las acepta y le parecen correcta, pero individualmente no está conforme con las subidas de tarifas en la Ordenanza del Impuesto Municipal de Circulación y Licencia de Apertura



26 OCT. 1987 S

de establecimientos, cuyas tarifas le parecen excesivas.- Asimismo, manifiesta la falta de tiempo para su estudio, ya que todo ha tenido que ser de prisa para elevarlas al Pleno antes del día 31 del presente mes.-Manifiesta su reserva de voto para el Pleno.-----

-Por el representante del C.D.S. Don Ramon Alvano, coincidiendo como los anteriores en la premura de tiempo, lo que ha dado lugar a no poder ser estudiadas debidamente y en relación con las subidas que se pretenden introducir globalmente le parecen bien, no así con las aplicadas en la Ordenanza de Licencia de Apertura de Establecimientos que le parece exagerada, reservandose su voto para el Pleno.-----

-Por el Grupo P.S.O.E., presta su conformidad a las mismas, tanto en la elevación propuesta de las tarifas, como de su articulado".-----

-----Tambien se dá lectura a informe preceptivo que emite el Sr.Interventor de Fondos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173, apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuyo informe queda unido al expediente.-----

-----Seguidamente por el Sr.Interventor de Fondos, se dá lectura a la evaluación económico-financiera correspondiente a la modificación de las tarifas de la tasa para la prestación de servicios en aquellas que se proponen una subida del 5%.--

-----Tambien dá cuenta de la evaluación económico-financiera de las tasas de apertura de establecimiento y licencias de obras, justificativas del porcentaje de subida que se propone, en atención a la incidencia que sobre estas tasas repercute el personal que presta servicios directos ó indirectos, así como de las de mas costes de estos servicios.-----

-----Referidas evaluaciones económico-financieras quedan unidas al expediente de su razón.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del C.D.S., solicitando presentar una enmienda a la tarifa de la Ordenanza de Licencias de Aperturas de Establecimientos, en los términos siguientes: "Que con relación a las calles de 3ª. y 4ª. categoria, no se eleven las tarifas y se mantengan en su cuantía actual; con respecto a las calles de 2ª. categoria, fijar la tarifa en el 150% de la licencia fiscal y en las calles de 1ª. categoria, fijarlas a un importe de 180% de la licencia Fiscal."-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se acepta la en-

-----En calles de primera categoria.....3.510.-- ptas.



EXCMO



26 OCT. 1987



1L2559955

CLASE 7ª

mienda presentada por el Grupo del C.D.S.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Calvo Calvo, quien reitera el voto negativo del Grupo de A.A., a las modificaciones de tarifas que se proponen, por las razones siguientes:-----

- 1ª.- Del informe preceptivo al que ha hecho mención el Sr. Interventor de Fondos Municipales en su intervenci3n, como evaluaci3n econ3mico-financiera, de las tasas que se pretenden modificar, no se tuvo conocimiento en la Comisi3n Informativa de Hacienda, yn consecuencia, no pudo ser suficientemente rebado en esta Comisi3n, al no haberse conocido con la antelaci3n suficiente.-----

- 2ª.- Manifiesta que si existe una tenencia de Alcaldía, con dedicaci3n exclusiva en materia de Economía y Hacienda, debe haberse presentado este estudio econ3mico con antelaci3n suficiente para ser conocido por los restantes Grupos Políticos.

- 3ª.- En el informe de evaluaci3n econ3mico no se especifica la cuantificaci3n econ3mica que supone esta subida y de este modo tener un conocimiento global de los ingresos que han de obtenerse por estas tasas en el ejercicio de 1.988.---

-----Tambien hace referencia a los ingresos que en el ańo 1.988, va a ingresar la Compañía Telef3nica Nacional de Espańa, a trav3s de conciertos que han de suscribirse con la misma, al igual que se efectu3 con la Compañía Sevillana de Electricidad, y que quizás con conocimiento de estos datos podría hacerse innecesaria las subidas de las tarifas que se proponen.-----

- 4ª.- Porque por el Grupo de A.P. en su programa figuraba la no subida de tarifas de Ordenanzas Municipales.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de C.D.S. Sr.Alvano Gil, quien reconoce que ha habido mucha prisa en estos expedientes de modificaci3n de tasas y que se han podido efectuar los estudios con mayor antelaci3n.-----

-----No comparte la opini3n del Sr.Calvo Calvo, quien manifest3 en la Comisi3n de Hacienda, que en este estudio deberia efectuarse en el mes de mayo, pues en esa 3poca no se habian

26 OCT. 1987



CELEBRADO las elecciones municipales y por tanto difícilmente podría saberse si se formaría parte de esta Corporación.-----  
-----Propone que para el próximo ejercicio estos estudios se efectuen con mayor antelación.-----  
-----Manifiesta que aceptada la enmienda que ha efectuado el Grupo del C.D.S., a la Ordenanza de Licencia de apertura de establecimientos, el Grupo del C.D.S., votará favorablemente los expedientes de modificación de Ordenanzas.-----  
-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que no votará afirmativamente unos expedientes de modificación de Ordenanzas que por falta de tiempo no ha podido estudiar. Falta de tiempo que no es imputable al exponente, sino al Grupo P.S.O.E., que presenta a toda prisa estas modificaciones de Ordenanzas.-----  
-----Tampoco puede votar a las resultas de la evaluación económico-financiera de la que se ha dado cuenta en esta sesión, ya que la misma ha debido presentarse a conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para un mejor estudio y comprensión.-----  
-----Considera que en estos expedientes se hecha en falta un estudio de los servicios que en función de los gastos ha resultado deficitarios.-----  
-----Reitera que el Grupo de I.U., en su programa electoral, expresaba que no serian necesarias las subidas de tasas ó impuestos municipales, habida cuenta de que los Ayuntamientos tienen otras fuentes de ingresos, sin necesidad de modificación de aquellos.-----  
-----Entiende que la subida de un 5% equivalente al incremento del precio de consumo, no debe considerarse como subida en un principio, y siste porcentaje se hubiese configurado en todas las modificaciones que se propone, a lo mejor hubiesen podido discutir las mismas.-----  
-----Como ello no ha ocurrido así, va a votar que no a la modificación de estas tarifas y que a su juicio experimenta un elevado porcentaje en las Licencias de apertura de Establecimientos y del Impuesto Municipal de Circulación en los vehiculos mas modestos.-----  
-----Vuelve a reiterar que su voto es negativo, haciendo incapié que por las prisas de presentar estos expedientes, no ha habido tiempo material para su estudio.-----  
-----Se congratula de que en los recibos de aguas, se haga modificación a los pensionistas que reúnan las condiciones fijadas, pues esta idea ya la propuso en su dia, cuando



formó parte de Corporaciones anteriores.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., quien comièna su intervenci3n refiriendose al portavoz del Grupo de A.A. Sr.Calvo Calvo, en el sentido de que efectivamente no ha habido tiempo para poder presentar esta propuesta con mayor antelaci3n, pero hay otros que teniendo tiempo no tienen ganas, como ha ocurrido con el Sr.Calvo Calvo, que se present3 tarde a la reuni3n de la Comisi3n Informativa de Haciento y en el transcurso de la misma se ausent3 para volver de nuevo, cuando ya estaba finalizando, mientras que los restantes Grupos Pol3ticos exáminaban una por una todas las Ordenanzas.-----

-----Por lo que respecta a obtener de la Compañía Telef3nica Nacional de España unos ingresos, es cierto que tiene que recibirse un compensaci3n econ3mica, en funci3n de las facturaciones de esta Compañía, pero que es muy aventurado el cantificar en los momentos presentes el montante de estos ingresos.-----

-----POR lo que respecta a la subida de las tarifas que se proponen, en su conjunto es de un 5% y en consecuencia ajustado al índice de precio de consumo que se prevee para el ejercicio de 1.988.-----

-----Por lo que respecta a los impuestos indirectos de Circulaci3n y PUblicidad, se ha pretendido una equiparaci3n a localidades semejantes a Almendralejo, que prestan unos servicios similares a los ciudadanos, como son Badajoz, Merida, Don Benito, Villanueva, etc.etc. todo ello, es consecuencia del mejoramiento de los servicios prestado y aumento de los costes que conlleva la prestaci3n de estos servicios.-----

-----En relacion a las tarifas de los impuestos municipales, recuerda que viene fijado por Ley en un tipo m3nimo y m3ximo, a establecer por opci3n de cada Corporaci3n.-----

-----Matiza al portavoz de Izquierda Unida, que en el Impuesto de Circulaci3n, la subida incide mas en aquellos veh3culos que no tienen relaci3n directa con el Trabajo de sus titulares, por cuanto que los camiones de transportes, tractors, veh3culos de servicios p3blicos, tienen bonificaciones é incluso exenciones fiscales.-----

-----Por lo que respecta a la subida de las tarifas por prestacion de Servicios de apertura de establecimientos, Licencias Urbanisticas y Polideportivo, se propone una subida

26 OCT. 1987

que debe posibilitar un mayor acercamiento entre los ingresos que se recaudan con los costes que originan la prestación de referidos servicios.-----

-----Significa que a pesar de las subidas propuestas, las tarifas siguen siendo inferiores a las que rigen en otras localidades similares a Almendralejo.-----

-----Por último, hace referencia la reducción que en los recibos de aguas se va a efectuar a los pensionistas que reúnan las condiciones que se fijan en el articulado de la Ordenanza, y que aún cuando todos los Grupos Políticos pueden expresar que lo tenían en mente, quien en la práctica lo ha propuesto, es el Grupo P.S.O.E.-----

-----En el turno de réplicas hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr. Calvo Calvo, quien replica al portavoz del Grupo C.D.S., en el sentido de que la expresión del mes de mayo no la ha entendido bien, ya que en Comisión Informativa de Hacienda, se refería a que de conformidad con la filosofía del Grupo de A.P., se oponía a la subida de tasas, y por lo que respecta a la cita del mes de mayo, se refería a la del año que viene, pero no al pasado.-----

-----Replica seguidamente, a la intervención del portavoz del Grupo P.S.O.E, manifestando que del tiempo que se dispone cada uno debe saber cual es; manifiesta que llegó con tiempo a la reunión de la Comisión Informativa y que ésta no comenzó a su hora, por razones que ignora. Significa que para ver todos los expedientes de modificación de estas Ordenanzas, no era suficiente una reunión de Comisión Informativa, sino varias Comisiones Informativas de Hacienda.-----

-----Se tuvo que ausentar por motivos personales de la reunión de la Comisión Informativa y la prueba de que tenía interés en este estudio, se demuestra que volvió de nuevo a la reunión.-----

-----Por lo que respecta a los argumentos dados en justificación de la subida que se propone, carece de coexistencia y no puede ser rebatida, pues no ha existido tiempo para un estudio detallado y completo, que permita a los restantes Grupos Políticos su estudio contradictorio de oposición.-----

-----Con respecto a la enmienda que ha hecho el Grupo C.S.S la acepta en cuanto tiene de generosa, pero que tiene que significar que el Grupo de A.P. es mucho mas generoso, porque se opone a cualquier tipo de subida.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Presidencia se manifiesta que va a someterne



Handwritten signature or initials in the right margin.

26 OCT. 1987



Centro de la Ciudad, los sábados, festivos y domingos y cuya isla peatonal podría quedar reducida exclusivamente a la calle Suarez-Barcenas, en referidos días.-----

-----Tambien ruega a la Presidencia, haga las gestiones oportunas, a fin de que la puerta que existe en el ambulatorio que comunica con la oficina de la misma, se abra al público, para evitar las molestias que se vienen originando a las personas que concurren al mismo, y en particular en estas fechas de lluvias.-----

-----Tambien solicita de la Presidencia, se informe de los nombres de los miembros corporativos que tienen dedicación exclusiva, por cuanto que no se ha dado cuenta de estas designaciones al Pleno Municipal.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que con respecto a la apertura al tráfico del Centro de la Ciudad, se está estudiando el Concejal delegado de Tráfico con los Servicios Técnicos las medidas que se estimen mas adecuadas.-----

-----Con relación a la puerta del ambulatorio, manifiesta que ha enviado al Director Provincial del INSALUD, un escrito expositivo de toda la problemática del ambulatorio, si bien tiene que adelantarle que la petición que formula es de difícil solución, por cuanto que se tiene establecido que no debe haber interconexión con la Oficina, pero que no obstante, gestionará hasta donde se pueda, el ruego formulado por el Sr. Concejal.-----

-----Por lo que respecta a la designación de los Miembros corporativos, con dedicación exclusiva, en próxima sesión plenaria, se dará cuenta de los Decretos que en su día se firmaron por esta Alcaldía, de Delegación de facultades en los mismos.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se emite ruego a petición de vecinos en orden a que se tomen las medidas necesarias, para evitar que en la plaza del Maestro Morón, aparezcan unas chatarras procedentes de un establecimiento industrial instalado en esta zona, y que ciertamente desmerecen del entorno de esta plaza.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que este es un problema similar al que tienen planteados otros establecimientos industriales que carecen de dimensiones ampliar para efectuar todos los trabajos dentro del local.-----

*[Handwritten signature]*

26 OCT. 1987

-----Y con relación al caso planteado, puede tener en fechas próximas una solución, dado que el establecimiento va a trasladarse a otro punto.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se solicita información de la cuantificación de proveedores a los que se les adeuda y si, está confeccionada la relación concreta y nominal.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que en próxima Comisión de Hacienda, casi con toda seguridad, se dará cuenta de esta relación.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se solicita, que conste en acta las manifestaciones de la Presidencia.-----

-----Por el Sr.Argueta Fernandez, se manifiesta que en la pasada sesión plenaria, expuso la proliferación de basureros en distintos puntos de la Ciudad y que hasta los momentos presentes, nada se ha hecho para su limpieza y erradicación, y se pregunta si ello, se ha llevado a efecto, se debe, a que no se puede, no se quiere ó no se sabe.-----

-----Tambien solicita pueda atenderse la petición que tienen formuladas vecinos de la calle HONda, en orden al Alumbrado público, y esta calle y que en la que en el dia de hoy solo existe una bombilla.-----

-----Asimismo expone la situación de los registros de agua, sin tapa en esta calle.-----

-----Por la Presidencia, se contesta con relación al ruego de proliferación de basureros, que por este Ayuntamiento, se está haciendo todo lo que nos permiten las disponibilidades presupuestarias y con los medios técnicos que disponemos. Se ha solicitado presupuesto a industriales que tienen maquinaria idónea para la limpieza y a su vista se actuará con consecuencia.-----

-----Por lo que respecta a la calle Honda, reconoce que existen los problemas expresados por el Sr.Concejal, pero tiene que manifestar que si, a todas las calles se hubiesen atendido en sus peticiones como se ha hecho con la calle Honda, se habrían duplicado las obras a realizar y cuyo num. de realizaciones son reiteradamente criticadas por la oposición, alegando que el P.S.O.E., solo quiere efectuar obras y con toda rapidez.-----

-----Por todo ello, se pretende encontrar un equilibrio en la realización de obras y a tal fin se tiene solicitado de la **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** Técnica, el proyecto de alumbrado de esta calle.--



Handwritten signature or initials in the right margin.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

26 OCT. 1987

11



1L2559956

CLASE 7.a

a votación las modificaciones de las tarifas y articulado en los términos propuestos, aceptando la enmienda que ha presentado el Grupo C.D.S., en lo referente a la Apertura de Establecimientos; y que arroja el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, HURTADO DIAZ, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y EL Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcalide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia la Corporación, por mayoría absoluta de votos, acordó:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación del articulado y tarifas de la Ordenanza, en los términos transcritos, y con aceptación de la enmienda del C.D.S., en la Ordenanza de Apertura de establecimientos.-----

- 2º.- Que se someta a información pública, por plazo de 30 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, este acuerdo de modificación de las Ordenanzas.-----

- 3º.- Finalizado el plazo de exposición pública y en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones ó sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de estas Ordenanzas.-----

- 4º.- EL acuerdo definitivo de modificación del articulado y tarifas de estas Ordenanzas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

- 5º.- NO entrará en vigor la modificación del articulado y tarifas de estas Ordenanzas, hasta que haya transcurrido el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

**U R G E N C I A S.-** Antes de entrar en el turno de Ruegos y preguntas, y previa declaración de urgencia adoptada por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

26 OCT. 1987

unanimidad de todos los Sres. asistentes, se trataron los asuntos siguientes:-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se propone que conste en acta a petición de los portavoces de los cuatro Grupos Políticos con representación municipal, y de la propia Presidencia, la felicitación al pueblo de Almendralejo, por la concesión del título de "Ciudad Internacional del Vino", con motivo del Año Internacional de la Vid.-----

-----Reconoce el esfuerzo de todas las personas que han intervenido en la consecución de este denominación, pudiendo citar entre otros, a las Instituciones de Centro de Santa Ana; Sr.Montero Espinosa, Don José Luis Mesias Iglesias, y todas cuantas con su participación han colaborado en la consecución de este título.-----

-----Solicita de todos los estamentos, empresarios, prensa y radio, el que seamos capaces de conseguir darle la efectividad que este título conlleva, para beneficio de Almendralejo.-----

-----En su carácter de Alcalde, ha enviado una carga al Excmo.Sr.Presidente de la Junta de Extremadura, con la finalidad de institucionalizar la "Semana del Vino", en Almendralejo, y solicitandole al propio tiempo el que conceda una Audiencia a los Enólogos y Alcalde, para ofrecerle en la misma, el título de la "Ciudad Internacional del Vino", por cuanto ha de redundar en beneficio del desarrollo de Extremadura"-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se presta conformidad a las actuaciones de la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Se aprueba proyecto de adecentamiento y ornato de Parques y Jardines de esta Ciudad, por un importe de 1.271.370,- ptas. (UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS), a financiar por el I.N.E.M. (Fondo Social Europeo).-----

Tambien se probó proyecto de la creación de la Oficina de promoción Industrial, por importe de 1.695.160,-- ptas. (UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESETAS), a financiar por el I.N.E.M.(Fondo Social Europeo).-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se emite ruego, comprendido en el orden del día que se estudie la posibilidad de abrir al tráfico el



*[Handwritten signature or initials]*



26 OCT. 1987

13



1L2559957



**CLASE 7.a**

-----Por el Sr.Villena Martinez, se solicita que con la máxima urgencia, se proceda al arreglo de unos cables electricos que se encuentran en el ambulatorio, y que supone un grave peligro para las personas.-----

-----Tambien ruega que se proceda al arreglo de desperfectos en la pavimentación de vias públicas, de una relación de calles que detallan.-----

-----Igualmente hace referencia al estado en que se encuentran los servicios evacuatorios del Parque de la Piedad; asimismo hace referencia al estado en que se encuentra una buhardilla existente en la Glorieta del Leon.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se tiene perfecto conocimiento de los hechos expuestos por el Sr.Concejal, y que se han adoptadas las medidas mas perentorias, en cuanto al cable del alumbrado; y por lo que respecta al arreglo de las vias públicas, reitera que las obras se van efectuando a medida que las disponibilidades lo permieten, y que muchas veces, vuelve a reiterar, son criticadas estas realizaciones por la oposición, alegando la rapidez y magnitud de obras que quiere llevar a efecto el P.S.O.E.-----

-----Tambien maniesta que en la sesión de hoy, se han aprobado los proyectos de las calles Diez Tellez y calle Divino Morales, a las que ha hecho mención el Concejal en la relación de vias públicas con problemas a resolver.-----

-----Por el Sr.Alcaide Diaz, se emite ruego comprensivo de que se reuna la Comisión de Agricultura para gastar la partida del Presupuesto de la Delegación de Agricultura, que asciende a 800.000,- ptas. mas 50.000,-- ptas. que ha entregado el anterior Concejal Delegado de Agricultura y que se ofrece a acompañar al Concejal de Agricultura, para que vea las condiciones en que se encuentran los caminos y donde se puede gastar este dinero.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que en ningún momento va a consentir que un delegado gaste el dinero por gastarlo.-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



-----Manifiesta que hace dos años, formó propuesta a las Instituciones Agrarias, para sentarse en una Mesa, a fin de planificar el arreglo de los caminos de Almendralejo, por cuanto que ello no es obligación exclusiva de este Ayuntamiento, sino que tiene que colaborar a todos los efectos, al igual que se hace con la pavimentación de las vias publicas.

-----Ofrecimiento que vuelve a reiterar en el dia de hoy, para que esta reunión se celebra con el Concejal de Agricultura y las Instituciones Agrarias.

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se solicita información de un escrito que ha presentado el vecino Don Juan Rama Velasco, y que dirige al Pleno de esta Corporación.

-----Por la Presidencia, se contesta que los escritos de los vecinos son conocidos por los Organismos que tienen competencia para su resolución y que este escrito ha sido resuelto en la Comisión de Gobierno, celebrada en la mañana de hoy.

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que los problemas expuestos en orden al ambulatorio, no son de competencia municipal.

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se replica que lo que ha solicitado de la Alcaldía es que gestione la solución de los problemas expuestos ante los Organismos que proceda.

-----Tambien solicita el Sr.Bote Lavado, información de si en la sesión de hoy, se ha creado una Comisión de Agricultura

-----Por la Presidencia, se contesta que existe una Concejalia de Agricultura, y no Comisión de Agricultura.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio 86, en papel timbrado del Estado, pliego

1L2859893 del libro num.68, al folio num.13 vuelto en papel timbrado del estado pliego 1L2559957 del libro num.69.

El Secretario.

DIPUTACION DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:----- )

----Sr. Alcalde-Presidente:---- )

Don José Garcia Bote.----- )

-----Sres. Concejales:----- )

Don Ramon Alvano Gil.----- )

Don Luis Alcaide Diaz.----- )

Don Julian Arbizu Martinez.--- )

Don Antonio Argueta Fernandez. )

Don Fernando Bote Lavado.----- )

Don Antonio Calvo Calvo.----- )

Don Silvestre Gomez Zafra.---- )

Don Fernando Gonzalez Rangel.- )

Don Antonio Hurtado Diaz.----- )

Don Felipe Martinez Moreno.--- )

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.----- )

Don Pedro Preciado Fernandez.- )

Don Pedro Ramos Mogollon.----- )

Don Rafael Rodrigues de la Cruz )

Don Antonio Villena Delgado--- )

----Sr. Secretario general:---- )

Don Diego Garrido Alvarez.----- )

----Sr. Interventor acctal:---- )

Don José Manuel Sanchez Rojas. )

----- )

-----En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las once horas.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de

la sesion anterior, celebrada el dia veintiseis de Octubre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Se dió cuenta de Decreto de la Alcaldía-Pesidencia, por el que se otorga delegación genérica en el área de Economía y Hacienda, en el miembro Corporativo con dedicación exclusiva al Teniente de Alcalde, Don Fernando Bote Lavado, é igualmente se le delega la Jefatura inmediata de todo el Personal funcionario.-----

-----Tambien se dió cuenta de Decreto, por el que se otorga delegación genérica en el área de Obras y Urbanismo, en el miembro corporativo con dedicatoria exclusiva en el Teniente de Alcalde Don Felipe Martinez Moreno, asignandole la delegación inmediata del personal afecto a la Oficina Técnica de Obras y Personal Laboral.-----



14 NOV. 1987

-----La Corporación quedó enterada.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se solicita de la Presidencia aclaración de si en este punto puede intervenir; manifestandose por la Presidencia, que estos Decretos son exclusivamente para conocimiento de la Corporación.-----

3º.-PROPUESTA DEL CONSEJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL REGLAMENTO DE PRESTACION DE SUMINISTRO DE AGUAS.-

Conocida esta propuesta y que afecta a los artículos del vigente Reglamento siguientes:-----

-Artículo 6º.- Se le añadirá lo siguiente: "en igual modo se procecerá cuando se tome lectura del contador y no sea ésta aportada por el abonado.-----

-----Los restantes articulos quedarán como sigue:-----

Artº. 7º.- Los arrendamientos de las aguas van aunidas a las fincas que los disfrutan y no pueden, por tanto transferirse de una a otra, ni en parte ni en su totalidad.-----

-----Cuando una finca ó industria cambie de dueño, éste viene obligado a la formalización de un nuevo contrato.-----

Artº.15º.-El Servicio está autorizado para vigilar las condiciones y forma enue se utiliza el agua por los abonados. Y para facilitar esta vigilancia, los contadores se instalaran en cuartos de contadores y en bateria, en la zona común de los edificio de pisos y en las viviendas unifamiliares y edificios comerciales é industriales, lo mas cercano a la puerta de acceso posible, ó dando al exterior del mismo.-----

Artº. Bimestralmente, con arreglo a las indicaciones del contador y a las tarifas y condicines de este reglamento, se facturará a los abonados el recibo correspondiente que deberá ser pagado de acuerdo con el Reglamento de Recaudación. Pasados los plazos establecidos en el Reglamento de Recaudación Municipal, previa autorización de la Consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura, podrá procederse al corte del suministro, siendo posteriormente, de cuenta del abonado los gastos de reposición del suministro.-----

Artº.21.- Podrá ser tambien suspendido el suministro, por el Servicio, previa autorización de la Consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura, en el caso de que fuese negada a los empleados la entrada en las habitaciones para los fines que señala el artículo 15º. de este Reglamento, dando lugar a la rescinsión de la póliza ó contrato.-----



1L2559958

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----En ningún caso los empleados de referencia, podrán penetrar en las habitaciones interiores de los domicilios de los abonados, salvo especial autorización de éstos, y si hubiese en las mismas instalaciones relacionadas con el Servicio que debiesen ser inspeccionadas, la acción inspectora será ejercida solamente hasta donde esté instalado el contador.

Artº.24.-Al solicitar el suministro deberá entregarse una cantidad en concepto de fianza, equivalente a diez veces la cuota de manteniendo para los contratos de suministro de uso domestico y de quince veces la cuota de manteniendo para los contratos de suministro de usos industrial y colegios y similares, cantidad que se devolverá al darse de baja del Servicio, previa liquidación de lo que adeude.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar la nueva redacción del articulado en la forma transcrita, aceptando la propuesta del Consejo Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 y 56 del Texto refundido de Normas de Régimen Local y artículo 49, de la Ley de Bases de Régimen Local, se someta a información pública por el plazo mínimo de 30 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, la redacción de estos artículos.-----

4º.-CONSTITUCION DE LA JUNTA DE LA "ENTIDAD URBANISTICA DEL POLIGONO LAS PIZARRILLAS".-Se dá cuenta de que han estado expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de Octubre, las Bases y Estatutos de la Entidad Urbanística del Polígono "Las Pizarrillas", y que han de regir en su día en la Junta de compensación de referido polígono.--

-----Durante el plazo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----Procede en consecuencia, la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----



*[Handwritten signature]*

14 NOV. 1987

- 1º.-Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de actuación que han de regir en la Junta de Compensación de referido Polígono.-----

- 2º.- Que el acuerdo de aprobación definitiva, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

- 3º.- Que se notifique individualmente el acuerdo de aprobación Definitiva a todos los propietarios afectados por este polígono, para que soliciten su incorporación a la Junta en el plazo de UN MES.-----

- 4º.-Designar representante de la Administración Municipal en el órgano rector de la Junta al Teniente de Alcalde, y delegado de Obras y Urbanismo, Don Felipe Martinez Moreno.-----

5º.-ADQUISICION DE NAVE INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 20 de Octubre, se publicó anuncio del Concurso de adquisición de esta nave industrial.-----

-----EN este concurso, se ha presentado una sola licitación por DON JOSE VARGAS PLAZA, en nombre de "Pavimentos de Extremadura S.A.". , ofertando el inmueble y terrenos siguientes:--

- 1ª.-Solar sito en la calle Buen Pastor, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, y linda: derecha entrando con el Camino de Jusero, por la izquierda con herederos de Manuel Dópido; espalda con Juan Navia Cabeza y al frente con calle de su situación. En su interior hay construido lo siguiente: una nave techada, local de oficina, cuarto de aseo, vestuario y caseta de transformador. Todo lo edificado ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, están destinados a patios y accesos el resto. La estructura de lo edificado es metálica, con cubierta de uralita y cerramiento de bloques.-----

-----No tiene cargas.-----

-----INSCRITA, al folio 239 del tomo 1.467 del Archivo, libro 450 de esta Ciudad, finca num.2.361, inscripción 4ª.-----

- 2ª.- Tierra de labor, al sito de San Roque ó Sancho, de cabida de siete celemines, un cuartillo y cincuenta metros cuadrados, igual a treinta y nueve áreas y cuarente centiáreas, que linda: al Norte, con Camino de Jusero, al Sur con Heros de manuel Dopido, al Este con Juan Navia Cabeza y al Oeste con Maria Fuentes Gomez.-----

-----No tiene cargas.-----

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

INSCRITA al folio 35 del tomo 1.218 del Archivo, libro

14 NOV. 1987

16



362 de esta Ciudad, finca num. 18.839, inscripción 5ª.-----  
-----Referida oferta, y de conformidad con las bases del  
Concurso, se paso a informe de los Servicios Técnicos Municipales y que lo evácuo en los siguientes términos:-----  
-----"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a la oferta que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don José Vargas Plazas y relativa a la nave industrial de su propiedad sita en la calle Buen Pastor para la adquisición de la misma por este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de la fabricación de terrazos, así como almacenaje de material destinado a la actividad antes descrita, tiene el honor de trasladar lo que sigue:- Dicha oferta concuerda totalmente con el pliego de condiciones del concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de adquirir una nave industrial que se componga de fábrica de terrazo propiamente dicha, oficinas y anexos para contabilidad y administración de las actividades derivadas de la misma, y almacén de acopio de material para fabricación, material fabricado y diverso material que pueda acopiarse procedente de este Ayuntamiento ó del Parque de Obras. La plica o la oferta que este señor presenta asciende a la cifra de 15.375.000,-- ptas. (QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS), cifra que estimo es beneficiosa para este Excmo. Ayuntamiento, ya que la instalación que este señor ofrece reúne de sobra las necesidades solicitadas en el concurso, y al mismo tiempo, tanto instalaciones como servicios é infraestructuras están en perfecto estado de funcionamiento.- Lo que traslado a esa Excmo. Corporación para su conocimiento y resolución, a efectos si procede, de la adquisición de tal instalación industrial".-----  
-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----  
- 1ª.-Adquirir a la Sociedad "Pavimentos de Extremadura S.A." el inmueble y finco siguientes:-----  
- "Solar sito en la calle Buen Pascor, sin número de gobierno que ocupa una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados y linda: derecha entrando con el Camino de Jusero; por la izquierda, con herederos de Manuel Dópido; espalda, con Juan Navia Cabeza y al frente con calle de su situación. En su interior, hay construido lo siguiente: Una nave techada, local de oficina, cuarto de aseo, vestuario y caseta de transformador. Todo lo edificado ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, están destinados a patios y accesos. La estructura de lo edificado es metálica, con cu-

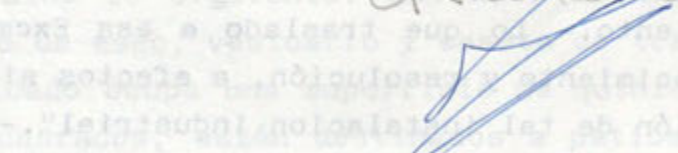
14 NOV. 1987

bierta de uralita y cerramientos de bloques.-----  
 -----NO tiene cargas.-----  
 -----INSCRITA; al folio 239 del tomo 1.467 del Archivo, li-  
 bro 450 de esta Ciudad, finca núm. 2.361, inscripción 4ª.-----  
 -----Tierra de labor, al sitio de San Roque ó Sancho de ca-  
 bida de site celemines, un cuartillo y cincuenta metros cua-  
 drados, igual a treinta y nueve áreas y cuarente centiáreas  
 que linde: Al Norte con Camino de Jusero; al Sur con Hros. -  
 de Manuel Dópido, al Este con Juan Navia Cabeza y al Oeste  
 con Maria Fuentes Gomez.-----  
 -----No tiene cargas.-----  
 -----INSCRITA al folio 35 del tomo 1.218 del Archivo, libro  
 362 de esta Ciudad, finca num. 18.839, inscripción 5ª.-----  
 - 2º.- El precio de adquisición que asciende a 15.375.000,--  
 ptas. (QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESE-  
 TAS), se hará efectivo con cargo a la partica correspondien-  
 te y para lo que existe consignación presupuestaria suficien-  
 te.-----  
 - 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, ó Tenientes de Al-  
 calde, que legalmente le sustituya, para la forma del otórگا-  
 miento de escrito de aprobación de este inmueble y terrenos.-

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcal-  
 de-Presidente, levantó la sesión, siendo las doce horas, de  
 todo lo que yo, el Secretario general, ody fé.-----

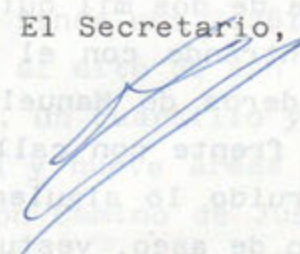
El Alcalde

El Secretario

**D I L I G E N C I A:** Para hacer constar que el acta transcri-  
 ta se recoge en los folios números 14 al 16, en papel timbra-  
 do del Estado, pliego SERIE 1L2559957 al 1L2559958.-----

El Secretario,









1L2559959

CLASE 7.a

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.987.

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

-----Sr.Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando Gonzalez Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

-----Sr.Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr.Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----

-----

-----

-----

-----

-----Excusan su asistencia, los Sres. Concejales Mesias -

Iglesias, Pachon Pacheco y Ramon Mogollon.-----

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr.Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia catorce de Noviembre actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

*[Handwritten signature]*



30 NOV. 1987

2º.-FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.988.-Por la Presidencia, se propone fijar como fiestas locales para el año 1.988, el día 25 de Abril, festividad de San Marcos, y el día 16 de Agosto, con motivo de las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Piedad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar esta propuesta.-----

-----Por el portavoz del Grupo C.D.S., se solicita que para años sucesivos, se solicite información previa a los sectores económicos, industriales y sociales, en orden a la fijación de las fiestas locales.-----

3º.-AVANCE DE EJECUCION DE VIALES EN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMENDRALEJO; EN TERRENOS ENTRE CRTRA.N-630 CALLE ALMENDRO, PROLONGACION C/ ZUGASTI Y C/ DE NUEVA FORMACION.-Conocido este estudio que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal u dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que por la Oficina Técnica de Obras, se confeccionen los trabajos y proyectos sub-siguientes:-----

4º.-PROYECTO DE EJECUCION DE AGUAS POTABLES EN CALLE HIERBA, Exáminado este proyecto, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ptas. 1.209.958,--(UN MILLON DOSCIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

5º.- Proyecto de jecucion de acerado y capade rodadura en c30 venezuela 4de avda. DE LA PAZ A C/GANADERO).-Exáminado este proyecto que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 795.012,-- ptas. (SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESSETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

6º.  DIPUTACION DE BADAJOZ DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-----



Se dá cuenta de que a los efectos preceptuados en el artículo 224, num. 2 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la adopción de acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales, de las calles que a continuación se relacionan, y cuyos expedientes han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

Calle: FRAY ALONSO CABEZAS.-----

-Presupuesto total de la obra..... 16.435.187,-- ptas.

- I N E M.....7.928.600,--

Subvención JUNTA... 2.378.580,-- 10.307.180,-- ptas.

COSTA CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 6.128.007,-- ptas.

Aportación vecinos 62% 3.799.364,--

Resto cargo Ayuntamiento.2.328.643,--

Metros.....151,5 . Módulo 5.800,--ptas/mt.

Calle SOROLLA:0-----

Presupuesto total de la obra..... 4.399.440,--ptas.-

-I N E M ..... 2.418.600,--

-Subvenciones..... 725.580,-- 3.144.180,-- ptas.

COSTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 1.255.260,-- ptas.

Aportan vecinos 70% 878.682,--

Con cargo al Ayuntamiento 376.578,--

Metros.....517 Módulo 7.349,--ptas/mt.

Calle: FELIPE CHECA:-----

-Presupuesto total de la obra.....1.500.980,-- ptas.--

-I N E M..... 826.500,--

Subvnciones JUNTA.. 247.950,-- 1.074.450,-- ptas.--

COSTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 426.530,-- ptas.--

Aportación vecinos 74%...315.632,--

Con cargo al Ayuntamiento.110.898,--

Metros..... 53,5 Módulo 5.900,--ptas/mt.

Calle SALVADOR DALI:-----

-Presupuesto toal de la obra..... 5.252.786,-- ptas.-

- I N E M..... 4.888.400,--

Subvenciones Junta. 866,520,-- 3.754.920,-- ptas.--

COSTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 1.497.866,-- ptas.

-Aportación vecinos 42%... 629.104,--

Con cargo al Ayuntamiento. 869.762,--

Metro.. 105,6 Módulo 5.958,-- ptas/mt.

Calle El GRECO:-----

-Presupuesto total de la obra..... 5.202.105,-- ptas.-

*Let*

-I N E M ..... 2.859.400,--  
Subvenciones Junta. 857.820,-- 3.717.220,-- ptas.-

COSTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 1.484.885,-- ptas.-

-Aportación vecinos 60 %... 890.931,--

-Conc argo al Ayuntamiento. 593.954,--

Metros. 152.3 Módulo 5.850,--ptas/mt.

Calle FEDERICO GARCIA LORCA:-----

-Presupuesto total de la obra..... 5.604.824,-- ptas.-

- I N E M..... 3.079.700,--

- Suvenciones JUNTA. 921.940,-- 4.003.740,-- ptas.-

COSTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES..... 1.601.084,-- ptas.-

-Apotacion vecinos 53 %... 848.574,--

Con cargo al Ayuntamiento. 752.510,--

Metros..... 145. Módulo 5.852,-- ptas/mt.

Calle VENEZUELA:-----

Presupuesto de la obra..... 795.012,-- ptas.-

Con cargo al Ayuntamiento, 65%..... 516.758,-- ptas.

Con cargo a Cont.Especiales 35%..... 278.254,-- ptas.-

Metros..... 127,-- Módulo 2.188,--ptas/mt.

Calle HIERBA:-----

Presupuesto total..... 1.209.958,-- ptas.-

50%. con cargo al Municipio..... 604.979,-- ptas.

Con cargo a Cont.Especiales..... 604.979,-- ptas.-

Metros..... 297,-- Modulo 2.038,--ptas/mt.

-----Por los Servicios Técnicos se informa, que en el acuerdo de imposición que se proponen, se reflejan los datos referentes a la cantidad que se acuerda distribuir entre los beneficiarios y las bases del importe.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó adoptar acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales de las calles referenciadas y en los extremos expuestos.-----

7º.-EXPEDIENTE DE ANULACION DE CUOTAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN CALLE VENEZUELA POR OBRAS DE URBANIZACION.-Se dá cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipales, en el que se manifiesta que no han sido paralizadas las obras de urbanización en el tramo comprendido entre la Avda. de la Paz y calle Ganaderos, debiendo ser anulados los recibos de Contribuciones Especiales girados a los propietarios y Comunidad afectada.-----

Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendose se proceda a la anula-



Handwritten signature or initials



1L2559960

CLASE 7ª

ción de estos recibos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a la anulación de Contribuciones Especiales giradas a la calle Venezuela, por los motivos expuestos, y que afecta a los siguientes:-----

ACERA PAR:-----

Not. 411.061/86, Comun.Proprietarios, Bloq. 2-4-6-8-10..... 254.118,-- ptas.--

ACERA IMPAR:-----

Notf.411.064/86 Comun.Vecinos 120 Viv. de Avda. de la Paz..... 99.889,-- ptas.--

Notif.411.066/86 Mariano Fernandez Daza... 113.874,-- ptas.--

Notif.411.067/86 Hnos.Maldonado Vargas.... 40.349,-- ptas.--

8ª.-EXPEDIENTE DE ANULACION DE CUOTAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE CAPA DE RODADURA EN C/ PRIM.-Se dá cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en el que se manifiesta que no han sido realizadas las obras de urbanización en ZONA NORTE, de calle Prim (tramo de Avda. de San Antonio a C/R.Romero, debiendo ser anulados los recibos de Contribuciones Especiales, girados a los propietarios afectados:-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendose se proceda a la anulaciún de estos recibos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a la anulación de Contribuciones Especiales giradas a la calle Prim, por los motivos expuestos y que afectos a los siguientes:-----

Notif.412.522/86.-Gregorio Montes González 29.200 mt.56.564,--

Notif.412.523/86.-Banco de Bilbato y otros 9.000 mt.17.434,--

Notif.524/86.-Mariano Fernandez Daza 55.600 mt.107.703,-----

9ª.-EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Se cuenta de que efectuado el estudio de determinación de cuotas de las obras, de la cantidad a repartir, entre los beneficia-

*[Handwritten signature]*



30 NOV. 1987

rios de las bases de reparto y de las cuotas exaccionadas a cada contribuyente, es obligada la aprobacion del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales de las calles siguientes:-----

- Calle Fray Alonso Cabezas; Calle Sorolla; Calle Felipe Checa; Calle Salvador Dalí, Calle El Greco; calle Federico Garcia Lorca; Calle Venezuela; calle Hierba.-----

-----Por los Servicios Técnicos se informa de que cumpliendo todos los requisitos exigidos en el núm. 4 del artículo 224 del texto refundido de normas vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, procede la adopción de aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, de las calles referenciadas.-----

-----Igualmente acordó que aprobado el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, las cuotas que correspondan a cada contribuyente, se notifiquen individualmente a los beneficiarios.-----

10º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía Presidencia, se dá cuenta de que la Empresa Líneas Extremeñas de Autobuses S.A. (LEDA), ha sido galardonada con el Trofeo "Master Internacional de Empresas", como reconocimiento internacional a su Imagen, Prestigio y Expansión, durante los últimos años, por la Asociación de Empresas Master de Europa.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se solicita se adopte acuerdo corporativo testimoniando felicitación a la Empresa LEDA, por el otorgamiento de esta distinción.-----

-----La Corporación, por unanimidad, hace suyo todo lo manifestado por la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta del proyecto de arreglo y reparación del colector emisario de la Avda. de la Paz, y cuyo presupuesto asciende a 1.426.187,--ptas.(UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS).---

-----La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.-----

-----Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se propone la adopción de acuerdo ofreciendo el titulo de "Ciudad Interfronteriza del Vino", a las Autoridades Autonómicas y Provinciales, a cuyo fin se formalizaría el escrito de ofrecimiento

DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ





por los portavoces de los Grupos Municipales.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Calvo Calvo, solicitando información a la Presidencia de si por parte de las autoridades autonómicas y provinciales, a las que se va a hacer el ofrecimiento, han cursado algun testimonio de felicitación a Almendralejo, por el título de "Ciudad Internacional del Vino", y si el escrito de ofrecimiento se redactaría en la Junta de portavoces.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se ha recibido la felicitación a través de esta Alcaldía; y por lo que respecta a la redacción del escrito, se confeccionaría en la Junta de portavoces.-----

-----Continúa manifestando que, pretende el que el ofrecimiento sea propuesto por todos los Grupos, y que por ello no ha presentado una moción personal ó del Grupo al que representa.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que se opone a este ofrecimiento porque las autoridades Autonómicas y Provinciales, han hecho muy poco en la consecución del título de "Ciudad Internacional del Vino", para Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que no comparte la opinión del portavoz del Grupo Izquierda Unida, por cuanto que las Autoridades Eutonómicas y Provinciales, han colaborado de forma muy directa en la consecución de este título y que comenzó a gestionarse en las reuniones de Enología y en primeras Jornadas Vitivinícolas.-----

-----Por el Portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, se agradecen las explicaciones dadas por la Presidencia, y reitera su oposición a este ofrecimiento, manifestando que las Autoridades Autonómicas y Provinciales, no han hecho nada para la consecución de esta título.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del C.D.S., Sr.Villegas Benitez, manifestando que las Autoridades legítimamente elegidas representan a los pueblos y acepta la proposición de la Alcaldía-Presidencia, de este ofrecimiento a las Autoridades Autonómicas y provinciales, por cuanto que han de redundar en prestigio y beneficio de este título para Almendralejo, y siempre que éstas Autoridades hagan el uso adecuado del mismo en favor de Almendralejo.Por ello el C.D.S., apoya la moción de la Presidencia.-----

-----Por la Presidencia se matiza que debe actuarse siempre

*J. Calvo*

30 NOV. 1987

con proyección y visión política en provecho de nuestro pueblo, como es el caso que estamos planteando.-----

-----Entiende que este ofrecimiento a las Autoridades Autoridades Autonómicas y Provinciales redundará en beneficio indudable por el título otorgado y su proyección se extenderá mucho mas allá de los simples límites municipales.-----

-----Reitera que en su ánimo no está solamente el ofrecer este título a las primeras autoridades provinciales, sino que tambien está tramitando la posibilidad de su ofrecimiento a S.M. el Rey, ya que de todo ello, se derivarán provechosos beneficios para Almedralejo, en el supuesto de que su Magestad, nos conceda la deferencia de su aceptación.-----

-----Por todos los Sres. asistentes y con el voto en contra del Sr.Gomez Zafra, se acepta la propuesta de la Presidencia, de formalizar un escrito de ofrecimiento del título de "Ciudad Internacional del Vino", a las Autoridades Autonómicas y Provinciales.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita información de los trámites en que se encuentra la propuesta de regulación del tráfico de la calle Suarez-Barcenas, y apertura de isla peatonal los domingo y festivos.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que este expediente plantea una serie de problemas que tienen que estudiarse de modo minucioso y una vez efectuado este estudio, se dará a conocer para que se presenten las alternativas que proceda.--

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se reitera que si está ya efectuado los estudios técnicos que, según manifestó en la sesión pasada, estaban confeccionandose.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que este estudio técnico han de llevarse a efecto conforme a las directrices que se le señalen a los Técnicos Municipales, y cuyas directrices en estos momentos se están estudiando.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, emitiendo los ruegos siguientes:-----

- 1.- Que por las razones de todos conocidas, y una vez acabada la recolección, sean arrancadas las viñas existentes en el Cementerio.-----

- 2.- Que estamos a 30 de Noviembre y la Ley determina que el supuesto municipal, debe aprobarse antes del 30 de Di-





1L 2559961



**CLASE 7ª**

ciembre, por lo que solicita se entregue a los Grupos Políticos el anteproyecto de este presupuesto para su estudio con la antelación suficiente.

- 3.- Que teniendo calefacción este edificio municipal, y estando el almacén lleno de leña, porqué no funciona la misma.

- 4.- Que las proposiciones que presenta la Alcaldía- Presidencia, las haga consignar en el Orden del Día.

- 5.- Que se arreglen los micrófonos de la megafonía.

-----Por la Presidencia, se contesta que la Ley dice que los ruegos y preguntas, tienen que presentarse por escrito y con 72 horas de antelación.

-----Por lo que respecta al presupuesto, se está estudiando el anteproyecto y que aún cuando la Ley dice que debe aprobarse antes del 30 de Diciembre, también dice que se prorrogará el del año en curso, hasta que se apruebe el del próximo ejercicio.

-----Por lo que respecta al arreglo de la megafonía, que se procederá a la subsanación de los defectos observados en esta sesión, y que quizás se deba a usos que del Salón de Actos se hace para distintos actos.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villegas Benitez, solicitando información a la Presidencia de la visita que ha efectuado el Delegado Provincial de Educación.

-----Por la Presidencia, se hace una exposición de la visita efectuada a los Centros de Formación Profesional, Instituto Carolina Coronado y Colegios Públicos.

-----Por mí el Secretario se dá cuenta de los artículos referente a la presentación de ruegos y preguntas, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Alvano Gil, emitiendo las preguntas siguientes:

-¿Que se tiene pensado hacer con los terrenos que están junto



30 NOV. 1987

a la piscina de "La Flor", y Crtra. de Sevilla?-----  
- ¿ Situación de unos terrenos que están en calle Zugasti y calle Almendro?-----  
- ¿Que razones existen para que se observe una mayor intensidad en la Limpieza de las Vías Públicas y zona centro, en relación con las barriadas?-----  
-----Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:-----  
-----Que en los terrenos situados al lado de la piscina de La Flor, se van a construir viviendas sociales, pero que llo no opta para que hasta tanto se efectuen estas obras, se realice una limpieza del solar, lo mismo que en los terrenos de la calle Zugasti.-----  
-----Por lo que respecta a la mayor intensidad del servicio de limpieza en la zona centro, se debe exclusivamente a ser el mayor núcleo de concentración urbana y zona comercial.-----  
-----Tambien solicita el Sr.Alcano Gil, se fije un horario al persona ld el Servicio de Recogida de Basuras, al objeto de que se preste con mayor calma y tranquilidad.-----  
-----Por el Sr.Calvo Calvo, se solicite que en las reuniones en las que se está efectuando los estudios de la isla peatonal, se incorpore además de miembros del Grupo P.S.O.E., otros componentes que puedan presentar sugerencias alternativas. Y tambien propone que a modo experimental se abra la isla peatonal en las próximas fiestas navideñas.-----  
-----Por la Presidencia se contesta que una vez efectuado el estudio, se presentará en la Comisión de Personal y Régimen Interior, para que por todos los Grupos puedan presentarse las alternativas.-----  
-----Por el Sr.Villena Delgado, se hacen las preguntas siguientes:-----  
- En el pasado pleno, expuso la situación en que se encuentra el pavimento de algunas calles y solicita información de si se han efectuado los trabajos pertinentes.-----  
-----Tambien expone la problemática que tiene planteadas las viviendas existentes junto a la explanada de la Estación y cuyos propietarios se han dirigido a este Ayuntamiento, sin que se les haya hecho caso hasta el momento.-----  
-----Tambien reitera lo expuesto en la sesión pasada, en orden a la situación en que se encuentran los servicios del Paseo de la Piedad y la casa en la que los guardas almacenan



el material.-----

-----Tambien hace referencia al edificio del Colegio Ortega y Gasset, que hace 7 años que no se le toca.-----

-----Tambien tiene la problemática de la Barriada de Pio XII, y las calles Jucar y Tajo, y que han presentado escrito los vecinos para su arreglo.-----

-----Tambien expone la situación de las viviendas del Grupo Federico Mayo, y en concreto la del núm. 5, y cuyo propietario se ha dirigido varias veces a este Ayuntamiento, sin que se le haya hecho caso.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se responde en los términos siguientes:-----

-----Respecto al bacheo de calles, se están efectuando los trabajos, conformes a las directrices de la Oficina Técnica de Obras, consistentes en picar en principio el hoyo, echarle cemento y posteriormente alquitran.-----

-----El problema de las viviendas junto a la explanada de la Estación, es un problema antiquísimo y que deriva de que, a pesar de existir el alcantarillado por la calle, las viviendas vierten sus aguas residuales de una a otra, y la solución exclusivamente está en sacar las aguas sucias al alcantarillado, cosa que corresponde efectuar a los propietarios ó inquilinos.-----

-----Por lo que respecta a los servicios del Parque de la Piedad, exclusivamente puede efectuarse una limpieza general, ya que se tiene proyecto ceder el edificio para ampliación de la residencia de Ntra.Sra. de la Piedad.-----

-----En relacion Al Colegio Ortega y Gasset, se recuerda que, este Colegio tiene una antigüedad de 6 ó 7 años, y ciertamente no es de recibo hablar de que necesita obras de conservación. No obstante, se han efectuado en el mismo obras que exceden de las obligaciones del Ayuntamiento, como son la construcción de un gimnasio; las obligaciones municipales se limita a la limpieza y mantenimiento.-----

-----Por la Presidencia, se expresa al Sr. Concejale que, cuando se le expongan este tipo de peticiones, serán contestadas en el sentido de que cuales son las obligaciones del Ayuntamiento y que es lo que ha hecho el Ayuntamiento en un Colegio cuya antigüedad no excede de 7 años, y que tambien se participa que por la propia dirección del Centro, pueden llevarse



*[Handwritten signature]*

30 NOV. 1987

a efectos estas negociaciones y gestiones ante los Organismos competentes, como ocurre con otras direcciones de otros colegios.-----

-----Por lo que respecta a la Barriada de Pio XII, el propósito de esta Alcaldía, es que tiene que desaparecer.-----

-----Con relacion a las calles Jucar y Tajo, se recuerda al Sr.Concejal, de que en el año en curso se h a procedido a la pavimentación y urbanización de una de ellas, por un importe de CATORCE MILLONES DE PESETAS; y que no es mucho pedir que la otra quede pendiente para el año que viene.-----

-----En relación al Grupo Federico Mayo, manifiesta que la propia Alcaldía se ha personado en la vivienda para conocer in-situ el problema y darle la solución mas adecuada.-----

-----Tambien informa al Sr.Concejal, de que en este Grupo, desde que es titular de la Alcaldía, ha procedido al alumbrado del mismo, a la dotación de jardines y acerados. Y en consecuencia no es prudente manifestar que no sha hecho nada en este Grupo.-----

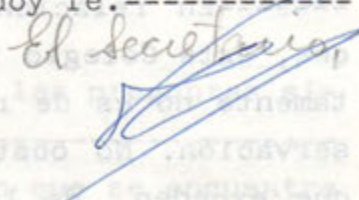
-----Por el Sr.Villena Delgado, se contesta que él no ha hecho referencia a que la Alcaldía haya hecho o dejado de hacer, sino que se ha limitado a exponer el problema de un vecino, al que no se le ha hecho caso a los escritos presentados ni a los que ha cursado a la Junta de Extremadura.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que personalmente ha visitado al vecino, y se ha interesado en la resolución de su problema.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

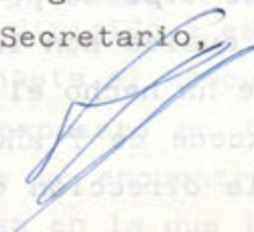
El Alcalde

El Secretario



D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 17 al 22 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559959 al 1L2559961.

El Secretario,





1L2559962

CLASE 7.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Angel González López.----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.---)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

-----Sr. Secretario general:---)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----

importe de 10.000.000,-- ptas. (DIEZ MILLONES DE PESETAS),

para las obras de construcción del Club de la 3<sup>a</sup>. Edad.-----

-----Tambien se dá cuenta de que como todos los Sres. asis-

tentes conocen las obras de construcción del Club de la 3<sup>a</sup>.

Edad, se han efectuado por Administración directa, por concu-

-----En la Ciudad de Almen-  
dralejo a nueve de Diciembre  
de mil novecientos ochenta  
y siete. Presididos por el  
Sr. Alcalde-Presidente DON JO-  
SE GARCIA BOTE, se reunen en  
el Salón de Sesión de estas  
Casas Consistoriales, los Sres  
que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar la se-  
sión plenaria extraordinaria,  
para la que previamente habia  
sido citados con arreglo a  
la Orden del Dia circulada.--

-----El Sr. Alcalde-Presidente  
declaró abierta la sesión,  
siendo lavezinte horas.-----

1<sup>a</sup>.-PROYECTO DE CONSTRUCCION  
DE CLUB DE LA TERCEDEA EDAD.-

Por la Alcaldía-Presidencia,  
se dá cuenta de que por la  
Consejeria de Emigración y  
Asociación, se ha otorgado  
una subvención económica por

importe de 10.000.000,-- ptas. (DIEZ MILLONES DE PESETAS),  
para las obras de construcción del Club de la 3<sup>a</sup>. Edad.-----

-----Tambien se dá cuenta de que como todos los Sres. asis-  
tentes conocen las obras de construcción del Club de la 3<sup>a</sup>.  
Edad, se han efectuado por Administración directa, por concu-



*[Handwritten signature]*

rrir las circunstancias 1ª. y 2ª. que regula el artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el artículo 121 del Texto refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, como en su día informaron los Servicios Técnicos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar que, la realización de las obras del Club de la 3ª. Edad, se haya efectuado por Administración.-----

2ª.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD AL INSERSO.-Fué conocida Moción de la Alcaldía-Presidencia en los Términos siguientes:-----

-"Una vez terminado y puesto en funcionamiento el Club de la 3ª.Edad, y siendo consciente esta Alcaldía-Presidencia, del elevado coste de mantenimiento y funcionamiento que el mismo puede tener para este Ayuntamiento, se han llevado a cabo una serie de gestiones encaminadas a la posible cesión de dicho Club al INSERSO.-----

-----Por este motivo, solicit del Pleno de la Corporación la aprobación de un expediente de cesión gratuita del Club de la 3ª.Edad, al INSERSO, con el objeto de conseguir una mejor y mas fuerte administración con el personal idóneo para el mismo (Conserje, Asistente, A.T.S., Limpiadoras, Administrativos, etc.) y la liberación de la cuota de los gastos de mantenimiento del mismo".-----

-----Seguidamente es conocido informe comprensivo de que referido Club de la 3ª. Edad, se encuentra configurado como bien inmueble patrimonial, con carácter de Bienes de propios, y su cesión se efectúa a una Institución Pública, para fines, que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal cumpliendose los requisitos exigidos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número legal de los miembros que componen la Corporación, acordó la cesión gratuita del Club de la 3ª.Edad al Inserso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

3ª.-PRESTACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA FARMACEUTICA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PASIVOS POR LOS SERVICIOS DE LA  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ por la Presidencia se propone dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Dia de la Convocatoria.-----



*[Handwritten signature and initials in the right margin]*



4º.-CONVENIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENTE DE DESARROLLO INDUSTRIAL.-Se dá lectura a moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"Por esta Alcaldía, se propone solicitar de la Junta de Extremadura, la subvención del 50% para concertar un contrato temporal y por un año, de prestación de servicios de Agente de Desarrollo Industrial, para una persona menor de 25 años, é inscrita en la Oficina de Empleo.-----

-----El importe de prestación de estos servicios, ascendería a la cantidad de 1.400.000,-- ptas. de las que la Junta aportaría el 50% y el otro 50% el Ayuntamiento.-----

-----Tambien se propone solicitar del Ministerio de Trabajo la Subvención del 50% del total importe a que asciende el contrato de prestación de estos servicios, y con cuya subvención se minorizaría proporcionalmente las aportaciones de la Junta y del Ayuntamiento.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta moción en todos sus términos, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para que solicite la ayuda económica que se propone en la misma.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se solicita que en la contratación de la persona que ha de prestar estos servicios se sigan los trámites previstos en la Legislación vigente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 23 al 24, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559962.-----

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.987.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D<sup>a</sup>.Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr.Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr.Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr.Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.-----

-----Antes de entrar en la Orden del Dia, por la Presidencia en nombre propio y de la Corporación Municipal, se dirige unas palabras de felicitación navideñas a todo el público asistente y a la Ciudad de Almendralejo.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Pof disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion plenaria ordinaria, celebrada el dia 30 de Noviembre pasado, y al acta de la sesion plenaria extraordinaria, celebrada el dia 9 de Diciembre actual, que la Corporación, las aprobó, por unanimidad.-----

DIPUTACION DE TESORERIA.-Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidentencia en los términos siguientes:-----



*[Handwritten signature and initials]*





28 DIC. 1987



1L 2559963

**CLASE 7.ª**

-"Con el fin de dotar de recursos de tesoreria suficientes el Presupuesto Municipal de 1.988, y teniendo en cuenta el montante actual pendiente de pago que tiene el Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación realizar una Operación de Tesoreria, por importe de DIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS, con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones financieras establecidas para dichas operaciones por la referida Entidad".-----

-----Se acompaña a la moción el informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.-----

-----Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se manifiesta que debatida esta moción en la Comisión Informativa, se ha dictaminado en la forma siguiente:-----

-----Prestan su conformidad los Grupos Políticos del C.D.S. y P.S.O.E., y se oponen los Grupos Políticos de A.P. é I.U.--

-----Sometida a votación nominal esta propuesta de Operación de Tesoreria, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, HUrtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda realizar una operación de tesoreria, por importe de 110.000.000,-- de ptas. (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS), con el Banco de Crédito Local de España.-----

3º.-CREDITO A MEDIO PLAZO.-Se dió lectura a moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"Se propone al Pleno del Ayuntamiento, solicitar del Banco de Crédito Local de España, una Operación de Crédito a medio

*[Handwritten signature]*



28 DIC. 1987

plazo por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS; que permita cubrir el desfase presupuestario existente, referido a la recaudación por el concepto de Contribución Territorial Urbana de los años 1.984, 1.985, 1.986 y 1.987.-----

-----Dicho retraso viene motivado por no haber concluido en esta fecha el proceso de revisión de valores catastrales, que afecta a todo el término municipal y que fué iniciado en 1.983, para su entrada en vigor en 1º. de Enero de 1.984."---

-----Se adjunta informe preceptivo del Sr.Interventor de -- Fondos.-----

-----Por el Sr.Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, se manifiesta que debatica esta Moción, en la Comisión Informativa, ha sido dictaminada en los términos siguientes:-----

-----Prestan su conformidad los Grupos Políticos del C.D.S. y P.S.O.; y se oponen los Grupos Políticos de A.P. é I.U.----

-----Sometida a votación nominal esta propuesta de Operación de crédito, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero; Garcia Cano, González Rangelñ, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Arqueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito a medio plazo, por importe de 60.000.000 de ptas. (SESENTA MILLONES DE PESETAS), para cubrir el déficit presupuestario existentes, referido a la recaudación por el concepto de Contribución Territorial Urbana de los años 1.984, 1.985, 1.986 y 1.987.-----

4º.-PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL.-Por el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que la Ley promulgada en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 12 de Diciembre, faculta a los Ayuntamiento rebajar el tipo de la Contribución Territorial Urbana, hasta **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** el 20% que se fijo en principio.-----

-----El Ayuntamiento fijo en su dia un 13% y hoy tiene la posibilidad de rebajarlo hasta un 10%.-----



*[Handwritten signature and initials in the right margin]*



-----Teniendo en cuenta los valores catastrales de este Municipio y poniendo el ejemplo de similitud de otros Ayuntamientos, como el de Madrid, que lo ha fijado en un 14,50% proponiendo que el tipo impositivo en este Municipio, se fije en un 15%.-----

-----Tambien manifiesta que, si se hace necesario, expondrá con mayor detenimiento su propuesta.-----

-----Por el portavoz del Grupo de C.D.S., Sr.Villegas Benitez, se manifiesta que su Grupo, presentó una moción el día 15 de Diciembre y en consecuencia el mismo día que se recibió el Boletín Oficial del Estado, y cuya moción fué registrada en el Libro de Registros de este Excmo.Ayuntamiento.-----

-----En esta moción, y en base a la normativa de la Ley promulgada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de Diciembre se solicitaba que este Ayuntamiento se acogiera a las medidas mas favorables para los contribuyentes de Almendralejo, y en consecuencia se rebajase el tipo impositivo hasta el 10%, que es el mínimo que la Ley permita y que se extenderá al año 1.987.-----

-----Todo ello es posible reduciendo los gastos superfluos y con cuya exclusión es viable la propuesta de fijar el tipo impositivo de la Contribución Urbana en el 10%.-----

-----Reitera que esta propuesta fué presentada exclusivamente por el C.D.S. y con carácter de moción de urgencia.-----

-----Por el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que su Grupo va a votar que si a la reducción del tipo impositivo al 10%. por varias razones:-----

- 1ª.- Se expuso hace varios años, y el tiempo ha dado la razón, como se acredita por la Sentencia del Tribunal Constitucional.-----

- 2ª.- Se ha pedido varias veces la revisión de los valores catastrales y aunque estos no pueden llevarse a efecto hasta el año 1.990, con la reducción del tipo impositivo, se pueden corregir hasta entonces los excesos catastrales.-----

- 3ª.- Por concordancia con el programa electoral, en el que se expone que se iría a una reducción de Impuestos, y que esta reducción no se origina un grave perjuicio económico al Ayuntamiento, que podrá seguir prestando los servicios con toda normalidad.-----

- 4ª.- Que esta reducción puede quedar compensada con el importe que se ha dado al Ayuntamiento por Hacienda, de las revisiones efectuadas en el Centro Catastral y que asciende a

unos CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS (53.000.000,--ptas)

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se manifiesta que no puede aceptarse las propuestas presentadas por los anteriores Grupos Políticos.-----

-----Reconoce que es buena intención en principio de todos los Grupos Políticos, reducirlos impuestos municipales, pero ello no puede llevarse a efecto, cuando las prestaciones de servicios que demandan una población como la de Almendralejo, exigen una financiación suficiente que permita que aquellos servicios se presten con mayor eficacia.-----

-----Por otra parte, la reducción que se propone no resuelve el problema de fondos al que tantas veces se ha aludido en el debate de la Contribución Urbana, y cuya repercusión económica en el contribuyente no es notable en el aspecto fiscal.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que la Ley permite fijar el tipo impositivo hasta el 34% y el Ayuntamiento exclusivamente lo tiene fijado en el 20%.-----

-----Sometida a votación la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, arroja el siguiente resultado.-----

-----Vota a favor Don Silvestre Gomez Zafra.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alvano Gil, Alcaide Diaz, Arbizu Martinez, Argueta Fernandez, Bote Lavado, Calvo calvo, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, Villena Delgado y el Sr. Alcalde Presidente Garcia Bote.-----

-----En consecuencia no obteniendose la mayoría abasoluta, esta propuesta queda rechazada.-----

-----Sometida a votación la propuesta del Grupo del C.D.S., y A.P. arroja el siguiente resultado:-----

-----Vota a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez, Villegas Btenitez, y Villena Delgado.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, Gomez Zafra, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, y el Sr. Alcalde-Presidente Garcia Bote.-----

28 DIC. 1987

27



1L2559964



CLASE 7ª

-----Por la Presidencia, se manifiesta que quedando fijado el tipo impositivo de la Contribución Urbana en el 20% que fija la Ley 26/87, de 11 de Diciembre, no es necesario adoptar acuerdo y en consecuencia tampoco es necesario votar la propuesta del Grupo P.S.O.E.-----

-----Por la Presidencia y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, se somete con carácter de urgencia, una proposición facultandole para la firma de un aval ó efecto cambiario para pagar el plazo que corresponde abonar al vendedor de los terrenos de la Cooperativa "Santa Ana", y cuyo efectos cambiario se amortizaria antes del día 31 de Diciembre de 1.988, y por un importe de 14.000.000,- de ptas. (CATORCE MILLONES DE PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó la declaración de urgencia.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Sr. Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos, la Corporación, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de un efectos cambiario a los fines expresados.-----

-----Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de todos los asistentes, se conoció propuesta de los Grupos Políticos, con representación municipal, en los términos siguientes:-----

-----"En base a lo dispuesto en la Disposición final 1, de la Ley 26/87 por la que se regulan los tipos de gravamen de la C.T.

*[Handwritten signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

28 DIC. 1987

Rústica y Urbana, se propone al Pleno.-----

-----Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el 13% para los ejercicios tributarios de 1.985 y 1.986, en todas aquellas liquidaciones de dichos años que hubiesen sido efectuadas con posterioridad al 4 de Marzo de 1.987, ó que estén pendientes de liquidación en esta fecha, siempre referidas a esos ejercicios exclusivamente.-----

-----Ello en base a que el Ayuntamiento tenia fijado el tipo de gravamen en el 13% para los años 1.985 y 1.986, antes de producirse la Sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba el artículo 13.1 de la Ley 24/1.983".-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asis tentes constituyen mayor absoluta de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el 13% para los ejercicios tributarios de 1.985 y 1.986 en todas aquellas liquidaciones de dichos años que hubiese sido efectuadas con posterioridad al 4 de Marzo de 1.987 ó que estén pendientes de liquidación en esta fecha, siempre referidas a esos ejercicios exclusivamente.-----

- 2º.- Que se exponga al público este acuerdo, por plazo reglamentario.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por la Presidencia, se hace constar en acta, el pésame propio y de la Corporación, al miembro corporativo D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón, por el fatal desenlace de su hermano político Pedro Alvarez Martinez.-----

-----Por el Concejal Sr. Preciado Fernandez, se dolicita que para el próximo Pleno, se traiga el coste a que ha ascendido la realización de las calles siguientes: Greco, Felipe Checa, y Garcia Lorca.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se emite las preguntas siguientes:-----

-Por el - Con relación a lo expuesto en el Pleno pasado, no se ha efectuado ninguna obra en el Parque de la Piedad; respecto al arreglo de calles aún cuando no se han efectuado parches en alguna de ellas, están peor que antes; a pesar de que la Presidencia manifestaba hace un año que se terminaria



el parque que está al final de la calle Tercio, todavía no se ha efectuado nada. Solicita de la Presidencia y a petición de los vecinos de la calle Grupo Federico Mayo, agilice los trámites que iba a efectuar en la Junta de Extremadura, para resolver el problema. Interesa información de las obras que se están efectuando en la Barriada de Pío XII, y si ello supone un cambio de criterio en los proyectos de la Presidencia. También solicita en nombre de una vecina de la calle Leon XIII, que se le fraccione el pago de contribuciones especiales en dos plazos en el año 1.988, coincidiendo con las pagas extraordinaria del 18 de Julio y de Diciembre.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se toma nota de todo lo expuesto por el Sr. Concejales y que en relación al fraccionamiento de las contribuciones especiales, se pasará a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, significando al Concejales que ya no existe la paga del 18 de Julio y habrá que adaptarla a las circunstancias actuales.-----

-----Con respecto a la Barriada de Pío XII, sigue reiterando que la misma tiene que desaparecer y trasladar a los vecinos al núcleo de la Ciudad.-----

-----Por el Sr. Alvaro Gil, se solicita se reúna la Comisión Informativa de Sanidad, que hasta estos momentos no se ha reunido ni una sola vez.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por motivos coyunturales no se ha efectuado reunión y que se efectuarán en próximas fechas.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se solicita se instalen unos bancos en el patio central del Ayuntamiento, para las personas que concurren al mismo, y en particular a la Oficina de Recaudación.-----

-----También solicita se actualicen los representantes de este municipio en los Consejos Escolares.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se solicita se proceda con mayor asiduidad a la limpieza de los imbornales.-----

-----Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se pasará este ruego al Servicio Municipalizado de Aguas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas

28 DIC. 1987

de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El secretario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios 24 vuelto al 28 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559962 al 1L2559964.

El Secretario.

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----) -----En la Ciudad de Almendra  
Don José García Bote.-----) lejo a diez de Febrero de mil

-----Sres. Concejales:-----) novecientos ochenta y siete.

Don Ramon Alvano Gil.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-

Don Luis Alcaide Diaz.-----) Presidente DON JOSE GARCIA

Don Julian Arbizu Martinez.---) BOTE, se reunen en el Salón

Don Antonio Argueta Fernandez.) de Sesiones de estas Casas

Don Fernando Bote Lavado.-----) Consistoriales, los Sres. que

Don Antonio Calvo Calvo.-----) al margen se expresan, al ob-

Don Juan Castillo Peguero.----) jeto de celebrar la sesión

Don José García Cano.-----) plenaria ordinaria, para la

Don Silvestre Gomez Zafra.----) la que previamente habian si-

Don Fernando González Rangel.-) do convocados con arreglo a

Don Angel González López.-----) la Orden del Dia circulada,

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) y correspondiente al mes de

Don Felipe Martinez Moreno.---) Enero.-----

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente

Don Pedro Preciado Fernandez.-) declaró abierta la sesión,

Don Pedro Ramos Mogollon.-----) siendo las veinte horas y cua-

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) renta y cinco minutos.-----

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--) 1<sup>a</sup>.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-

---Sr. Secretario general:----) sición de la Presidencia se

Don Diego Garrido Alvarez.-----) dió lectura al acta de la se-

Interventor acctal:----) sión anterior, celebrada el

Don José Manuel Sanchez Rojas.) dia veintiocho de Diciembre

DIPUTACION DE BATAKIOZ



10 FEB. 1988

29



1L2559965



**CLASE 7.ª**

pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Se dió cuenta del siguiente Decreto:-----

-"DECRETO 19 de Enero de 1.988.- En uso de las atribuciones que estan conferidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el artículo 125 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Sanidad, en el miembro corporativo DON ANTONIO HURTADO DIAZ, quién sustituirá a Don Fernando González Rangel, que venía ostentándola con anterioridad".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL (REAL DECRETO 1.174) DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Por mí el Secretario se dá lectura al articulado de este Real Decreto y que hace referencia a la Orden del Dia epigrafiado, y en el que se especifica que en caso de vacante de estas plazas, la Corporación Local, deberá solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas, la provisión del puesto, mediante un nombramiento provisional, ó elevar al Ministerio propuesta de nombramiento como funcionamiento interino para el desempeño del puesto de trabajo, de una persona que reuna las condiciones de titulación de Habilitación Nacional.-----

-----Hasta tanto se produzca alguno de los dos supuestos mencionados, la Entidad deberá solicitar en sus informes de expedientes, los Servicios de la Excmá.Diputación Provincial.

-----Tambien puede solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, la adscripción de un funcionario en Comisión de Servicios, y que reuna la Titulación de Habilitación de Carácter Nacional.-----

-----La Corporación quedó enterada de estas disposiciones y que se actúe en consecuencia con tal normativa, y se solicite del Ministerio de las Administraciones Públicas, la dotación de estos servicios con personal dotado de Habilitación de carácter nacional.-----

*[Handwritten signature]*



PS

210 FEB. 1988



4º.-CONVENIO MARCO DE LA MUNPAL PARA LA PRESTACION DE ASISTEN  
 CIA MEDICO FARMACEUTICA DE LOS FUNCIONARIOS ACTIVOS Y PASIVOS  
 DE ESTE AYUNTAMIENTO.-Se dió lectura a dictamen de la Comi-  
 sión Informativa de Personal y Régimen Interior, del tenor  
 literal siguiente. -Por disposición de la Presidencia, se dió  
 lectura a la Moción que presenta la Alcaldía-Presidencia, de  
 fecha 8 del actual, a la que se acompaña informes de la Inter-  
 vención de Fondos, en relación con el coste que soporta el  
 Ayuntamiento por asistencia médico-farmacéutica al personal  
 activo y pasivo de este Ayuntamiento, referido año 1.987 y  
 previsión para 1.988.- Igualmsnete se dió lectura a escrito  
 de la Junta de Personal, en el que se recoge el deseo unánime  
 del colectivo, tanto personal activo como pasivo de seguir  
 recibiendo la asistencia médico-sanitaria en la misma forma  
 que la ha recibido desde el año 1.984, ó sea a través de una  
 entidad privada, prefiriendo AMECESA, cooperando en los cos-  
 tos de la misma en la forma y porcentajes que en referido es-  
 crito se exponen, acompañando estado numérico del costo según  
 informes facilitados por distintas Entidades privadas. Por  
 la Presidencia, se manifiesta que dado el gasto que en la ac-  
 tualidad viene soportando el Ayuntamiento, no puede en estos  
 momentos seguir sufragando la asistencia a dicho personal co-  
 mo hasta ahora se ha venido haciendo ó sea a través de una  
 entidad privada, motivo por el cual solicitará de la MUNPAL  
 el acogerse al concierto que esta entidad tiene con la Segu-  
 ridad Social.-----

-----Don Matias Villegas por el Grupo C.D.S., manifiesta  
 que el paso de la asistencia sanitaria de la entidad privada  
 a la Seguridad Social, no se efectúe de la forma tan radical  
 como se acaba de exponer por la Presidencia, sino que en caso  
 de llevarse a efecto lo propuesto en la Moción, ésta sea de  
 forma escalonada que podia ser en varios años y no de golpe  
 como se pretende, ya que hay que tener en cuenta que son mu-  
 chos años que el personal de este Ayuntamiento recibe la asis-  
 tencia de la entidad privada y se puede considerar ya como  
 una costumbre y como tal una Ley.- Don Pedro Preciado mani-  
 fiesta que su Grupo debido a la falta de datos no puede mani-  
 festarse en estos momentos, pero que una vez que tengan en  
 su poder los mismos y tras su estudio, expresarán su criterio  
 en el Pleno. Don Antonio Calvo Calvo, hace constar que como  
 ya le manifestó el Presidente al recibir la Orden del Dia,  
 se BADAJOZ era que estuviera presente en esta reunión la Junta

DIPUTACION DE BADAJOZ

Handwritten signature or initials on the right margin.



de Personal ó una representación de la misma, para conocer toda clase de datos relacionados con este caso y oír a las dos partes, así como conocer la propuesta formulada, tanto por la Administración, como por dicha Junta de Personal, ya que desconoce la tramitación llevada a efecto por no haber sido invitado su Grupo ni ningún otro a las reuniones que han sido mantenidas y carecer de las correspondientes actas, motivo por el cual propone que para el Pleno sea invitada dicha Junta de Persona con el fin de ser oída. Al carecer de datos suficientes, solicita de la Presidencia, se le haga entrega de la documentación necesaria para su estudio y de esta forma exponer su criterio en el próximo pleno.- Por la Presidencia, se manifiesta que al terminar esta reunión se le hará entrega de la documentación que solicita.- Finalizadas la exposiciones, los respectivos Grupos llegan a las siguientes conclusiones:- Por el C.D.S., vota no a la moción, manifestando que es del parecer que el personal activo y pasivo continúe en la entidad privada y que su paso a la Seguridad Social, se haga de forma escalonada.- Por A.P. se dá por enterada y una vez en su poder los datos solicitados decidirán, reservandose su voto para el Pleno.- Por el P.S.O.E., presta su conformidad a la moción".-----

-----Concluida la lectura del precedente dictamen, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que ha tenido noticias de reuniones que han venido manteniendo representane de los funcionarios con miembros de la Corporación, en orden a la asistencia sanitaria de los funcionarios-----

-----Personalmente se ofreció a ambas partes negociantes, por si sus servicios se precisasen en algún momento; y manifiesta que aún de modo testimonial, le hubiese gustado asistir a estas reuniones, para así tener una información completa de lo expuesto por unos y otros.-----

-----En estos momentos careciendo de datos suficientes, ya que no le han sido facilitados por ninguna de las partes y conociendo exclusivamente un informe del Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de los gastos que se han originado por la asistencia sanitaria de los funcionarios en los últimos años, manifiesta que va a abstenerse en la votación.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del C.D.S., Sr.Villegas Benitez, quien reitera sus manifestaciones efectuadas en la Comisión Informativa de Personal y que se contienen en el dictamen leído, insistiendo en que la integración a la Se-

10 FEB. 1988

guridad Social, se pudiese efectuar escalonadamente y previa las negociaciones y acuerdos que ello conllevaria y no efectuarse mediante un Decreto ó imposición.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular Sr.Calvo Calvo, quien solicita de la Presidencia que el Grupo de A.P. esté presente a partir de estos momentos en todas las negociaciones que se lleven a efecto con la representación sindical de los funcionarios.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se tendrá en cuenta esta petición.-----

-----Continúa manifestando el Sr.Calvo Calvo, que deberá seguirse negociando las prestaciones asistenciales de los funcionarios en unas mesas de negociaciones, tanto o mas cuanto que en el expediente que se somete hoy a aprobación de la Corporación, no aparece ni siquiera el contenido del concierto marco al que se está refiriendo la moción de la Presidencia; tambien con el fin de conocer el ahorro que se ha experimentado en los últimos años en el capítulo de personal, como consecuencia de las plazas vacantes, deberia conocerse informe del Sr.Interventor de Fondos, de a cuanto asciende este montante, para ser tambien enido en cuenta en las negociaciones.-----

-----Todo ello mueve al Grupo de A.P. a que debe seguir manteniendose y celebrandose las reuniones, a fin de llegar a unas negociaciones convenientes para ambas partes.-----

-----Por la Presidencia se contesta que por el Sr.Interventor de Fondos, se le facilitará para su conocimiento los datos solicitados.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, quien comienza su intervenci3n manifestando que le gustaria hacer una historia de esta situaci3n para ver de donde venimos y hacia donde vamos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, quien comienza su interventor manifestando que le gustaria hacer una historia de esta situaci3n para ver de donde venimos y hacia donde vamos.-----

-----De donde venimos arranca de una fecha; un pleno municipal de Julio de 1.984, en el cual por unanimidad de todos los Grupos Políticos se tomó la decisi3n de concertar la asis  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ  
servicio médico-farmacéutica de los funcionarios en atenci3n



*[Handwritten signature]*



1L2559966



CLASE 7ª

a la posibilidad que habia en aquel momento, cual era el de la Seguridad Social ó a través de una Entidad privada, que se financiaria con la cantidad que el Ayuntamiento recibiese de la MUNPAL.

-----La Corporación en aquel entonces, aceptó la propuesta de la Junta de Personal de que se prestasen estos servicios asistencias por una Entidad privada, dejando en el acuerdo patentizado, que ello, no podía originar perjuicios económicos al Ayuntamiento y que el coste de esta asistencia por el Ayuntamiento, siempre seria el mismo, si se prestase por la Seguridad Social.

-----Y en referido acuerdo tambien se dice que si al Ayuntamiento le sobrase dinero del que tenia que aportar a la Entidad privada y del que tenia que recibir de la MUNPAL, esta diferencia se repartiria entre los funcionarios para atender otras necesidades sanitarias no incluidas en el convenio.

-----Continúa manifestando que en sintesis ésta es la interpretación y realidad del acuerdo al que se ha hecho referencia.

-----La realidad actual, una vez pasados tres años del acuerdo es muy distintas, pues teniendo en cuenta que al Ayuntamiento le ha costa la prestación sanitaria de los funcionarios en la forma que se ha llevado a efecto, comparandola si se hubiese efectuado por la Seguridad Social, es de unos DIECISEIS MILLONES DE PESETAS.

-----Esta situación se ha incrementado en el presente año; ha aumentado el coste del convenio con la Empresa privada y para este año aún aceptando las propuestas de aumento en sus porcentajes de los funcionarios en activo y pasivos, en relación al pago de medicamentos, al Ayuntamiento le supondría un gasto de mas de cuatro millones de pesetas, si se prestasen estos servicios por la Seguridad Social.

-----Manifiesta que interesa dejar resaltado que no se trata de quitar nada a nadie, por cuanto que va a haber medicina para los funcionarios; va a haber asistencia médica para los funcionarios y va a haber asistencia quirúrgica para los funcionarios, y vuelve a repetir que no se trata de quitar nada

*[Handwritten signature]*



10 FEB. 1988

a nadie.-----

-----Concluye su intervención, haciendo dos preguntas ala Corporación Municipal ¿Debe seguir sufragando el Ayuntamiento la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios en una Entidad privada, simplemente porque se supone que su prestación es mejor?-----

-----¿Debe seguir el Ayuntamiento pagando la diferencia que le supone las prestaciones por la Entidad privada, vulnerando el acuerdo en el que se estableció este concierto y en el que se determinaba que nunca supondría al Ayuntamiento un mayor corte que el que le originarse la prestación por la Seguridad Social.-----

-----Estas preguntas manifiesta, las somete a consideración de la Corporación, antes de que emitan su voto.-----

-----Por mí el Secretario se solicita de la Presidencia, el uso de la palabra, que tras serme concedida, manifiesto:--

-----Es obligada mi intervención, por cuanto que se está haciendo una interpretación de un acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y estimo que su interpretación no es ajustada a los extremos de referido acuerdo.-----

-----Tanto o mas, cuanto que el convenio que sirvió de base para la adopción del acuerdo que venimos comentando y que fué gestado por los representante de la Junta de Personal y representantes de la Administración, interviene de forma personal lo que me facilita que mi interpretación, además de ser la jurídica, sea tambien de presencia de los hechos.-----

-----Para conocer le verdadero alcance y contenido del Convenio del año 1.984, plasmado en un acuerdo municipal, no es suficiente aportar la historia de la asistencia de los funcionarios desde el año 1.984. Es necesario retrotraerse hasta el año 1.960, en que se creó la Mutualidad de Funcionarios:--

-----Desde esa fecha, los funcionarios que al igual que cualquier otro asegura, ha pagado sus cuotas por asistencia médico-farmacéutica, desde la fecha de la creación de la Mutualidad, por la misma no se han prestado los servicios asistenciales, a pesar de que los funcionarios vienen sufragando sus cuotas.-----

-----Ello motiva que los funcionarios reciban la asistencia sanitaria por forma y medios diferentes que iba desde la simple beneficencia, hasta concierto con el Hospital Provincial, y al que tenían que contribuir los funcionarios con una aportación económica.-----

-----Es decir que además de costear los gastos de farmacia



DIPUTACIÓN  
DE MADRID



y los de asistencia médico y quirúrgica, pagamos los costes de estas prestaciones a una Mutualidad inexistente.-----

-----Esta realidad histórica se mantiene hasta el año 1.984 por cuanto que por un Real Decreto de 14 de Diciembre de 1983 se obliga a la MUNPAL a aportar unas cantidades fijas por beneficiario, a fin de que se concierten los servicios asistenciales con Entidades privadas ó con la Seguridad Social.-----

-----El reconocimiento del incumplimiento de sus prestaciones sanitarias, se contiene en la exposición de motivos de este Real Decreto, en el que literalmente se dice: "Que la MUNPAL desde el año 1.960, no ha venido realizando la prestación fundamental de las asistencias medicó-farmacéuticas de sus afiliados y cotizantes, lo que ha originado un tratamiento desigual para los funcionarios de la Administración Local.---

-----Para suplir este incumplimiento, referido Real Decreto del año 1.983, determina que se concede una asignación por beneficiario, a los Ayuntamientos, para que éstos costeen los conciertos que tengan establecidos con las Entidades privadas o con la Seguridad Social.-----

-----Esta posibilidad de concierto se somete a negociaciones entre la representación de los funcionarios y la representación del Ayuntamiento. En mesa de negociación se exponen las diferentes ofertas; se recaban los correspondientes estudios como consta en las actas que se habían extendido de estas reuniones y al final de todo ello, se plasmó en un acuerdo satisfactorio para ambas partes, y es lo que se somete a aprobación del Pleno municipal.-----

-----En atención a datos numéricos y pragmáticos, se llega a la conclusión de que tanto para el Ayuntamiento como para los funcionarios es mas conveniente el concertar con la Entidad privada, por cuanto que las cuotas que la MUNPAL, concede por beneficiario es superior al que se tiene que pagar a la Entidad privada, en cuanto a la asistencia médico-hospitalaria, por ello, hay conformidad unánime, ya que el Ayuntamiento no solamente no tiene que pagar diferencia, sino que recibe mas de lo que tiene que pagar.-----

-----En cuanto a la asistencia farmacéutica, una vez efectuados los números y datos correspondientes que conlleva un mayor aumento del porcentaje de pago para los funcionarios que hasta aquel entonces venían satisfaciendo, el Ayuntamiento se compromete a consignar en su presupuesto una cantidad fija que si se superarse correspondería a los funcionarios

10 FEB, 1988

hacer frente a este exceso mediante la correspondiente aportación.

-----Ni el funcionario dejó de pagar sus aportaciones ni el Ayuntamiento se excedió en una sola peseta de la consignación presupuestada.

-----Pretender en las fechas presentas con una interpretación errónea del acuerdo, que el funcionario tiene que pagar el importe de las consignaciones presupuestarias de estos años, nos llevaría a un incumplimiento del convenio por una de las partes, y en este caso sería el Ayuntamiento.

-----El exponente como aseveración de su manifestación, solicita que le notifique personalmente la parte que le corresponde pagar, según la interpretación a la cual venimos haciendo referencia para poder interponer la correspondiente reclamación y de este modo aseverar judicialmente cual de las dos interpretaciones que se vienen dando en este expediente es la correcta.

-----No puede confundirse la interpretación de las cláusulas del convenio al que se llegó en el año 1.984, por mutuo acuerdo, entre la representación de los funcionarios y de la Corporación Municipal, en el sentido de que el Ayuntamiento, no puede pagar mas que lo que le correspondería por la Seguridad Social, ya que no es el contenido del convenio.

-----Es obligado aclarar que, el funcionario no puede en el año 1.984, ser afiliado a la Seguridad Social, ni tampoco la Mutualidad puede hacerlo, exclusivamente el Ayuntamiento lo que podía hacer era concertar con la Seguridad Social un convenio y cuyas cuotas las sufragaría con las aportaciones de la MUNPAL y el resto correría de cuenta exclusiva de los fondos y del Presupuesto de la Corporación Municipal.

-----En ningún momento, se conoció ni se supo cual hubiese sido el importe a que ascendiese el concierto con la Seguridad Social y cuanto, en estos momentos hubiese supuesto demás en relación a las consignaciones presupuestarias.

-----Pero si consta que había un acuerdo previo entre la representación de la Administración y de los funcionarios de que, era mas conveniente a ambas partes el concierto con una Entidad privada, y por ello el Ayuntamiento, se compromete a consignar en su presupuesto unas cantidades fijas, como diferencia de las que recibe de la MUNPAL, y lo que tiene que pagar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ el año 1.986, y por otra normativa de la MUNPAL, manifieste si ha concertado un convenio marco con la Seguri-







1L2559967

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

dad Social, y en consecuencia ya pueden recibir sus afiliados estas prestaciones por la Seguridad Social, y que es el tema que hoy se está debatiendo, y en consecuencia totalmente diferente del anterior convenio que no puede ser interpretados mas que en su letra y espíritu.-----

-----La realidad presente y en atención a todas las vicisitudes por las que hemos pasado los funcionarios de Administración Local, respecto a la MUNPAL, en materia de asistencia sanitaria, motiva a afirmar al exponente que, no me fio, y lo digo públicamente de que la MUNPAL pueda llevar a efecto este compromiso, lo que conllevaría que el Ayuntamiento tuviese que hacerse cargo de nuevo de la asistencia de sus funcionarios y en consecuencia la cuota sería doble y mucho mayor, por cuanto que ya no tendremos un concierto con Entidad privada y nos tendrían que ser prestados como un simple particular.-----

-----Si todo lo expuesto no es suficiente, por la duda que en estos momentos me origina el cumplimiento de sus compromisos por la MUNPAL, permitaseme resalta el triste acontecimiento de un funcionario que, teniendo una enfermedad irrecuperable, solicita su jubilación y tras un año de papeleo burocrático y recabación de datos al interesado totalmente denigrantes, se pidió el certificación de nacimiento y le tuvimos que mandar el de defunción.-----

-----Por todo ello me hubiese gusta que esta adhesión con concierto de la MUNPAL, se hubiese efectuado con mayor sosiego hasta tanto se hubiese comprobado que la MUNPAL cumple con sus compromisos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que dejando hablar, como se ha hecho al Secretario, se marca un hito en este Ayuntamiento y denota su sentir de transparencia y democracia al permitirse que haga una defensa personal en funcamente de unos intereses personales.-----

-----En cuanto a la interpretación que ha efectuado el Secretario del acuerdo corporativo, en relación con el convenio anterior, de que no debe pagar el funcionario las cantidades a las que ha hecho referencia y se contienen en la moción de



*[Handwritten signature]*

esta Presidencia, manifiesta que las interpretaciones de los juristas llevan a veces a cambiar la letra del espíritu.-----

-----La letra era que la Corporación no tiene un interés especial en la Sanidad Pública y los funcionarios si tienen un interés en la Sanidad privada, y así se recoge en el espíritu del acuerdo.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que son ciertas las quejas vertidas por el Secretario en orden al funcionamiento de la MUNPAL, en materia sanitaria, por cuanto que hasta el año 1.983, no ha comenzado a prestar estos servicios.--

-----A partir de esa fecha la MUNPAL, va a concertar los servicios con la Seguridad Social, entendiendose siempre el espíritu de que el coste privado debe ser costeadado por quien lo quiere, y a fin de evitar posibles interpretaciones posteriores de los jurista, la propia MUNPAL, establece un concierto marco con la Seguridad Social.-----

-----Y como no se puede vivir de interpretaciones, aunque a veces se suscitan para que los juristas sigan viviendo y los jueces sigan comienzo, el Grupo P.S.O.E., dice claramente que quien quiera medicina privada que se la pague.-----

-----Concluye su intervención, agradeciendo al Secretario su intervención, por cuanto que le ha servido de luz para fundamentar las exposiciones que ha hecho.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, quien manifiesta que lo que está claro es que los funcionarios no quieren este concierto presentado por la Presidencia, y que por ello deben seguir celebrandose las correspondientes reuniones

-----Por mí el Secretario, le recuerdo al Sr.Alcalde, que con independencia de sus dotes de tolerancia y democracia a las que, el mismo, se ha aludido en su intervención, el Secretario asiste a las sesiones con voz y sin voto y tiene el deber de intervenir cuando, como en el presente caso, se plantean problemas de interpretación o desconocimiento de acuerdos, que puede dar lugar a confusión ó a error.-----

-----Por lo que respecta a las alusiones que ha hecho el Sr.Alcalde de mis palabras, son eso, alusiones, porque lo que mis palabras dicen son lo que expresamente he dicho y me responsabilizo de las mismas.-----

-----POR lo que respecta a la alusión a los Juristas y Jueces, le manifiesto en nombre propio y de mis compañeros que somos profesionales de la Ley y ello nos permite un gozo y disfrute en aplicación de la justicia y en consecuencia no



Handwritten signature and initials on the right margin.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

se puede simplificar al simple pan para comer.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que a él también le hubiese gusta mucho tener conocimientos jurídicos.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se solicita que de ahora en adelante todas las negociaciones, para mantener la buena armonía y eficacia de l casa, sean conocidas por todos los Grupos Políticos y su acceso a representantes sindicales.-----

-----Le manifiesta al Sr.Alcalde, que su intervención ha sido exclusivamente personal y en apoyo del Grupo P.S.O.E., sin haber tenido en cuenta para nada a los demás Grupos Políticos.-----

-----Por el Sr.Alcalde, se contesta que hay que estar en todo el proyecto y no solo en una parte del proyecto.-----

-----Por el Sr.Villegas Benitez, se reitera que deben seguir las negociaciones en orden a un mayor acercamiento de posición y que esta tregua, entiende ha podido lograrse.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que parece que ha quedado en el ambiente como si no se hubiesen tenido negociaciones y tiene que manifestar como responsable en esas negociaciones que si las ha habido.-----

-----Explica seguidamente lo que debe entenderse por negociaciones y que no es siempre aceptar lo que la parte contraria dice; recuerda que el espíritu de negociación comienza dejando sobre la Mesa el concierto de la Seguridad Social, en una sesión pasada, sin pronunciamiento de acuerdo para oír previamente a los funcionarios y siempre sobre la base de que se tendría que respetar el acuerdo del año 1.984.-----

-----En consecuencia, si, ha habido negociaciones, lo que ocurre es que a los funcionarios no les ha gustado el resultado a que se ha llegado.-----

-----En cuento a las interpretaciones que se vienen dando a referido acuerdo y como apoyo de su interpretación dá lectura de este acuerdo:-----

-----"De conformidad, con la autorización conferida a esta Alcaldía, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de Julio pasado, en orden a negociar con el Comité de Personal, los porcentajes en que el personal habrá de participar en los gastos de farmacia, a continuación le expongo la postura de este Ayuntamiento, en relación con el particular:-----

-a).-Para hacer frente a los gastos de farmacia del personal activo y pasivo acogidos al concierto firmado con AMECESA, el Ayuntamiento destinará las cantidades siguientes:-----



*[Handwritten signature]*

10 FEB. 1988

-----1º.-La diferencia entre el coste que el Ayuntamiento soportaría de haber concertado la asistencia médico-farmacéutica con la Seguridad Social y la cantidad que en este supuesto habría de reintegrar al Ayuntamiento la MUNPAL.-----

-----2º.-La diferencia entre la cantidad que compensa la Municipal, al Ayuntamiento por asistencia médico-farmacéutica al tener concertada la asistencia médica con Entidad privada y la cantidad que el Ayuntamiento tiene que abonar a la Compañía médica AMECESA.-----

-b).-Los porcentajes que por medicamentos haya de abonar el asegurado, serán los que ese Comité determine, bien entendido que el Ayuntamiento, solo destinará a gastos de farmacia las cantidades especificadas en el apartado a) de este escrito.--

-----El importe de referido porcentajes se destinarán en primer lugar a pagar las posibles diferencia que puedan existir entre el importe real de los gastos de farmacia y las cantidades que a estos fines destinará el Ayuntamiento.-----

-----De los posibles sobrantes ó remanentes que al final del ejercicio pudieran existir, se dispondrá por mútuo acuerdo entre esta Alcaldía, y el Comité de Personal y será destinado a sufragar a aquellos gastos varios asistenciales que no estén amparados por la Asistencia Médica que cubre la Póliza suscrita con AMECESA.-----

-----En los actos de disposición de estos remanentes, se tendrá siempre en cuenta la economía del funcionario y la necesidad del caso.-----

-c).-En consecuencia, si los gastos de farmacia fuesen inferiores a las cantidades que el Ayuntamiento se compromete a destinar a estos fines, incrementado con las aportaciones de los funcionarios, al Comité juntamente con la Alcaldía, le corresponderá disponer de estos remanentes y en caso contrario, esto es, si los gastos de farmacia excedieran de las mentadas cantidades, sería el propio Comité, el que tendría que disponer la fórmula para sufragar indicadas diferencias por los beneficiarios.-----

-----Concluida la lectura del acuerdo, reitera que pocas interpretaciones caben, al margen de la que ha dado.-----

-----Dice, a continuación que le molesta, se ponga en duda los datos numéricos, pues existe un informe del Interventor, expresivo de las cantidades que el Ayuntamiento ha pagado por la asistencia sanitaria en estos últimos años, y cuyo informe no ha sido discutido.-----

-----En consecuencia, reitera que la dinámica inicial para



*[Handwritten signature]*



TIMBRE  
DEL ESTADO



1L2559968

## CLASE 7ª

negociar tenia que haber comenzado por los funcionarios, asumiendo el coste del déficit de estos últimos años; y que si ello no se ha hecho, así no puede entrarse a aceptar otra oferta de los funcionarios para el año 1.988.-----

-----Concluye su intervención, contestando al Sr.Mesias Iglesias, de que todos los Grupos Políticos estén presentes en estas negociaciones y se pregunta que alguien le tiene que explicar como se come eso, ya que esto es una función de un proyecto completo, é intervenir solo parcialmente, se caería en una demagogia.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se replica, que levantar acta de las reuniones que ha mantenido con los representantes de los funcionarios y repartirlas a los demás Grupos Políticos, es una cosa elemental que se deberia haber hecho y ello permitira conocer las posturas de ambas partes en las negociaciones y que ni se ha levantado acta, no se ha informado a los demás Grupos Políticos. Le recuerda al Sr.Bote Lavado, que los demás Grupos Políticos al igual que los funcionarios, son tambien Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta que el no haberse levado acta, no ha sido por mala fé, y que aceptó entrar en negociaciones con la Junta de Personal, cuando aún no estaba designada la mesa negociadora de los funcionarios.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se reitera que le hubiese gustado ser testigo de las negociaciones habidas, ya que hoy mismo se han planteado muchos casos que no está en condiciones de entrañar un criterio definitivo para emitir su voto.-----

-----Por el Sr.Alvano Gil, se manifiesta que le preocupa mucho que quede en el ambiente de que precisamente ahora cuando ha habido unas elecciones sindicales donde la U.G.T. ha obtenido un representante y el Sindicato Independiente ha obtenido seis representantes, se le acuerde, como represaria, el quilarle a los funcionarios la Entidad privada por la Seguridad Social.-----

-----Piensa que ello no puede ser así , pero si queda en el ambiente.-----





-----Por la Presidencia, se contesta que no le gustaria que quedase esta impresión en el ambiente, y que el tema de las elecciones no le hubiese gustado tocarlo.-----

-----Hoy lo que se está debatiendo en esta sesión, el concierto con la Seguridad Social, se debe a que por la Entidad privada, se ha solicitado un aumento del concierto con motivo de ser un colectivo con muchos siniestros.-----

-----El que piense otra cosa haya él con el tema.-----

-----Manifiesta que en estas célebres elecciones sindicales se han visto cosas de Juzgado de Guardia, y que no ha querido llevarlas al Juzgado.-----

-----Manifiesta que todo el mundo sabe como se han celebrado las elecciones sindicales en este Ayuntamiento, y lo que ha aguantado la Alcaldía en esas elecciones sindicales, como Alcalde y como persona.-----

-----Seguidamente manifiesta que se va a someter a votación la moción de la Alcaldía-Presidencia, aclarando que los que voten sí, se están refiriendo a aprobar el concierto marco de la MUNPAL con la Seguridad Social para los funcionarios de este Ayuntamiento.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogo llón, Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alvano Gil, Alcalde Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez, Villegas Benitez y Villena Delgado.-----

-----Vota en abstención el Sr. Concejale de Izquierda Unida Don Silvestre Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba el conceirto marco de la MUNPAL con la Seguridad Social para los funcionarios de este Ayuntamiento.-----

5º.-ESTATUTOS DE LA INMOBILIARIA MUNICIPAL.-Se dá lectura a los Estatutos del contenido literal siguiente:-----

-----"INMOBILIARIA MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO S.A."-----

-----CAPITULO I-----

-----DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA ENTIDAD.-----

ARTICULO 1º.- La Entidad denominada "Inmobiliaria Municipal de Almendralejo S.A.", es una empresa privada municipal que forma de Sociedad Anónima y que se constituye para actuar con sujección a las normas legales que regulan dichas

DIPUTACION DE BADAJOZ



Handwritten signature or initials in the right margin.

10 FEB. 1988



sociedades mercantiles adaptadas a las variantes introducidas por la Subsección cuarta, Sección tercera, Capítulo tercero, Título tercero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955 y Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases de Régimen Local y Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ARTICULO 2º.- La Empresa municipal "Inmobiliaria municipal de Almendralejo S.A.", tiene por objeto la construcción de viviendas económicas y de protección oficial y su adjudicación en régimen de arrendamiento, acceso a la propiedad, mediante renta amortizable ó venta; así como también la realización de aquellas operaciones relacionadas con la promoción y parcelación cuando así lo requieran, sometiendo a la condición del promotor que asigna a esta clase de instituciones autónomas el apartado c) del artículo 7 del texto refundido y revisado de la Legislación en materia de "Viviendas de Protección Oficial".  
Aprobado por decreto 2.960/76 de 12 de Noviembre (B.O.E.28-12 1.976).

ARTICULO 3º.- El domicilio de la Entidad radica en la Ciudad de Almendralejo, teniendo su sede en la Casa Consistorial, Mérida, num. 1.

ARTICULO 4º.- El tiempo de duración de la Entidad será ilimitado a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, fecha en que iniciará sus actividades.

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL

ARTICULO 5º.- El capital social se fija en (pendiente de aprobación del presupuesto), y estará dividido en (pendiente), numeradas del (pendientes) y todas ellas nominativas intransferibles y representativas de una parte alicuota del capital.

ARTICULO 6º.- EL Ayuntamiento de Almendralejo es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital y no podrá transferirlas ni destinarlas a otras finalidades, salvo los supuestos regulados por la Sección cuarta del Capítulo tercero del Título tercero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 7º.- La Entidad podrá emitir obligaciones nominativas ó al portador privilegiadas, simples, hipotecarias, con interés fijo o variable, y amortización por sorteo, por subas

*Handwritten signature*



10 FEB. 1988

ta ó por compra, o de los tres modos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 111 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas ó de cualquier otra modalidad, a tenor de las normas reguladoras.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 8º.- La dirección y administración de esta Empresa municipal estará a cargo de los siguientes órganos.

- a) El Ayuntamiento de Almendralejo Pleno, que asumirá las funciones de Junta General.
- b) El Consejo de Administración.
- b) La Gerencia.

DE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 9º.- La Corporación Municipal en Pleno, constituida en Junta General de la Entidad, funcionará ajustandose a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955.

ARTICULO 10º.- La Corporación en funciones de Junta General de la Entidad, tendrá las siguientes facultades:

- a) Nominar el Consejo de Administración y al Gerente.
- b) Fijar la remuneración de los Consejeros.
- c) Modificar los Estatutos.
- e) Emitir obligaciones.
- f) Aprobar el inventario, balances, plan de actuaciones y cuentas anuales.
- g) Acordar la aprobación de cualquier enajenación y adquisición de los bienes inmuebles ó gravamen sobre los mismos, y la autorización de cualquiera operaciones de créditos.
- h) Resolver los concursos convocados por el Consejo de Administración acerca de estudios y proyectos de construcción de viviendas y urbanizaciones y ejecución de los mismos.
- i) Cualquier otra que la Ley sobre sociedades anónimas atribuya a la Junta General.
- j) Y aquellas que no haya sido conferidas expresamente a los demás órganos de gestión.

ARTICULO 11º.- La Junta General actuará como ordinaria y como extraordinaria, y serán convocadas, en uno u otro sentido, por, por el Consejo de Administración.

ARTICULO 12º.- Serán ordinarias las que se celebren en la fecha señalada por el Consejo de Administración y dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión

de la Empresa, aprobar las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución ó destino de los re-



*[Handwritten signature or initials in the right margin]*





1L2559969

**CLASE 7ª**

sultados.-----

ARTICULO 13º.- Serán extraordinarias, las que se celebren siempre que lo exija la buena marcha de la Entidad a juicio del Consejo de Administración, ó a petición del 10% de los miembros de hecho de la Junta General.-----

ARTICULO 14º.- Para la convocatoria de las sesiones ordinaria y extraordinarias, en primera y segunda convocatoria, y para la constitución de las mismas y adopción de sus acuerdos, se estará a lo dispuesto en el Capítulo primero, del Título tercero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 18 de Abril, especiales en las señaladas en las Secciones primera y quinta del mismo.-----

ARTICULO 15º.- La Junta General quedará convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que estén presentes todos los miembros integrantes del Pleno de la Corporación Municipal, se acuerde, por unanimidad, la celebración de la misma.-----

-----DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION-----

ARTICULO 16º.- Regirá la Empresa Municipal un Consejo de Administración, compuesto por seis Vocales, Consejeros, Presididos por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. De los seis Vocales Consejeros que, juntamente con el Presidente, forman el Consejo de Administración, dos de ellos tendrán el carácter de miembros de la Corporación, y los otros cuatro serán designados libremente entre personal especialmente capacitados. Tanto unos como otros, serán elegidos por la Junta general.--

ARTICULO 17º.- El Consejo queda facultado para designar, entre las personas que los integren, un Vice-Presidente, cuya designación deberá recaer necesariamente en uno de los Concejales que forman parte del mismo.-----

ARTICULO 18º.- La secretaría del Consejo será desempeñada por la persona que con probada capacidad é idoneidad, designe libremente el Consejo. El secretario de las sesiones del Consejo, tendrá derecho a voz pero no a voto.-----

ARTICULO 19º.- Para incapacidades é incompatibilidades de los

10 FEB. 1988

Consejeros, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cuanto al desempeño de cargos representativos; así como también a lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Sociedad Anónimas y Decreto de trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.-----

ARTICULO 20º.- Los miembros del Consejo desempeñarán su cargo por periodos de cuatro años, pero cesarán automáticamente si perdieran su respectiva condición de miembros de la Corporación.-----

ARTICULO 21º.- Corresponde al Consejo de Administración:-----

- a) La adquisición de materiales y efectos de todas clases con destino al cumplimiento de esos fines sociales.-----
- b) La celebración de concursos para la realización de estudios y proyectos destinados a la construcción de viviendas, formando un solo edificio ó grupo de ellos, sea cual fuera su número y extensión, así como el encargo a profesionales ó industriales legalmente autorizados, de esta clase de estudios y proyectos, siempre de acuerdo con lo previsto en el apartado h) del artículo 10º. de estos estatutos.-----
- c) La ejecución de los proyectos adoptados en cualquiera de las formas señaladas en la atribución precedente, construyendo los edificios ó grupos, previa la oportuna contratación adjudicación, liquidación de obras, así como cualquier otro servicio o suministro relacionado con los mismos.-----
- d) La administración, en la forma mas amplia, del patrimonio social, conservandolo y defendiendolo, incluso con el ejercicio de toda clase de acciones, así como los derechos, recursos é ingresos, que por cualquier concepto pudiera corresponderle.-----
- e) La enajenación del patrimonio, tanto por venta, permuta ó cesión, como por cualquier otro procedimiento de cooperación tendente a los fines sociales, y respecto de los bienes inmuebles y a los derechos reales que sobre estos pudieran corresponderle solo ejecutando acuerdos de la Junta General.-----
- f) Reglamentar el destino, concesión, arrendamiento y uso de los edificios y viviendas, construidos por la Empresa Municipal y adquiridos por ésta, cumplimentando el fin social.-----
- g) Determinar el precio ó la renta que deben pagar los adjudicatarios ó arrendatarios de las viviendas y locales construidos por la Entidad, siempre que no aparezcan específicamente determinados por las disposiciones legales, así como las condiciones de los contratos de adjudicación de los inmue-



- bles de su propiedad.-----
- h) La administración económica de la Entidad y especialmente la aprobación, formación, ejecución y liquidación de sus programas, sean ó no de carácter anual.-----
  - i) Designar, retribuir, corregir y separar el personal a su servicio, así como fijar su número y cualquier otro extremo relacionado con el mismo.-----
  - j) Ejercitar toda clase de acciones ó excepciones, en juicio y fuera de él, ante toda clase de tribunales de orden civil, penal ó social, económico ó contencioso-administrativo en cualquier instancia y ante Corporaciones, Autoridades ó particulares en reclamación y defensa de los bienes, derechos y acciones de la entidad ó de su pertenencia.-----
  - k) Cuando los litigios versen sobre la propiedad de bienes, inmuebles ó Derechos Reales, para el ejercicio de acciones, será preciso acuerdo inicial de la Junta General, los demás actos judiciales pueden realizarse con acuerdo del Consejo y posterior ratificación de la Junta General.-----
  - l) Proponer a la Junta General las estipulaciones para la celebración de contratos de compra-venta ó gravamen de inmuebles ya sean documento público ó privado.-----
  - m) Acordar la convocatoria de la Junta General de la Entidad en los casos en que debe reunirse con arreglo a los Estatutos.-----

ARTICULO 22º.- El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo una vez al mes, y siempre que lo disponga el Presidente por sí o a petición de la tercera parte de sus componentes El Presidente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la formulación de tal petición, convocará al Consejo de Administración, debiendo celebrarse la reunión, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la convocatoria.-----

ARTICULO 23º.- Las órdenes de convocatoria, serán dispuestas por el Presidente, quién señalará el día y hora en que deben celebrarse, acompañando a la misma el Orden del Día, debiendo ambos ser entregados a los vocales con una antelación de cuarenta y ocho horas, a menos que concurrieran razones de urgencia, en cuyo caso el Presidente podrá reducir el plazo, haciendolo así constar en la Orden de convocatoria.-----

ARTICULO 24º.- Pasada media hora de la fijada en la convocatoria para la celebración del Consejo de Administración, se considerará el mismo reunido en segunda convocatoria, pudiendo el Presidente abrir la sesión cualquiera que sea el número

10 FEB. 1988

de asistentes.-----

ARTICULO 25º.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, decidiendo la Presidencia en caso de empate, y serán inmediatamente ejecutivos.-----

ARTICULO 26º.- De las sesiones celebradas por el Consejo se levantarán las actas pertinentes en el Libro abierto al efecto, que firmará el Secretarífo con el visto bueno del Presidente. El Libro de actas se llevará con las formalidades señaladas para los de igual clase de las Corporaciones.-----

-----EL PRESIDENTE-----

ARTICULO 27º.- EL Alcalde ejercerá las funciones de Presidente, correspondiéndole las atribuciones que expresamente se le asignan a continuación a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.-----

a) Obstar la representación de la Entidad y del Consejo de Administración ante los Tribunales, Corporaciones, Autoridades y personas naturales y jurídicas de todas clases, pudiendo otorgar poderes causídicos.-----

- b) Expedir órdenes de pago, cheques, talones y demás documentos de pago ó giro, con la firma conjunta del Gerente, - cuando exista.-----

- c) Adptar en caso de urgencia, las decisiones que considere convenientes al fin social, referidas a actos de mera administración de la competencia del Consejo, dando cuenta inmediata al mismo en sesión que convocará en plazo de cuarenta y ocho horas, en la forma prevista en el artículo 18 de estos Estatutos para lo que se le faculta expresamente.-----

- d) La inspección y alta dirección de los servicios de cualquier clase de la Entidad.-----

- e) Convocar la Junta General cuando estime conveniente a los intereses de la Entidad, sin necesidadde previo acuerdo del Consejo.-----

- f) Cualquier otra función que legal ó estatutariamente le corresponda.-----

-----Todas y cada una de estas atribuciones, podrán delegar las en el Vicepresidente, si existiera, ó en cualquier miembro del Consejo.-----

ARTICULO 28º.- En el supuesto de que el Consejo acordara la designación de Vicepresidente, de acuerdo con la facultad que le confiere el artº.17, éste sustituirá al Presidente para el ejercicio de cuantas facultades expresas sean conferidas.-



1L2559970

**CLASE 7ª**

**ARTICULO 29º.-** Corresponde al Secretario del Consejo de Administración las siguientes facultades:-----

- a) Preparar el Orden del Dia.-----
- b) Extender las convocatorias conforme a las órdenes del Consejo ó del Presidente.-----
- c) Redactar las actas, cuidar los libros de éstas, y certificados de los mismos, extendiendo esta facultar á cualquier otro documento de la Entidad, siempre con el visto bueno del Presidente.-----
- d) Ejercer la Jefatura de Personal, servicios y oficina si ésta no hubiese sido delegada en el Gerente.-----
- e) Cumplir cuantas órdenes le sean dadas por el Consejo.---
- f) Cuidar del archivo.-----
- g) Redactar la Memoria ó inventario, balance anual de la gestión social, y cuantas otras funciones le sean encomendadas por los órganoz de la Entidad.-----

-----**DE LA GERENCIA**-----

**ARTICULO 30º.-** El Gerente tendrá por función la administración ordinaria de la Entidad, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración y cualquier función propia de éste, que le sea delegada.-----

**ARTICULO 31º.-** EL cargo de Gerente, en cuanto a designacion, duración, renovacion, retribucion y exigencia de responsabilidades, se regirá por el artículo 71 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

-----**DEL PERSONAL**-----

**ARTICULO 32º.-** El personal de toda clase que sea necesario ó se considere preciso para el desarrollo del fin social, será designado por el Consejo en la forma que considera mas adecuada.-----

-----**CAPITULO IV**-----

**AÑO SOCIAL, BALANCES, CUENTAS Y LIQUIDACIONES, MEMORIA Y BENEFICIOS.**-----

**ARTICULO 33º.-** El ejercicio social dará comienzo el dia uno de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el presente comenzará a regir cuando la ENTIDAD sea

10 FEB. 1988

constituida legalmente é inscrita en el Registro Mercantil y finalizará con el año natural.

ARTICULO 34º.- El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la Memoria de cada ejercicio que es obligación del Consejo formular, deberá hacerse dentro de los cuatro meses siguientes, al de cierre del ejercicio a que se refiere, y siempre con la debida antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

ARTICULO 35º. El Consejo de Administración, rendirá anualmente cuanta a la vista de las operaciones a que se refiere el artículo precedente, y las someterá para su aprobación a la Junta General ordinaria y preceptiva, con la liquidación contable del sistema que asopte y la Memoria explicativa y desarrollo económico de la Entidad.

ARTICULO 36º.- Aprobadas las cuentas por la Junta General, los beneficios que se obtuvieren, después de satisfacer los gastos generales, abono de intereses y amortización de la deuda que se hubiere contraído, se aplicarán:

- a) Al fondo de reserva en un porcentaje no inferior al 20 por 100 y
- b) El resto a la Corporación Local en concepto de dividendos de acciones.

CAPITULO V

DISOLUCION DE LA ENTIDAD

ARTICULO 37º.- Se disolverá la Entidad, por imposibilidad del cumplimiento de sus funciones, por no ser necesario el fin para el que fué constituida y por darse el caso previsto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de Sociedades Anónimas.

ARTICULO 38º.- Para la disolucion de la Entidad prevista en el artículo precedente, se tendrán en cuenta los supuestos y se observarán los requisitos establecidos por los artículos 98 y 99 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo preceptuado en el artículo 152 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto resulta de aplicación.

ARTICULO 39º.- Disuelta la ENTIDAD, el Ayuntamiento de Almenralejo se hará cargo del activo, si lo hubiese, sucediendo a aquella a estos solos efectos, y haciendose cargo de aquel, una vez practicadas las operaciones liquidatorias, aún sin la cancelación de los asientos registrales.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el ejercicio de cuantas facultades expresas sean conferidas.



ARTICULO 40º.-Para la no específicamente señalado en estos Estatutos, se estará, en primer lugar, a las disposiciones de la Ley de Régimen Local y su Reglamento, Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y cualquier otra disposición mercantil complementaria a éstos".-----

-----Concluida la lectura de éstos Estatutos, fué conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en el que los Grupos Políticos reiteran la postura en orden a la creación de esta inmobiliaria, expuesta en la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 1.987.

-----En consecuencia, se aprueban estos Estatutos, con el voto favorable de los Grupos Políticos P.S.O.E. y C.D.S., que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y con el voto en contra de los Grupos Políticos de Alianza Popular é Izquierda Unida.-----

-----Seguidamente por la Presidencia, se dá cuenta de las personas que comprenden el Consejo de Administración, y que corresponde a: Don Ramon Alvano Gil, Don Juan Antonio Garrido DOn José Cordero Nisa y Don Fernando Bote Lavado.-----

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad.-----

-----Tambien se manifiesta por la Presidencia que ne próxima sesión, se dará cuenta del resto de las personas que han de componen el Consejo de Administración.-----

6º.-JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.-Por la Presidencia, se dá cuenta de la normativa contenida en la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de Marzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la que se contempla la posibilidad de que pueda constituirse en este Municipio una Junta Local de Seguridad, al objeto de establecer las formas de procedimiento y colaboración de las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad, dentro del Término Municipal.-----

-----Por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se estima conveniente la creación en nuestra Ciudad de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a la constitución en nuestra Ciudad de la Junta Local de Seguridad Ciudadana y que se remita este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Extremadura, para los trámites de su constitucion.-----





7º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE ALBERCA.-Exáminado este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 61.304.166,-- ptas. (SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.

8º.-PROYECTO DE EJECUCION DE RED DE DESAGUE AL TRAMO 1º DE LA C/ REINTA VICTORIA.-Exáminado este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.494.450,-- ptas. (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.

9º.-EJECUCION DE RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AL 2º TRAMO DE LA C/ PASCASIO FERNANDEZ.-Exáminado este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.495.530,--ptas (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.

10º.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA COOPERATIVA "SANTA ANA".- Exáminado este Plan Especial y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación inicial y que se someta a información pública, por plazo reglamentario, de conformidad con el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente Ley del Suelo.

11º.-PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO "LAS PIZARRILLAS". Exáminado este proyecto y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación inicial y que se someta a información pública, por plazo reglamentario de conformidad con el Reglamento de Planemiento Urbano y vigente Ley del Suelo.

*[Handwritten signature]*





1L2559971

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

12.<sup>o</sup>.-PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de los proyectos que sehan redactado, a fin de que sean ejecutados por jóvenes, con cargo al Fondo Social Europeo.-----

-----Referidos proyectos son los siguientes:-----

- 1 Adecentamiento y revoco de los edificios públicos, que conllevará la contratación de 25 jóvenes.-----
- 2 Apoyo a los Ayuntamientos, que conllevará la contratación de 25 jóvenes.-----
- 3 Creación de nuevas zonas verdes y embellecimiento de las existentes, que conllevará la contratación de 25 jóvenes.
- 4 Creación y desarrollo de un polígono industrial que conllevará la contratación de 25 jóvenes entre los que se encontrarían Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Obras Públicas, Delineantes, Arquitectos, etc.etc.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad se solicite de la Vice-Presidencia de la Consejería de Economía y Hacienda, las subvenciones para la contratación de estos jóvenes en obras y servicios de carácter social y comunitario, conforme se especifica en la memoria de los proyectos.

13.<sup>o</sup>.-EXPEDIENTE DE AGRUPACION DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INSCRIPCION DE OBRA NUEVA A NOMBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento es propietario de las dos fincas siguientes:----

-URBANA: Edificio con cuatro viviendas para Sres. Maestros Nacionales, situados en la Silería de San Antonio de esta Ciudad que linda por la derecha con calle sin nombre, izquierda con calle Colegio y espalda con otro edificio del Ayuntamiento idéntico a éste, no constando la medida superficial que ocupa.-----

-----Inscrita en el Registro de la Propiedad: Finca num. 18.278, Folio 149, Tomo 1.169, Libro 347.-----

- Solar que agrupaba cuatro viviendas de Profesores de E.G.B. en prolongación calle San Blas, de forma rectangular que tiene una superficie de 625 metros cuadrados.-----

10 FEB. 1988

LINDEROS: Norte con calle San Blas, Sur con Centro Permanente de Adultos de propiedad municipal; Este con calle Albeniz y Oeste con calle Miguel Antolion.-----

-----Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Libro 1.169, Folio 152.-----

-----CONTinúa manifestando que, sobre referidas fincas urbanas, se ha construido el Club de la 3ª. Edad, configurado de la siguiente forma:-----

- Edificio rectangular de dimensiones 1.100 m2. con fachada a C/San Antonio de 25 mts. a C/D.Miguel Antolin de 45 mts. C/San Blas y C/Albeniz de la Ciudad de Almendralejo, dedicado a Club de la 3ª.Edad.-----

-----Los terrenos en los que se halla ubicado el Club de la 3ª.Edad, se configuran de la forma siguiente:-----

- Dicho solar se encuentra sito en la Ciudad de Almendralejo al NORte con la calle San Blas, al Sur con la calle San Antonio, al Este con con la calle Albeniz, y al Oeste con la calle Don Miguel Antolin, teniendo una superficie de 1.100 m2.-----

- Dicho solar se ha obtenido de la Agrupación de dos solares propiedad del Excmo.Ayuntamiento, los cuales tenian superficie de 625 m2. agrupaban edificios de cuatro viviendas para profesores de E.G.B., y estaban situados en la Silera de San Antonio.-----

- Dichos solres estaban registrados en el Libro 1.169 folio 152 y libro 347 Tomo 1.169 y folio 149 en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, cuya nota simple se adjunta a este informe.-----

- De lo anteriormente expuesto, se deduce que las fincas que se agruparon para la construcción del Club de la Tercera Edad sumaban una superficie de 1.250 m2. de los cuales 1.000 m2. se han destinado a Club de la Tercera Edad y Jardines que lo equipan, resultando un sobrante de 150 m2.para alineación de la C/San Blas y destinados a via pública".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Que se proceda al otorgamiento de escritura para la Agrupación de las dos fincas descritas y de propiedad municipal.-----

- 2º.- QUE se proceda a la inscripción como obra nueva del Club de la 3ª. Edad, en el Registro de la Propiedad, una vez otorgada la escritura de Agrupación de las Fincas descritas.-----

disposición de la Presidencia, se dió lectura a estos Estatutos del tenor literal siguiente:-----

-----ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR-----  
-----DE ALMENDRALEJO-----

-----TITULO I-----  
-----OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA U.P.A.L.-----

ARTICULO 1º.- EL Patronato de la Universidad Popular de Almen  
dralejo, se constituye como Organismo Autónomo Local, al ampa  
ro del artículo 85, 3 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril,  
reguladora de las Bases de Regimen Local, con personalidad  
jurídica propia y patrimonio especial, dependiente del Excmo.  
de Almedralejo.-----

ARTICULO 2º.- El Patronato tiene como finalidad primordial  
la promoción, desarrollo y fomento de la Universidad Popular  
de Almedralejo, entedeida como Centro de formación que se  
financia con medios público y privados y tiene como meta la  
ampliación yu profundización de conocimiento y el contraste  
de puntos de vista de los adultos y jóvenes, que al mismo -  
tiempo, pretenden estar critica yesponsablemente en contacto  
activo con los cambios que se producen en todos los campos  
de la via social.-----

ARTICULO 3º.- La Universidad Popular de Almedralejo, no es-  
tará sometida a ningun tipo de marco ideológico ó profesional  
Sus profesores y participantes gozarán en todo momento de la  
libertad de enseñanza, debiendose someter, en este campos,  
exclusivamente a los marcos fijados en el orden democrático  
y al Reglamento de Régimen interno de la U.P.A.L.-----

ARTICULO 4º.- El Patronato se regirá por lo dispuesto en el  
artículo 85 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en las disposi-  
ciones que lo desarrollen, en el articulo 85 al 88 del Regla  
mento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1.955, en  
cuanto no se oponga a las disposiciones citadas, por las de-  
más normas aplicables y por el presente Estatuto y actuará  
bajo la tutela del Ayuntamiento de Almedralejo, al que co-  
rresponde velar porque se alcancen los fines previstos, sin  
perjuicio de la Autonomía que se reconoce a sus Organos de  
Gobierno.-----

ARTICULO 5º.- Dentro de sus competencias, el Patronato estará  
facultado para realizar todos los actos que se encaminen al  
cumplimiento de los fines señalados en el articulo 2º. y en  
particular, para:-----

- a) Administrar su patrimonio.-----
- b) Formalizar convenios o contratos relativos a actos  
de adquisición y administración de bienes inmuebles ó muebles



*[Handwritten signature]*



10 FEB. 1988

necesarios para el cumplimiento de sus fines.-----

-----c) Solicitar y aceptar subvenciones, auxilios y otras ayudas de las administraciones públicas y Corporaciones particulares.-----

-----d) contratar obras, servicios y suministros.-----

-----TITULO II-----

-----DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION-----

ARTICULO 6º.- El Gobierno y Administración del Patronato estará a cargo de la Junta Rectora y del Consejo de Gerencia.--

-----CAPITULO I.-----

-----DE LA JUNTA RECTORA.-----

ARTICULO 7º.- La Junta rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros.-----

-----a) Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento.-----

-----b) Vicepresidente: El Concejal delegado de Cultura.-----

-----c) Seis Vocales: Designados por el Pleno de la Corporación Municipal, proporcionalmente a su composición y a propuesta de los diversos Grupos Políticos, y que tendrán que ser necesariamente miembros corporativos.-----

-----d) EL Director de la Universidad Popular.-----

-----e) Un alumno de la Universidad popular elegido de entre los mismos.-----

-----f) Un representante elegido por el Consejo Local de la Juventud.-----

-----g) Un representante elegido por las Asociaciones Ciudadanas.-----

-----h) Dos vocales mas designados por el Pleno de la Corporación entre personas de prestigio de la localidad.-----

-----i) El Secretario: actuará como tal el que lo sea de la Corporación Municipal, pudiendo delegar en otro funcionario municipal. El Secretario asistirá a todas las reuniones de la Junta Rectora, con voz, pero sin voto.-----

-----j) El Tesorero-Administrador: actuará como tal el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, pudiendo delegar en otro funcionario municipal. Asistirá a todas la reuniones de la Junta Rectora, con voz, pero sin voto.-----

ARTICULO 8º.- Corresponde a la Junta Rectora las siguientes funciones:-----

-----a) Aprobar los planes generales y programas periódicos de actuación que habrán de ser ratificados por el Pleno de la Corporación.-----



Handwritten signature or initials in the right margin.



1L2559972

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

-----b) Presentar a la Corporación Municipal, para su aprobación los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la U.P.A.L.-----

-----c) Representar los intereses del Patronato, por mediación de su Presidente ó del Director de la U.P.A.L., ante las autoridades, organismos y particulares.-----

-----D) Abrir, seguir y cancelar toda clase de cuentas corrientes, de ahorro, etc..., en cualquier establecimiento al efecto, bien sea en metálico ó en valores.-----

-----e) Interponer, dentro del ámbito de su actuación, toda clase de acciones, reclamaciones y demandas ante las autoridades administrativas, gubernamentales y judiciales, en defensa de los intereses encomendados al Patronato.-----

-----f) Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal de la U.P.A.L. tanto técnico como administrativo y su contratación a propuesta del Consejo de Gerencia.-----

-----g) Aprobar conjuntamente con el Balance General, la Memoria de gestión y actividades realizadas durante el año por la U.P.A.L. de todo lo cual deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.-----

ARTICULO 9.<sup>o</sup>.--Corresponde al Presidente del Patronato las siguientes competencias:-----

-----a) La representación legal del Patronato ante toda clase de Autoridades y Organismos.-----

-----b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta Rectora del Patronato y del Consejo de Gerencia.-----

-----d) Ordenar todos los pagos que tenga consignación expresa en el Presupuesto ó deriven de acuerdos de aprobación de gastos adoptados por la Junta Rectora ó por el Consejo de Gerencia.-----

-----e) Desempeñar la Jefatura Superior de todo el Personal de la U.P.A.L.-----

ARTICULO 10.<sup>o</sup>. Corresponderá al Vicepresidente de la Junta Rectora sustituir al Presidente y asumir sus atribuciones en ca-

10 FEB. 1988

so de vacante, ausencia ó enfermedad y ejercerá las funciones que le delegue el Presidente por escrito, dando cuenta de ello a la Junta Rectora.

ARTICULO 11º.- Corresponderá al Secretario las siguientes funciones:

a) Redactar las actas de las sesiones y custodiar los libros de actas.

b) Notificar los acuerdos recaídos y expedir, con el visto bueno del Presidente, toda clase de certificados.

c) Colaborar con el Consejo de Gerencia, en la redacción de la Memoria anual de gestión y actividades.

ARTICULO 12º.- Corresponderá al Tesorero-Administrador las siguientes funciones:

a) Intervenir y contabilizar los ingresos y gastos del patronato.

b) Llevar la contabilidad de toda clase de actividades del Patronato conforme al sistema de partida doble.

c) Formalizar al 31 de Diciembre de cada año el inventario, el Balance General y la cuenta de resultados, que habrá de poner en conocimiento de la Junta Rectora, dentro de los tres meses siguientes:

d) Colaborar con el Consejo de Gerencia en la confección de presupuesto de gastos e ingresos.

ARTIICULO.-13º.- Los miembros de la Junta Rectora cesarán en sus cargos en los casos siguientes:

A) A petición propia.

B) Los que ejerzan su condiciones en virtud e cargos específicos, al cesar los mismos.

C) Por acuerdo del órgano que los hubiera nombrado.

D) Los vocales designados en el Pleno, al producirse la renovación de la Corporación, pueden ser reelegidos.

ARTICULO 14º.- La Junta Rectora, se reunirá como mínimo, una una vez al trimestre, y siempre que se estime necesario por la Presidencia ó lo soliciten por escrito la tercera parte de sus miembros.

Las citaciones, que se realizaran por escrito, deberán efectuarse con una antelación nimina de cuarenta y ocho horas y a ellas se unirá el orden del Día.

ARTICULO 15º.- Los acuerdos de la Junta Rectora, se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentas, y en caso de empate corresponderá al Presidente deciris, en la misma sesión el voto de calidad.

ARTICULO 16º.- El quorum para la válida celebración de las reuniones de la Junta será el de la mayoría absoluta de sus



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

del Secretario, ó quienes legales le sustituyan.-----

ARTICULO 17º.- Los acuerdos de la Junta Rectora serán recurri-  
bles en alzada ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quin-  
ce dias, y los que éste adopte en resolucíon de los recursos  
serán recurribles ante los Tribunales competentes.-----

-----CAPITULO II-----

-----DEL CONSEJO DE GERENCIA-----

ARTICULO 18º.- La Junta Rectora designará la Consejo de Geren-  
cia, integrado por los siguientes miembros.-----

-----a) Presidente: El Alcalde, quién podría delegar dicha  
Presidencia en el Concejal delegado de Cultura.-----

-----b) Vicepresidente: El Concejal delegado de Cultura.---

-----c) Vocales: El Director de la U.P.A.L. dos profesores  
elegidos por el claustro, un vocal elegido de entre los miem-  
bros designados por la Corporación que integrán la Junta Rec-  
tora. Asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto, el  
Secretario y el Tesorero-Administrador de la Junta Directira.

ARTICULO 19º.- Corresponde al Consejo la Gerencia:-----

-----a) Ejecutar las funciones ó acuerdos aprobados por la  
Junta Rectora.-----

-----b) Confeccionar el Proyecto de Presupuestos de actua-  
ción anual, que habrá de presentar a la aprobacón de la Jun-  
ta Rectora.-----

-----c) Vigilan la perfecta ejecucón de todas las activi-  
dades y servicios aprobados por la Junta Rectora.-----

-----d) La responsabilidad del mantenimiento, asistencia  
y sostenimiento material de las instalaciones y servicios.---

-----e) Elevar a la Junta Rectora para que presente a la  
aprobacón del Ayuntamiento Pleno de plantillas de todo el  
personal.-----

-----f) Confeccionar la Memoria de gestión y actividades  
de la Universidad Popular, conjuntamente con el Balance Gene-  
ral.-----

-----g) Aprobacion de gastos menores, que por razón de ur-  
gencia ó necesidad, haya de realizar la Universidad Popular,  
dando cuenta a la Junta Rectora.-----

ARTICULO 20º.- En cuanto al régimen de cese de sus niembros  
y al régimen de reuniones se estará a lo dispuesto en los ar-  
ticulos 13 al 17 del presente Estatuto.-----

-----TITULO III-----

-----DEL PERSONAL-----

ARTICULO 21º.- EL Patronato pondrá a disposicón de la U.P.A.



*[Handwritten signature]*

10 FEB. 1988

el personal necesario, cuyo número, categoría y funciones, se determinarán en las plantillas por la Junta Rectora, debiéndose aprobar por la Corporación Municipal.-----

-----Los sueltos y demás emolumentos se reflejaran en el Presupuesto del Patronato.-----

ARTICULO 22º.- El personal será seleccionado por la propia Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 103 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 91.-----

-----Corresponde a la Corporación aprobar inicialmente a través del presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo fijos de carácter laboral.-----

ARTICULO 23º.- EL Director de la U.P.A.L. será nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.-----

-----El Director de la U.P.A.L. propondrá a la Junta Rectora el nombramiento de profesores para impartir cursos específicos temporales de duración igual ó inferior a tres meses.--

ARTICULO 24º.- Las funciones del Director de la U.P.A.L., no especificadas en el presente Estatuto, así como las del personal contratado de la institución, quedarán definidas en el Reglamento de Régimen Interno de la U.P.A.L. que será confeccionado por el Consejo de Gerencia, aprobado inicialmente por la Junta Rectora y remitido al PLENO DEL Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.-----

#### TITULO IV

#### DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL PATRIMONIO Y DEL

#### REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 25º.- Los recursos económicos del Patronato de la U.P.A.L. estarán constituidos por:-----

-----a) La consignación que para este fin figura en el Presupuesto Municipal.-----

-----b) Las subvenciones que el Patronato pueda obtener de cualquiera de las Administraciones Públicas.-----

-----c) Las aportaciones de cualquier clase, y tipo procedentes de entidades públicas ó privadas, así como toda clase de personas jurídicas ó físicas.-----

-----d) Los ingresos de toda índole que puedan reportar sus actividades específicas.-----

-----e) Las donaciones, legados ó usufrutos que se otorguen a su favor.-----

-----f) EL producto de los bienes de su patrimonio.-----

ARTICULO 26º.- EL patrimonio del Patronato estará integrado por los bienes que el Ayuntamiento adscriba al mismo para el cumplimiento de sus fines y los que dicho Patronato adquiera





1L2559973

CLASE 7.<sup>a</sup>

con cargo a sus propios fondos.-----

ARTICULO 27º.- EL Patronato a través de la Junta Rectora, podrá solicitar del Ayuntamiento, la adscripción de bienes municipales sin que el Patronato adquiera la propiedad de los mismos, sino solo su posesión, y habrá de utilizarlos exclusivamente para los fines que determine la adscripción.-----

-----Los acuerdos de adscripción se adoptarán por el Pleno, en virtud de discrecional ponderación de las razones aducidas por el Patronato, expresando el fin al que los bienes sean destinados, siendo revocables cuando se considere conveniente la adscripción a un distinto fin de los bienes en cuestión, ó cuando no fueren destinados a uso previsto.-----

ARTICULO 28º.- La Junta Rectora deberá confeccionar y tener al día el correspondiente Inventario de Altas y Bajas de los bienes de que dispona, el cual se someterá anualmente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.-----

ARTICULO 29º.- El Presupuesto del Patronato para cada ejercicio económico, coincidente con el Ayuntamiento, será nutrido con los ingresos previstos.-----

-----El Proyecto de Presupuesto será informado por el Consejo de Gerencia, asistido del Tesorero-Administrador, y será remitido a la Junta Rectora para su aprobación inicial. Posteriormente será elevado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.-----

Articulo 30º. El Patronato podrá formar presupuesto extraordinario para atender gastos de igual calificación, y para su aprobación se seguirán los mismos trámites señalados anteriormente.-----

ARTICULO 31º.- Los fondos del Patronato serán custodiados en la Depositaria Municipal, directamente ó en cuentas bancarias debidamente intervenidas a nombre del Patronato, en las instituciones que designe la Junta Rectora.-----

ARTICULO 32º.- La aprobación de gastos corresponde al Consejo de Gerencia, a la Junta Rectora y al Ayuntamiento Pleno, según las competencias definidas en el presente Estatuto.-----

-----La ordenación del pago corresponde al Presidente del



10 FEB. 1988

Patronato. Los cheques y talones bancarios deberá ir firmados por el Presidente del Patronato y por el Tesorero-Administrador.

ARTICULO 33º.- Los ingresos y gastos del Patronato serán intervenidos y contabilizados por el Tesorero-Administrador.

ARTICULO 34º.- La rendición de cuentas corresponderá a la Junta Rectora mediante el balance anual y la Cuenta de Resultados, que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

#### TITULO V

##### FACULTADES DE INTERVENCIÓN Y TUTELA DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 35º.- La función directora y tuitiva del Patronato corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá mediante sus órganos competentes, y vendrá determinada por:

a) La aprobación definitiva de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios.

b) El control sobre el Inventario y las liquidaciones y cuentas del Patronato.

c) La autorización de gastos en general por cuenta superior a un millón de pesetas.

d) La aprobación de la plantilla de personal y de sus retribuciones.

e) El asesoramiento jurídico y económico.

f) Los demás actos de control previstos en el presente Estatuto.

#### TITULO VI

##### MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DEL PATRONATO

ARTICULO 36º.- La modificación de los Estatutos habrá de ajustarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

ARTICULO 37º.- El Patronato podrá ser disuelto mediante acuerdo del Ayuntamiento pleno.

Al disolverse el Patronato, el Ayuntamiento le sucederá universalmente, y a él revertirá todo su patrimonio y bienes, con los incrementos y aportaciones que consteren en el activo de la Indistitución disuelta".

Concluida la lectura de estos Estatutos, fué conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deportes, é informe preceptivo del Secretario, expresivo de la vigente normativa de aplicación, por exigirse mayoría absoluta para la probación de estos Estatutos.

La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho componente la Corporación, acordó aprobar los Estatutos transcritos.



15º.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.-Por el Sr. Interventor de Fondos, se dá lectura al informe que literalmente se transcribe:-----

- "INFORME DE INTERVENCIÓN.-El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de reconocimiento de crédito que se somete a conocimiento del Pleno, elabora el siguiente:-  
 INFORME:- Con ocasión de las tareas de liquidación del Presupuesto Municipal de 1.987 y resultas del mismo, por ésta Intervención de Fondos, se han detectado Gastos que no pueden ser recogidos como pendiente de pago al 31-XII-87, por no existir consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto refundido. Dichos gastos han sido realizados sin los correspondientes acuerdos previos, que en su día hubiesen permitido iniciar el oportuno expediente de Habilidad y Suplementos de Crédito.- En consecuencia, la liquidación del Presupuesto ha sido realizada, figurando como resultas de gastos las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el 31 de Diciembre, en función de los acuerdos de gastos realizados y fiscalizados en su día por ésta Intervención. Como resultas de ingresos se incluyen la existencia en Caja a la misma fecha y los créditos pendientes de cobro.- Dicha liquidación, así efectuada arroja un supervavit de 46.510.544,-- ptas. que será incorporado al Presupuesto refundido de 1.988 en concepto de resultas.- Por el contrario, los gastos efectuados sin haber sido fiscalizados previamente por la Intervención y que no pueden ser liquidados dentro de los créditos presupuestados, se elevan a un total de 130.405.599,-- ptas. los cuales son debido en su totalidad a excesos en la consignaciones presupuestadas y nunca a obligaciones no consignadas. Expuestos estos particulares, una vez cifrada la situación presupuestaria del Ayuntamiento al 31.XII.87, por el funcionario que suscribe se ponen los hechos en conocimiento de la Corporación Municipal a fin de determinar los trámites administrativos que han de llevarse a efecto para regularizar la situación y puedan ser contabilizados y contraídas todas las obligaciones pendientes de pago, que no han podido reconocerse en su momento por carecer de la consignación suficiente. El procedimiento a seguir, en función de lo dispuesto en el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, sería el siguiente:-----

- 1º.- Aprobación del Presupuesto Municipal para 1.988.-----

10 FEB. 1988

- 2º.- Aprobación por el Pleno del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, a fin de que estas puedan ser imputadas al Presupuesto del corriente año (art.448.3).-----

- 3º. Seguidamente al punto anterior deberá ser aprobado el oportuno expediente de habilitación ó suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal, que absorberá las obligaciones reconocidas y que podrá ser financiado con cargo a:-----

- Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1.987.-----

- Por transferencia entre partidas no comprometidas del mismo Presupuesto.-----

- Por mayores ingresos recaudados sobre lo presupuestado.-----

-----Lo que traslado a esa Corporación para su conocimiento y efectos".-----


-----Por la Presidencia, se manifiesta que el debate de este expediente se efectuará en la sesión que se someta a aprobación el reconocimiento de créditos y correlativa Habilidadación en la forma que ha quedado expuesta por el informe técnico.-----

-----No obstante ello, y atendiendo el deseo de los portavoces de los Grupos Políticos, va a conceder un turno de intervenciones, sin olvidar que no puede entrarse a un debate, por cuanto que no va a existir votación en esta sesión.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que del informe leído se resalta la existencia de un desfase en la economía municipal, de mas de 130.000.000,-- de ptas= y a cuiyo fin por el exposante se ha solicitado una información de porqué se habia producido, recibiendo como espuesta una relación de proveedores, a los que se les debe este importe y que dicho desfase se debe a varios años, sin decir a que años corresponde:-----

-----Entiende que estos es una anomalia, ó mejor dicho, una irregularidad, coincidiendo con la paradoja en los último años de Gobierno Socialista, que venia liquidando los presupuestos con superávit y ahora resulta que se deben ciento treinta millones de pesetas, sin estar consignados.-----

-----Aquí hay una responsabilidad funcional, ya que siempre al terminar un ejercicio, las resultas deben incorporarse al siguiente ejercicio.-----

----- Tambien acuerda que este exceso de gastos de las consignaciones presupuestadas, pudieron incluirse en el expediente de Habilidadación, aprobado en el mes de Septiembre del pasado ejercicio.-----



1L2559974

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----Todo ello motiva que la auditoria que se pidió al comienzo de esta Legislatura, hoy se haga mas necesaria.-----

-----Continúa manifestando que el importe de estos ciento treinta millones de ptas. tendrían que sufragarse con cargo al Presupuesto de este Año. Ello le preocupa, por cuanto que deberá retrotraerse de partidas del Presupuesto, donde existen partidas fijas, que no pueden ser tocadas, como son la de los sueldos de los funcionarios, y en consecuencia, habra que minorizar aquellas partidas destinadas a servicios públicos, que afectan de modo directo a los ciudadanos, y por tanto éstos serian los perjudicados.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del C.D.S., Sr. Alvaro Gil, quien manifiesta que, como ya expuso en la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, este desfase se debe al desarrollo y gestión del Presupuesto desde hace cuatro ó cinco años, en cuya fecha el C.D.S., no formaba parte de la Corporación, y por tanto afecta el problema al Grupo del P.S. O.E., y a los que se encontraban en la oposición, que eran los Grupos de Coalición Popular y del P.C.E.-----

-----Por ello, el C.D.S., se va a abstener en este expediente.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Mesias Iglesias, quien manifiesta:-----

-----El informe que se ha leído por el Sr. Interventor de Fondos es de una extrema gravedad, que no puede ser contestado con un simple comentario.-----

-----No es un tema que afecte, com ha dicho el portavoz del Grupo del C.D.S., a Corporaciones anteriores, sino que tiene que ser debatido y analizado en los momentos presentes por todos los que formamos parte de esta Corporación, en cuento que se trata de conjugar legalidad de los hechos ocurridos y en orden a quien sea el responsable de que se hayan producido.-----

-----Reconoce, el informe que emite el Sr. Interventor; con todos los respetos, manifiesta que el informe expresa una acumulación de despropósitos desde el año 1.984. Con la emisión de este informe, se expresa un proposito, que aunque tarde,



*[Handwritten signature]*

10 FEB. 1988

no deja de valorarse.-----  
-----Por el Grupo de Alianza Popular, el contenido de este expediente patentiza el desorden económico de cuatro años de gestión socialista.-----  
-----Este expediente lleva el sello inconfundible del Partido Socialista.-----  
-----Por una parte la falta de liquidez permanente, recurriendo a operaciones de tesorería, que más que de operaciones de tesorería, han sido verdaderas operaciones de créditos.-----  
-----La falta de tesorería, junto a estos 130.000.000,-- de ptas. de este expediente, nos lleve a una deuda que pasa de los DOSCIENTAS OCHENTA MILLONES DE PESETAS (280.000.000,-- de ptas).-----  
-----El expediente y el informe emitido, no contempla una falta de liquidez, tiene una gravedad mucho mayor, son ciento treinta millones de pesetas que se han contraído en estos años, sin existir consignación presupuestaria.-----  
-----Este expediente refleja la falta de disciplina presupuestaria, a la que siempre ha venido aludiendo el Grupo de Alianza Popular.-----  
-----El expediente se resume en la afirmación de gastos sin consignar.-----  
-----SON situaciones reincidentes y correlativas de estos últimos cuatro años por el Grupo P.S.O.E., y ocultadas a la Corporación Municipal, y en particular al exponente, que de modo reiterado ha venido solicitando transparencia en la gestión económica por el Equipo gobernante.-----  
-----Este expediente le ha venido a dar la razón, en el recordatorio que les hizo a los delegados de Servicios al comienzo de esta Legislatura, de que no podían gastar más de lo que tenían consignado.-----  
-----INDICA seguidamente, que casos para compañeros que no están aquí ahora, que aprovechando los sábados en ausencia de los funcionarios, utilizaban las máquinas de escribir para hacer mandamientos de pago, sin conocimiento de la Intervención, y sin tener la gentileza de preguntar en Intervención, si existía consignación.-----  
-----La intervención se ha visto aturdida con esta forma de actuar, a pesar de tener una responsabilidad directa en la autorización de los actos de gestión económica.-----  
-----Por consiguiente serán responsables los Sres. Delegados de los gastos efectuados sin previa consignación, y a cuyo

DEPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



fin les aconseja se compren una libretita para llevar el control de gastos.-----

-----La realidad, continúa manifiestando, es una tomadura de pelo en los documentos que ha tenido que firmar y de los números que le han sido dados a conocer.-----

-----En todo ello, hay un responsable, y en política, como en todos los hechos de la vida, hay una responsabilidad.-----

-----Este expediente, es la realidad de la gestión económica del mandato del Alcalde en estos cuatro años últimos.-----

-----No es válido decir que con la presentación de este expediente, se hace un acto de fé, ó que otros Ayuntamientos están peor que nosotros. Si todo ello lo ha consentido el Alcalde, es una irregularidad que toca aptitudes políticas é incluso legales que se reserva de ejercitar en su momento.---

-----El Alcalde es responsable de estas irregularidades y de ocultar documentos económicos.-----

-----Esta situación es grave, tanto ó mas cuanto que continuamente el Grupo de A.P., ha venido solicitando el esclarecimiento económico del Ayuntamiento, y por respuesta ha recibido manifestaciones de catastrofista y dramatizador.-----

-----Reitera que el único responsable de esta situación, es el Alcalde por haberlo consentido y conocido.-----

-----En el expediente que se nos presenta, nos encontramos en gastos ordinarios 25.000.000,-- de pesetas de exceso en las consignaciones, por no llevar los delegados una disciplina en los gastos.-----

-----En el asunto del Servicio de Aguas, se nos presentan 12.000.000,-- de pesetas de exceso de las consignaciones, y se pregunta, como es posible que un servicio auto-financiado y que incluso se subió a los usuarios el precio del agua, pueda tener este déficit de doce millones de pesetas. ¿Es que acaso no ha cumplido el Gerente, con su obligación de informar a la Intervención?. ¿Es que acaso el Gerente ha informado y el Sr. Alcalde, ha permanecido mudo?.-----

-----En cuanto a los gastos de Contribuciones Especiales, por urbanización de calles, las califican como el "orgullo" de la Legislación anterior. Durante todo el tiempo el Grupo de Alianza Popular, ha venido exponiendo la preocupación por el costa real del arreglo de las calles, sin recibir respuesta.-----

-----Hace seguidamente referencia a las partidas de Personal contratado; intereses bancarios; letras que llegan al -

10 FEB. 1988

Ayuntamiento y no se pagan.-----

-----Dandose en esta sesión por enterada, concluye su inter-  
vención con tres proposiciones:-----

- 1º.- Se está a disposición de la Corporación para dar solu-  
ciones, y como una primera solución, seria que, de inmediato  
los dos señores que tienen dedicación exclusiva, se vayan a  
trabajar a sus empresas, y con ello se ahorraria un monton  
de millones al Ayuntamiento.-----

- 2º.- Que los delegados lleven un control de lo que pueda  
gastarse.-----

-----Alianza Popular, no va a firmar de ahora en adelante  
una sola factura que no vaya con el Vº. Bº. favorable del res-  
ponsable de Intervención; ya que no se fia de ahora en adelan-  
te de los Sres. delegados.-----

- 3º.- Como prueba de responsabilidad política, que debe sa-  
carse en conclusión de todo este expediente, es que, si las  
fuerzas políticas en esta Corporación, estuviesen igualadas,  
el Sr.Garcia Bote, desde esta noche, dejaria de ser Alcalde  
de Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E.,  
Sr.Bote Lavado, quien manifiesta:-----

-----El debate, como ha manifestado el Sr.Mesias Iglesias,  
tiene una importancia en la vida municipal.-----

-----Pero sin embargo, el debate debe ponerse dentro de su  
contexto.-----

-----Todo esto nace de una gestión política que el Grupo  
P.S.O.E., asume con toda su integridad, y nace tambien del  
compromiso expuesto en la Comisión de Hacienda, a principios  
de esta legislatura, de conocer en toda su extensión la ges-  
tión económico-municipal.-----

-----La situación existente es producto de una gestión po-  
lítica y económica, pero mirada desde otra perspectiva a como  
lo ha hecho el Grupo de Alianza Popular.-----

-----En defensa de esta gestión del Gobierno Socialista,  
en los últimos cinco años, tiene que decir, que el Grupo se  
propuso dar un empuje a Almendralejo, para ponerlo en el lu-  
gar que se merece, ya que se encontraban en una situación de  
inferioridad en relación a municipios similares.-----

-----EL programa del P.S.O.E=, en estos últimos cinco años,  
ha sido poner a Almendralejo en un sitio privilegiado, dentro  
de los pueblos de la provincia de Badajoz.-----

-----ello ha conllevado este déficit económico, tambien  
hay que decir que se ha invertido en Almendralejo, en estos





10 FEB. 1988

29



1L2559975



**CLASE 7ª**

últimos cinco años, mas de mil doscientos millones de pesetas y tiene un crecimiento en el presupuesto ordinario para atenciones y mejoras de los servicios de mas de 2.700.000,-- ptas

-----EL Ayuntamiento de Almendralejo, en estos años de gestión socialista, ha incrementado su patrimonio en una cantidad aproximada de 450.000,-- m2. de terrenos.-----

-----Se han urbanizado 96 calles, por mas de 400.000.000,-- de pesetas.-----

-----Se han arreglado colectores en vias públicas por mas de 93 millones de pesetas. Se han efectuado obras en parques y jardines por un importe de mas de 91 millones de pesetas.--

-----Se han remozado servicios como el del Cementerio, la Plaza del Mercado, El matadero, por un presupuesto superior a CIEN MILLONES DE PESETAS.-----

-----Tambien hace referencia, a los Servicios del Polideportivo, Centro de la Salud, etc. etc.-----

-----Todo ello ha posibilitado elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos.-----

-----En el aspecto social, la realización de obras por el Ayuntamiento, ha posibilitado paliar la carencia de empleo, por un importe superior a 500.000,-- de ptas.-----

-----Estos es una realidad que está ahí, corriendo con el riesgo de ese déficit al que estamos refiriendonos. Todo ello permite aseverar que en estos últimos años de Gobierno Socialista, se haya hecho en Almendralejo mas obras y servicios que en los veinte años anteriores.-----

-----Este déficit presupuestario, supondría un 3% del total de las inversiones efectuadas en Almendralejo en los últimos 5 años.-----

-----Por todo ello, la gestión económica, no puede calificarse de desastrosa, sino de positiva.-----

-----Acepta la disposición abierta que ha ofrecido el Sr. Mesias Iglesias, para solventar todos los problemas municipales

-----Solicitan el uso de la palabra para intervenir, los Sres. Gomez Zafra y Mesias Iglesias, resaltandose por la Presidencia que no estamos ante un debate, ya que ello tendrá

10 FEB. 1988

lugar en la sesión a la que se traiga el reconocimiento de créditos, y que sin embargo, se está produciendo un debate en profundidad, por lo que reuga que las intervenciones sean breves.-----

-----Por el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que no se está entrando en un debate, sino simplemente exponiendo sobre el informe que ha emitido el Sr.Interventor.-----

-----Se está exclusivamente hablando de que se han efectuados gastos sin existir consignaciones presupuestarias.-----

-----No se está tampoco hablando de las inversiones realizadas, sino exclusivamente de un expediente que se ha gastado dinero sin existir consignación, y en consecuencia criticando una gestión económica.-----

-----Responde al Sr.Bote Lavado, diciendole que la mejor garantía de ganar las próximas elecciones, están en tenerle ahí, en frente.-----

-----Por la Presidencia, se contesta al Sr.Mesias Iglesias, que si su intervención no ha sido hacer un debate, lo ha hecho fatal.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se solicita del Sr.Mesias Iglesias, un tiempo para ir aprendiendo y le contesta a la alusión que le ha efectuado en orden a que, ya lo tuvo enfrente en las pasadas elecciones y las ganó el Grupo P.S.O.E.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se ruega conste en Acta, sus disculpas por su apreciación hacia el Sr.Bote Lavado.-----

-----Hace uso de la palabra el Grupo de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, manifestando que no se ha entrado en un debate en esta sesión, falta la información por parte de los técnicos de porqué ha ocurrido este déficit, ya que se trata de una anomalía que es de Juzgado de guardia.-----

-----Califica seguidamente las exposiciones del Sr.Bote Lavado, como el Cuento de la Lechera, manifestando que efectivamente se han hecho esas realizaciones, pero que las mismas las ha pagado el pueblo, y eso no es mérito del Grupo P.S.O.E

-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta al Sr.Gomez Zafra, que esta situación ha ocurrido en otros Ayuntamientos, como el de Montijo, en el que el Grupo mayoritario era el de Izquierda Unida, y que no acepta la expresión de Juzgado de Guardia.-----

-----Por lo que respecta a la financiación de las obras de inversiones, le recuerda que solo el 30% de las mismas, han



*[Handwritten signature]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sido financiadas por el Ayuntamiento, y el resto con subvenciones de Organismos Estatales y Provinciales y con operaciones de créditos.-----

-----Por la Presidencia, se dan por concluidas las intervenciones de los Grupos Políticos y manifiesta que solicitará información en orden a que debe entenderse por un debate.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se formulan las siguientes preguntas. ¿Es cierto que el Ayuntamiento ha contratado a un Jefe de Compras que es forastero y cuya contratación no ha pasado por la Comisión de Empleo?-----

-----¿Porqué se adquieren partidas de cemento a industrial de Fuente del Maestre, cuando su importe es superior al que ofertan los industriales de Almendralejo?-----

-----Por la Presidencia se contesta que desconoce que se haya adquirido partidas de cemento a industrial de Fuente del Maestre, pues solo tiene conocimiento de que los mismos han sido suministrados por industriales de Cáceres y de Los Santos.-----

-----Esa es una pregunta que tendrá que ser formulada a los Técnicos.-----

-----EN cuento a la persona contratada, manifiesta que es una persona que ha estado contratada y se estima suficientemente cualificada para el trabajo que se le tiene asignado con carácter temporal. Y por lo que respecta a la interrogante de si es forastera, le manifiesta que siempre ha considerado al Sr.Gomez Zafra, como internacionalista.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se emite el ruego de que en las sesiones plenarias, se conozcan la lista de contrataciones habidas entre un pleno y otro.-----

-----Tambien formula la pregunta de si el coche que hace la propaganda de los actos oficiales y la persona que los está realizando, se efectúa dentro de la jornada laboral que tiene establecida y los gastos que origina.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se hace de modo desinteresado estos servicios, suponiendole al Ayuntamiento un ahorro considerable si se efectuase por una empresa particular.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se manifiesta que si es



*[Handwritten signature]*

10 FEB. 1988

así, se felicite a esta persona por su trabajo desinteresado, y que concretamente es Don Francisco García Gil.-----

-----Tambien formula el Sr.Preciado Fernández, la pregunta de que si se han abonado a las empresas la cantidad que corresponderia recibir, conforme al acuerdo que firmó el Ayuntamiento con la Patronal.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que tiene conocimiento de que todas las liquidaciones están satisfechas y que si existiese alguna pendiente, puede que se deba a que no se hayan cumplido por la empresa, las clausulas del acuerdo.-----

-----Por El Sr.Argueta Fernandez, se emite un ruego en orden a la designación de los representantes de la Corporación en los Consejos Escolares, habida cuenta de que estamos ante una nueva COrporación y que estos nombramientos recaigan en todos los Grupos POLíticos de una forma proporcional.-----

-----Tambien ruega que algún Policia MUunicipal, vaya a regular la entrada y salida de los niños en el Grupo San Francisco.-----

-----Tambien ruega se solucionen los problemas que se originan en la explanada que existe frente a la Comisaria, ya que cuando llueve se forma un barrizal y que dá un aspecto negativo para la Ciudad.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en un Pleno próximo vendrá la designación de representantes en los Consejos Escolares.-----

-----Por lo que respecta a la vigilancia en el Colegio San Francisco en la entrada y salida de los niños, la misma, se viene efectuando.-----

-----EN relación a los problemas de la explanada, se está a la espera de que el Obispado, presente el proyecto a realizar en los terrenos colindantes.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que en el mes de Noviembre pasado, emitió un ruego en el Pleno Municipal, sobre la apertura al tráfico rodado del Centro de la Ciudad en los días festivos, ofreciendose para colaborar con la Delegacion de Tráfico en la resolución de esta propuesta y que hasta la fecha presente no ha recibido respuesta para su colaboración por lo que solicita de la Presidencia, se le informe de las medidas que existen para dar una solución a este tema.--



Handwritten signature



1L2559976



CLASE 7ª

-----Por la Presidencia, se contesta que existen alternativas varias y que por la Delegación de Tráfico con los Servicios Técnicos, se está estudiando la solución mas conveniente lo que no impide que si el Sr.Calvo Calvo, tiene alguna otra sugerencia, la presente para ser estudiada y que, hasta tanto se encuentre una solución, se respetará la isla peatonal tal y como se tiene acordado en pleno.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se reuga, se dé la mayor rapidez a la solución mas conveniente:-----

-----Por el Sr.Villegas Benitez, se interesa información en orden a la situación de las farolas que se han cambiado por otras nuevas en la Avda. de la Paz, y el destino que va a darle a las antiguas.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, ha sido necesario efectuar estas sustituciones dado el paligro de contacto que originaba las antiguas farolas, con independencia de conseguir una mejor luminosidad, y las farolas antiguas serán utilizadas para otros usos.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se expone una sugerencia de vecinos de la calle Velazquez, que habitan unas viviendas en situación infra-humanas, y solicitan de la Alcaldía-Presidencia, les gestiones alguna vivienda.-----

-----Tambien reitera al Delegado de Obras, el mal estado en que se encuentran las calles y que ya enumeró en la sesión plenaria pasada, citando entre otras, a la Avda. de América, C/ Julian Garcia Hernandez, Santa Mª. de Cora, haciendo incapié en ésta calle, por el perjuicio que se origina a los niños que van a la escuela y a las personas que concurren al ambulatorio.-----

-----Igualmente hace referencia al Parque de la Piedad, reiterando el problema expuesto en el pleno pasado, y que ahora fundamenta además con fotografías.-----

-----Tambien hace referencia al chiringuito que está junto

*Jay*



10 FEB. 1988

al Parque de la Piedad, y a la C/Rubí.-----  
-----Seguidamente se refiere a la situación del Parque de  
Espronceda, que califica de abandono total.-----  
-----Hace referencia al problema de desagües de la Crtra.  
de Sevilla y al de la calle Calvario.-----  
-----Por la Presidencia se contesta que, con respecto a las  
viviendas que solicitan los vecinos de la calle Velazquez,  
eleven escrito al Ayuntamiento, para estudiar su situación  
al igual que puede efectuarse con otros casis similares.-----  
-----Tambien hace una contestación pormenorizada a todas  
las exposiciones del Sr.Villena Delgado.-----  
-----Por el Sr.Alcaide Díaz, se interesa información de por  
qué una vez pavimentada una calle, se tiene que volver a -  
abrir 10 dias despues.-----  
-----Por la Presidencia, se contesta que ello, se ha debido  
un rompimiento de las tuberias.-----  
-----Por el Sr.Alvano Gil, se ruega que se resuelva el pro-  
ble de funcionamiento de la fuente existente en Plaza de la  
Constitución y que sean retirada las señales de tráfico de  
corte de la isla peatonal en las primera horas del lunes.----  
-----Por el Sr.Villena Delgado, se reuga información del  
funcionamiento del Pósito, del que form aparte como vocal,  
y que no se ha reunido todavia.-----  
-----Tambien solicita se sigan colocando los imbornales que  
faltan en algunas calles.-----  
-----Por el Sr.Gomez Zafra, se solicita de la Presidencia,  
que los Sres.Concejales del Grupo P.S.O.E., cuando se ausen-  
ten del Salón, soliciten el permiso de la Presidencia, por  
cuanto que los ruegos y preguntas tambien forman parte de la  
sesión.-----  
-----Por el Sr.Presidente se contesta al Sr.Villena que el  
Pósito se reunirá cuando la exija su normal funcionamiento  
-----Por lo que respecta al abando del Salon de Sesiones,  
por los Concejales, se manifiesta que lo efectúan con su per-  
miso.-----  
-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita se treiga  
a conocimiento de la Corporación el importe del arreglo de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



las calles que ya solicitó en la pasada sesión plenaria.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*J. G.*

*El Secretario*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 28 vuelto al 52, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559964 al 1L2559976.-----

El Secretario,

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel Gonzálvez López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Previado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Febrero, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y -

*[Signature]*



Don Rafael Rodriguez de la Cruz  
 Don Matias Villegas Benitez.--) quince minutos.-----  
 Don Antonio Villena Delgado.--)  
 ----Sr.Secretario general:----) 1º.-ACTA ANTERIOR-- POR dis-  
 Don Diego Garrido Alvarez.----) posición de la Presidencia,  
 ----Sr.Interventor acctal:----) se dió lectura al acta de  
 Don José Manuel Sanchez Rojas.) la sesión anterior, celebra-  
 -----) da el dia diez de Febrero  
 -----) que la Corporación, aprobó  
 -----) por unanimidad.-----

2º.-CONSTITUCION DEL GRUPO POLITICO INDEPENDIENTE.- Fué leído  
 escrito de los Sres.Concejales Don Ramón Alvano Gil, y Don  
 Matias Villegas Benitez, integrantes del Grupo Municipal Cen-  
 tro Democrático Social, solicitando pasar a formar parte del  
 Grupo Independiente y a cuyo fin, designan portavoz del mismo  
 a Don Matias Villegas Benitez.-----  
 -----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APOYO DE ELECCIO-  
 NES LIBRES EN CHILE.- Se dió lectura a esta moción, en los  
 términos siguientes:-----

-"MOCION.-Que el régimen militar chileno ha conculcado el de-  
 recho de los Municipios a elegir democráticamente a sus re-  
 presentantes.-----

-----Que la base de la democracia local reside en el pleno  
 ejercicio de la soberanía popular, a través del sufragio uni-  
 versal libre, directo y secreto.-----

-----Que la oposición democrática de Chile, exige la reali-  
 zación de elecciones libres, pero el régimen militar intenta  
 imponer un plebiscito con un solo candidato.-----

-----Que los ex-Alcaldes y Regidores democráticamente ele-  
 gidos antes de 1.973 en Chile, se han organizado en una Comi-  
 sión que cuenta con el respaldo de las mas importantes fuer-  
 zas políticas: Partido Nacional (derecha), Partido Demócrata  
 Cristiano (derecha), Partido Radical (centro-izquierda), Par-  
 tido Socialista é Izquierda Unida (izquierda), entre otras.--

-----De acuerdo con la resolución aprobada por unanimidad,  
 por la IV Asamblea General de la FEMP el 19 del XII de 1.987,  
 se propone ala Corporación, se adhiera a la Campaña de soli-  
 daridad con la "Comisión Nacional de Ex-Alcalde y Regidores  
 por Elecciones Libres en Chile".-----





1L2559977

CLASE 7.ª

-----Concluida la lectura de la moción, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P., Sr.Arquitecta Fernandez, quien manifiesta que su grupo va a aprobar esta moción, porque entiende que debe hacer elecciones libres en Chile, pero estima al propio tiempo, que el contenido de la moción es poco ambicioso, ya que existen obras dictaduras, no solo la de Chile, como son las de Cuba, Uruguay, Panamá, y muchas mas, y se podria aprovechar esta moción para hacer extensiva esta petición de elecciones libres en todas las dictaduras que existen, ya que debe ser un propósito de todos el deseo de que exista democracia en todos los paises.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que le parece bien en principio las consideraciones que ha expuesto el portavoz del Grupo de A.P., pero que ello llevaria a entrar en un debate de lo que se entiende por democracia y dictadura y las circunstancias que concurren en los distintos paises.-----

-----Continúa manifestando que en la presente sesión, se está sometiendo a debate y aprobación, una moción cuyo contenido es Chile, lo que no impide que pueden presentarse otras mociones en su momento, ya que esta Presidencia siempre estará abierta a toda propuesta que vaya en bien de la democracia

-----Por el Sr.Argueta Fernandez, se manifiesta que no seria necesario un debate para diferenciar lo que es dictadura y democracia, pues es claro lo que es democracia y en que paises no existe.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, y que se eleve este acuerdo a la Comisión Nacional de Ex-Alcalde y Regidores por Elecciones Libres en Chile.-----

4º.-RATIFICACION DE ACUERDO PLENARIO SOBRE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ.-Por la Presidencia, se dá cuenta que este Ayuntamiento adoptó en su día acuerdo de que el representante de la Corporación en la Caja de Ahorros, fuese el funciones Don José Manuel Sanchez Rojas, y que se someta este acuerdo a ratifica-



*Juan*

29 FEB. 1988

ción plenaria.-----

-----La Corporación, acordó ratificar este nombramiento con el voto en contra del Concejal Sr. Gomez Zafra, por entender que debe recaer el nombramiento en un miembro corporativo.---

5º.-PROYECTO DE OBRAS DEL CAMINO DE SOLANA DE LOS BARROS A TORREMEGIAS; INCLUIDO EN EL PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES.- Se dió cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio, en los términos siguientes:-----

-"En relacion con las obras del camino rural del servicio de Solana de los Barros a Torremegias (Badajoz), que afecta a parte de ese mUnicipio y que en su día fué solicitado por ese Ayuntamiento, y aprobada su inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Explotaciones Centro de Badajoz, he de comunicarle, que para poder iniciar las obras dentro del presente año, es necesario que envíe a esta Unidad Territorial a la mayor brevedad posible, las disponibilidades de los terrenos por donde discurre el camino.-Para ello, deberán dar la conformidad por escrito, cada uno de los propietarios de las fincas solindantes al camino y a la vista de llo, emitir un certificado por ese Ayuntamiento en el que se haga constar que se han recopilado la totalidad de dichas disponibilidades.- En el caso de que hubiera propietarios que no cedieran voluntariamente los terrenos, seria necesario un certificado del libro de Actas del Ayuntamiento, en el que se acredite que por el pleno de la Corporación Municipal, s e haya llegado al acuerdo de proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para realizar la obra".-----

-----La Corporación, acordó que se remita a referido Organismo la relación de propietarios que han prestado su conformidad, así como los que no han podido llegarse a un acuerdo a pesar de las citaciones efectuadas, para que se proceda a efectuar la expropiación para los reglamentarios.-----

-----POR la Presidencia, tambien se propone solicitar que el personal que se necesite en la realización de estas obras y en las que afectan al término municipal de Almendralejo, sean los trabajadores de nuestra Ciudad.-----

6º.-ESCRITO DE LA ENTIDAD MERCANTIL INDISA, VENDEDORA DE LOS TERRENOS DE LA COOPERATIVA.- Se dió lectura a este escrito en los términos siguientes:-----



*[Handwritten signature or initials]*

DIPUTACION DE BADAJOZ



- "Por el presente le comunico que el Consejo de Administración de INDISA, ha autorizado a su Presidente Don Francisco Fernandez-Daza para que concierte un préstamo ó crédito con una Entidad crediticia y para que autorice al Ayuntamiento de su digna Presidencia a pagar directamente a la Entidad acreedora por dicha operación crediticia las cantidades que por la Corporación se adeuden a INDISA por razón de la compra venta de terrenos é instalaciones de 1.986. En consecuencia podrán efectuar dicho pago a la Entidad B.N.P. una vez concertada la operación crediticia hasta la total amortización de la misma. - Fdº. José M. Fernandez-Daza, Secretario del Consejo de Admon. de INDISA".-----

-----Por el portavoz del Grupo de A.P. se manifiesta que se abstendrán en la votación.-----

-----Igualmente se abstiene el portavoz de Izquierda Unida.

-----La Corporación, con el voto favorable del Grupo del P.S=O.E., y el Grupo Independiente, acordó aceptar la petición del escrito transcrito.-----

7º.-DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS DE LA INMOBILIARIA MUNICIPAL.-Por la Presidencia, se dá cuenta que en cumplimiento de los Estatutos aprobados, procede la designación de Consejeros y previa conformidad de los portavoces de Grupos, se designan los siguientes:-----

-Presidente: Don José García Bote.-----

-V o c a l e s: Don Fernando Bote Lavado.-----

id Don Ramon Alvano Gil.-----

id Don José Cordero Nisa.-----

id Don Juan Antonio Galindo Penco.-----

id Don Federico Garcia-Moreno Cascón.-----

id Don Pedro Garcia Fernandez.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad a estas designaciones.-----

8º.-DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DE LA - -

U.P.A.L.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en cumplimiento de los Estatutos de este Patronato, y previa conformidad de los portavoces de los Grupos Políticos, se propone la designación de representantes en las personas siguientes:-----

-----Don Julian Arbizu Martinez.-----

-----Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----



29 FEB. 1988

-----Don Pedro Ramos Mogollon.-----  
-----Don Antonio Argueta Fernandez.-----  
-----Don Matias Villegas Benitez.-----  
-----D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.-----  
-----Don José Zarandieta Arenas.-----  
-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

9º.-CONCIERTO CON EL INSERSO POR ASISTENCIA DOMICILIARIA.-La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el concierto que se tiene establecido con el INSERSO, a estos fines y a cuyo fin se faculta a la Alcaldía-Presidencia, para la formalización del correspondiente contrato.-----

10º.-PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1.988.-Se da cuenta de que por la Junta Municipal de Beneficencia, se ha procedido a la renovación del Padron para el ejercicio de 1.988, ascendiendo el total de cartillas a 171 y el número total de beneficiarios a 296.-----  
-----La Comisión, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

11º.-PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Conocido este préstamo cuyas clausulas son las siguientes:-----

PRIMERA.-El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, de la provincia de Badajoz, por importe de 60.000.000,-- de pesetas, con destino a anticipo parcial del importe pendiente de cobro de Contribución Territorial Urbana de los años 1.984, 1.985, 1.986 y 1.987.--

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.-----

SEGUNDA.-Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta Operación, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.-Dentro del límite fijado en las clausulas anteriores, la Cuenta General de Crédito, registrará los anticipos que



1L2559978

**CLASE 7ª**

el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

-----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera ó autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular, se estará a lo establecido en los párrafos terceros y cuarto de la clausula sexta.

-----La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la clausula primera.

-----El crédito concedido deventará las siguientes comisiones:

-----a) el 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización é intereses vencidos que pueda producirse.

-----b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la clausula primera.

-----El saldo de la "Cuenta General de CRÉDITO", constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

**CUARTA.** Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, de



*See*

829 FEB. 1988

29 FEB 1988

biendo acompañarse los justificantes pertinentes.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación.-----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo ó en parte.--

-----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 3 tres años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco de Crédito, al vencimiento de cada Trimestre, y contra recibo o justificante.-----

-----El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual, ó el que correspondiera en el caso de que se modificara el acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.-----

-----Consolidada la Deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 - anual, el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.-----

-----El saldo pendiente de disponer, transcurrido el plazo de dos años, desde la consolidación de la deuda, se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

-----SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico ó consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinentes liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-----

-----Toda variación en mas ó en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12% por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º. de la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara ó redujera en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación con tratante, si no estuviera conforme con la modificación y renunciar a la parte no utilizada del crédito ó aplazar su disposición, y tambien reembolsar el importe que adeude al banco con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación, la indicada modificación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafo primero y segundo de citada clausula.-----

SEPTIMA.- La diferencia que en su caso de produzca entre las recaudaciones anuales que obtenga la Corporación por la Contribución Territorial Urbana de los ejercicios de 1.984, 1.985 1.986 y 2.987 (pendientes de cobro) y las cuotas de amortización correspondientes, de destinará en primer término a minoración del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del crédito.-----

-----Sin perjuicio de la expresada amortización anticipada obligatoria, la Corporación podrá anticipar, asimismo total ó parcialmente, la amortización del crédito objeto de este contrato.-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor prefeente del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea

29 FEB. 1988

debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----60 por 100 de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-----

-----Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preveé en la cláusula décima.-----

-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 30 de Enero de 1.986, ante el Notario de Almendralejo, Don Gabriel Arasa Vericart, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), autónoma ó provincial, procedentes del Recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.-----

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería, que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de Diciembre de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de

interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la



*[Handwritten signature]*





1L2559979

CLASE 7ª

formalización ó puesta en ejecución de este contrato y de los recursos que se citan en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería, será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo - cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

-----En esta caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas, los gastos ocasiones y los apremios de cobranza, se resarcirá de la parte ó partes vencidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todom momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, ó que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la Legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación, para que dé al importe del préstamo la apliación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la clausula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo



*[Handwritten signature]*

29 FEB. 1988

previsto en la R.O., de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producidos durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total u singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en ultima instancia.-----

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones é impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso ó de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados



por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1º. hoja número 19,327, inscripción 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de esta contrato, serán de Madrid.-----

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, ó sea el del 12 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses an adelante.---

ADICIONAL SEGUNDA.- La formalización de esta operación queda condicionada a que la Corporación obtenga la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda".-----

-----Seguidamente se dió lectura a informe preceptivo que emite el Sr. Interventor de Fondos, expresivos de las características de este presta que son las siguientes:-----

-----Tipo de interés anual 12 %.-----

-----Comisión por servicios generales, 040 %.-----

-----Comisión de no disponibilidad 1 %.-----

-----Periodo de reembolso: 4 años como máximo.-----

-----1 de carencia y 3 de amortización.-----

-----Tambien es conocido el informe de los Técnicos en orden a los trámites de aprobación y quorum exigidos, de conformidad, con la Legislacion vigente.-----

-----A continuación, por el Sr. Interventor de Fondos, se dá cuenta del Plan Financiero y cargas financieras derivadas de las sumas de las operaciones vigentes concertadas por este Ayuntamiento, y que con la contratación de este préstamo, ascenderan a 106.212.938,-- ptas. suponiendo un total de porcentaje de cargas financieras sobre los Recursos Ordinarios del 20,75%.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra

*Joa*





el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr.Mesias Iglesias, quien manifiesta que su Grupo se opone a la aprobación de este préstamo.-----

-----Se ha expuesto que este préstamo es debido a la partida tan problemática de las Contribuciones Urbana de los años 1.984 a 1.987, y sin entrar a discutir sobre esta situación económica, manifiesta que continuando solicitando préstamos al Banco de Credito, a esta Corporación la van a designar Socia Honoraria del Banco de Crédito Local de España.-----

-----Debe ser preocupación de todos, las cargas financieras que año tras año, se van acumulando, como consecuencia de los numerosos préstamos que se están solicitando.-----

-----Este préstamo, que es una operación a corto plazo, segun ha manifestado el Sr.Interventor, motivará que si en el primero año estamos carentes de amortización, se incrementará de forma notable las amortizaciones é intereses en ejercicios posteriores.-----

-----Seguidamente hace un exámen numérico de las cargas financieras de estos últimos cuatro años, manifestando que en el año 1.984, existia un capital de intereses mas amortizaciones del orden de 93.150,-- ptas. y en el año 1.987, por este mismo capítulo son 220.000,-- ptas. diarias. Y al día de hoy es de 240.000,-- ptas. Y dentro de 6 ó 7 meses con esta nueva operación de préstamo será de 291.000,-- ptas. diarias.-----

-----Esto quiere decir que Almendralejo en estos últimos cuatro años de gobierno socialista, tiene que soportar una carga financiera que se ha visto aumentada año por año y que el Grupo de Alianza Popular, ha venido y viene denunciando

-----En todos los plenos se habra de dinero y no se hace otra cosa que pedir y pedir.-----

-----Continúa manifestando que solo en el capítulo de intereses en este jercicio económico, vamos a entrar en 183.000,- ptas. diarias.-----

-----Todo ello origina que existe poco dinamismo presupuestario en Almendralejo y la situación económica se va dia a dia deteriorando. Y el Ayuntamiento cada vez mas hipotecandose.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Sr.Mesias Iglesias, en sus intervenciones, repite siempre lo mismo y que ~~podia~~ reproducirse en una cinta gravada desde su primera intervención.-----

-----Todo ello le parece bien, pues denota que el Sr.Mesias

DIPUTACION DE BADAJOZ



1L2559980

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

Iglesias, no tiene otros argumentos en su debate.-----

-----En el punto siguiente de este pleno, se debatirán los presupuestos y se expondrán los datos numéricos a los que ha hecho mención el Sr.Mesias Iglesias y muchas cosas mas.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que la causa de este préstamo, se debe a la falta de ingresos de Urbana, y que en esta falta de ingresos, tiene gran culpa el Grupo de Alianza Popular, lanzando unos panfletos al pueblo, diciendole que no pagaran, y cuyos panfletos la Presidencia exige y dá lectura a determinados párrafos.-----

-----La crítica económica que ha efectuado el Sr.Mesias Iglesias, es consecuencia lógica de la filosofía del Partido y el que representa el Sr.Mesias Iglesias de carácter conservador, y en consecuencia totalmente diferente con el del Grupo al que pertenece la Presidencia.-----

-----Con la Vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que este préstamo viene a vinanciar una falta de liquidez por ingresos de Contribucion Urbana, y cuyo problema ha podido estar ya solucionado, y para cuyo fin se ofreció desde su toma de posesión como Concejal.-----

-----Considera que con este préstamo no se va a solucionar el problema y que conllevará mayores gastos de amortización é intereses.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que este préstamo es una operación de tesorería a medio plazo, ya que no es un crédito para inversiones.-----

-----Es una operación que se va a financiar con el pago de las contribuciones y si éstas se satisficiesen en el presente año, podrán también cancelarse el préstamo.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se ratifica que esta operación de crédito es un préstamo.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo INdependiente Sr.Alvano Gil, quien manifiesta que viene observando en este debate que, en la Comisión Informativa de Hacienda, se dice una cosa, y que en el

*[Handwritten signature]*

29 FEB. 1988

pleno de cara al público se dice otra cosa.-----

-----Estamos ante una operación de crédito de la que se ha hablado suficientemente en el momento de solicitarlo al Banco y que en un principio todos estábamos de acuerdo.-----

-----Por ello su Grupo va a votar afirmativamente.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que estamos ante una operación de crédito que le va a suponer gastos enormes al Ayuntamiento y que por ésto es necesario su discusión y análisis minucioso.-----

-----Por lo que respecta a las exposiciones de la Presidencia, en orden al panfleto al que ha hecho mención, los mismos se referian a unos momentos en que los valores catastrales estaban muy altos y lo que se pretendia era que se fijasen a la realidad y para ello cada ciudadano ejerciese el derecho que le corresponde en defensa de sus intereses. Soluciones que hubiesen sido innecesarias, si por las Corporaciones que tuvieran en su momento la competencia de estas revisiones catastrales, hubiesen adoptados las medidas mas convenientes.

-----No puede por tanto, pumputarse al Grupo de Alianza Popular el que la gente no haya pagado, porque sería tambien posible manifestar que la gente no ha pagado porque no tenia el dinero que se le exigia, en función de esos valores catastrales. Y que decirle a la gente que ejerza su derecho, es es decirle que no pague.-----

-----Por lo que respecta al término conservador, que a modo peyorativo, utiliza la Presidencia, cuando se dirige al Grupo de Alianza Popular, no puede aceptarlo, ya que del progreso se puede tender concepciones diferentes y para el P.S.O.E., el progreso es que las Instituciones públicas vayan engordando, y las experiencias de estos últimos cuatro años de gestión socialista en el orden económico, es de todos conocida. Por consiguiente, son dos filosofias distintas de como se debe entender el progreso.-----

-----Seguidamente hace una exposición crítica de las obras de infraestructura realizadas en estos cuatro ultimos años

-----Por la Presidencia, se felicita al Sr.Mesias Iglesias, por citar en este pleno a las personas que concurren y les invita a que ocntinuen asistiendo para conocer en el punto siguiente del Orden del Dia, la situación económnica del Ayuntamiento.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ manifiesta que el Sr.Mesias Iglesias, ha pretendido desviar el tema de la Contribución Urbana, motivadora de este tema, con acepciones de filosofia política.-----



*[Handwritten signatures and initials]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



-----Reitera que el Grupo Popular invitó al pueblo de Almen<sup>u</sup>dralejo a no pagar, y dá lectura a determinados párrafos de los panfletos en donde resalta la expresión que "no hay obligación de pagar".-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se ruega se exámine el acta de la Comisión de Hacienda, en la que consta la postura de los Grupos Políticos y en la que el Grupo de Izquierda Unida, expresa lo mismo que en este pleno y en consecuencia, no se está haciendo demagogia ó manifestaciones contrarias de cara al pueblo, como ha expresado el portavos del Grupo Independiente.-----

-----Por el Sr.Alvano Gil, se solicita el uso de la palabra manifestandose por la Presidencia que están debatido el tema y en atención al mejor clima de las deliberaciones, se vá a proceder a la votación del contrato de préstamo, y que arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda la aprobación del Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS, de conformidad con las clausulas transcritas.-----

12º.-PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.988.- Se dió lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:-----

-"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.988, con la asistencia de Don Fernando Bote Lavado, Don Felipe Martinez Moreno, Don Julian Arbizu Martinez, Don José Luis Mesias Iglesias, Don Antonio Calvo Calvo, Don Ramon Alvano Gil, Don Silvestre Gomez Zafra, el Sr.Interventor de Fondos y el Sr.Secretario de la Comisión emite el siguiente DICTAMEN:- El Sr.Mesias Iglesias, ofrece una alternativa de conjunto, cuyos objetivos es buscar la conservación y mejora de lo realizado hasta el momento, sin iniciar ninguna obra que suponga importantes aportaciones del

29 FEB. 1988

Presupuesto Ordinario. Entre esos objetivos considera urgente los de limpieza viaria, blanqueo de edificios públicos, remate de riegos asfálticos, reforzamiento de la conservación del Polideportivo con contratados, limpieza y conservación de parques y jardines, etc. La financiación se conseguirá mediante una reducción de las remuneraciones de los Organos de Gobierno, suprimiendo las dedicaciones exclusivas y sus secretarías, pues en esta situación no las vez necesarias, y sustituirlas por unos equipos con responsabilidad, y con unas retribuciones mínimas.- En nombre de su Grupo, A.P., se reserva su voto para el Pleno.

-El Sr.Gomez Zafra, en representación de I.U. manifiesta que por el momento no sabe si votará a favor ó en contra del Presupuesto, pero no porque esté en contra del Presupuesto presentado, sino porque es que no hay otro. Por el momento, se reserva su voto para el Pleno.

-Por el Sr.Alvano Gil, se manifiesta que después de las aclaraciones que se han realizado en la Comisión, y hasta no hablar con el portavoz de su Grupo C.D.S., se reserva el voto.

-Por el Sr.Bote Lavado, por el Grupo P.S.O.E., manifiesta que se ha hecho un Presupuesto austero, buscando el mantenimiento de lo hecho hasta ahora, de manera que, cuando se estudien las inversiones, se destinaria un 75 por 100 de las mismas a ese mantenimiento.- En lo que no está de acuerdo es en que la austeridad se haga a través de eliminar las dedicaciones exclusivas, pues si hay que llevar a cabo un mayor control y esfuerzo, hay que tener esas exclusivas, considerando además que las mismas no le son onerosas al Ayuntamiento, lo que se demostrará en su momento.- En definitiva, el Grupo P.S.O.E informa favorablemente el Presupuesto, y pide a los demás Grupos que lo voten favorablemente, pues no tienen razones morales para votar otra cosa".

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, quién manifiesta lo siguiente:-----

-"Hoy presentamos a debate de la Corporación los Presupuestos para el ejercicio de 1.988.

-----Como responsable directo de los mismos, ha sido mi empeño personal y el de mi Grupo, el confeccionar unos presupuestos que sean realizables a lo largo de 1.988, en todo su contexto. Quiere decir ésto, que este Presupuesto es un presupuesto realista tanto en sus ingresos como en sus gastos, y que nos permitirá a lo largo del ejercicio ajustar, en par-

DEBATE  
DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*





1L2559981

CLASE 7.<sup>a</sup>

te el desfase presupuestario que todos conocemos, debido al gran esfuerzo inversor para mejorar la infraestructura y calidad de vida de Almendralejo en la Legislatura anterior.-----

-----Esta situación no va a suponer que el ciudadano de Almendralejo vaya a soportar directamente el costo de la misma, ya que, en lo referente a los ingresos, los capítulos I, II y III de Impuestos directos é indirectos y tasas, se ajustan en el 95% de los casos a una subida del I.P.C. (5%), lo que nos permitirá seguirmanteniendo la prestación de los servicios que actualmente se vienen dando.-----

-----Por lo tanto, el ajuste presupuestario se producirá mediante la reducción del ahorro en los gastos voluntarios y corrientes del Presupuesto de Gastos Capítulos 2 y 4.-----

-----Esto supone en este ejercicio los gastos destinados a las partidas denominadas políticas (festejos, deportes, cultura, juventud, etc....) no crecen, sino que se mantienen en la misma cuantía que en el ejercicio anterior, y con el compromiso en lo posible de ahorrar sobre estas cantidades. Este es un esfuerzo muy importante que quiero destacar, ya que mis compañeros delegados de servicios tendrán que hacer frente, con menos recursos económicos, a las numerosas demandas que sus delegaciones les obligan.-----

-----Por otra parte, en los gastos corrientes, se ha mantenido en algunos casos, las mismas consignaciones que en el año 1.987 y en otros incluso se han reducido, para ello se van a arbitrar y de hecho se están arbitrando, unas medidas encaminadas a un estricto control del gasto ordinario, para que solamente se gaste, en aquello que sea imprescindible para el correcto y buen funcionamiento de la Administración Local.-----

-----Por lo que respecta al capítulo I, Gastos de Personal, se aumenta lo que marcan los presupuesto generales del Estado (4% de la M.S.B.), manteniendo la misma cantidad que en 1.987 para el personal contratado (treinta millones), y se crea una nueva plaza de Ingeniero Técnico Industrial, que creemos imprescindible para el área técnica, debido a la Gran demanda



29 FEB. 1988

de esta especialidad por la misma.-----

-----En los capítulos 3 y 9, se contemplan las obligaciones crediticias que este Ayuntamiento tiene contraídas, y con respecto al capítulo 6 de Inversiones a falta del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial y del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) que aún desconocemos, únicamente se recogen las necesidades de la compra de un vehículo municipal (del cual se carece), el pago correspondiente a este año de los terrenos de la Cooperativa Santa Ana, la adquisición de contenedores de Basuras y la construcción de nichos en el nuevo Cementerio.-----

-----Por todo estos que acabo de señalar, este va a ser un presupuesto marcado por la austeridad, y que va a permitir, como ya hemos explicado al principio, el hacer un ajuste presupuestario que nos permita, sin dramatismos, asumir en parte el desfase económico actual, para que en los próximos ejercicios, podamos seguir avanzando en las necesidades que Almendralejo va demandando día a día.-----

-----Al mismo tiempo, tanto este presupuesto como el de inversiones, que se confeccione en su día con la Diputación y P.E.R., tendrán fundamentalmente el desarrollo de un Plan de Mejoras, rehabilitación y mantenimiento de toda aquella infraestructura de Almendralejo (calles, parques, jardines, edificios públicos etc....), que se haya podido ver perjudicada en estos cuatro últimos años, por la prioridad que suponía atender en estos años a las zonas más desfavorecidas y desprotegidas, como eran las barriadas y algunos servicios vitales para la Ciudad (Mercado, Matadero, Cementerio, etc...).-----

-----Por tanto Sres. Concejales, creo sinceramente que este es presupuesto que puede ser asumible por todos los Grupos Políticos de la Corporación.-----

-----Un presupuesto que todos Vdes. han tenido la ocasión de estudiar tranquilamente durante más de un mes, que se les entregó por la Alcaldía-Presidencia, y que mi Grupo Político, ha estado abierto a cualquier propuesta ó alternativa de mejora al mismo, sin que hasta la fecha se haya producido.-----

-----Por todo ello, y porque sería bueno para Almendralejo, en vista de que este presupuesto se podría calificar de incómodo y casi de puramente técnico, quiero pedirles en nombre de mi partido, el voto favorable para el mismo y que lo asuman en parte, como algo propio."-----



-----Hace uso de la palabra, el portavoz del Grupo Independiente Sr. Alvano Gil, quien manifiesta que comparado este presupuesto con el del año pasado, tiene que reconocer que se ha hecho un presupuesto austero.-----

-----Tambien reconocer que poco se puede hacer cuando de 100 ptas. 65, son para gastos generales.-----

-----Todo ello debe significar que en época de apretarnos el cinturon, nos lo debemos apretar todos, pero que de este presupuesto se deduce que unos se lo aprietan y otros se lo aflojan.-----

-----Va a votar que no al presupuesto, por coherencia con su postura desde el principio en este Ayuntamiento, ya que en su momento votó que no a las dedicaciones exclusivas de Concejales, por estimar que era un derroche, lo que lo sigue reiterando, y en periodo de austeridad no puede existir. E igualmente no debe existir las Secretarias particulares, por cuanto que se estima que un Ayuntamiento con mas de 100 funcionarios, no necesita de Concejales con dedicado exclusiva, pues estima que los funcionarios deben estar capacitados para desarrollar y actuar por sí solos.-----

-----Tambien vota que no al presupuesto, pues en el capítulo de ingresos aparece una partida de 18.000.000,-- de ptas. que corresponde a las viviendas a construir en los terrenos de la Cooperativa y, que para ello seria necesario que previamente estuviesen construidas estas viviendas.-----

-----Tambien va a votar que no, pues en la partida de Becas se fija 1.500.000,-- ptas. y en la de Cultura 3.500.000,-- ptas. que le parecen insuficientes, cuando para recepciones de fija 1.000.000,-- de ptas. y para Festejos 5.000.000,-- de ptas. por lo que estima que hay mucho "rechufleteo", y poca cultura y deportes.-----

-----Va a votar que no, porque en la partida del Servicio de Aguas, que gasta 121.223,815,-- ptas. Cuando el Ayuntamiento de Badajoz, tiene el m3. de agua a 38 ptas. el de Merida a 49 y el de Zafra y Don Benito a 38; en Almendralejo está a 78 ptas.-----

-----Y hay partidas curiosas en el Servicio de Aguas, como son las de Gastos de Representación, por importe de 200.000,-- ptas. que suponen serán para el Gerente. En haberes hay --- 43.000.000,-- de ptas. en personal contratado 2.100.000,-- ptas. en Seguros Sociales 16.000.000,-- ptas. en gastos de oficina 230.000,-- ptas. Correos y Telégrafos 400.000,-- ptas

29 FEB. 1988

y estima que habrá que escribir muchas cartas; dietas del Gerente 264.000,-- ptas. Bastantes comidas pueden tomarse con esas dietas; para el personal del Servicio de aguas para dietas 2.390.000,-- ptas. Gastos Especiales del funcionamiento del personal de aguas 300.000,-- ptas. y califica que esto es el cuento de nunca acabar; para gasolina 400.000,-- ptas. Claro que si se lleva el coche a casa, como hacen algunos que viven junto a la piscina de "La Flor", y además con consentimiento y si a todo ello se añade el pago de amortización de préstamos, por importe de más de 3.000.000,- de ptas. quiere decir que el servicio de aguas está entrampado.-----

-----No entiende como siendo el m<sup>3</sup>. de agua más caro que en otros Municipios, encima estamos entrampados.-----

-----Por todo ello, piensa que hay que tomar una decisión y espabilar a los que son los dirigentes.-----

-----Por todo lo expuesto va a votar que no al Presupuesto.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que está de acuerdo en que se diga que el presupuesto es realista y austero, pues no se puede hacer otro.-----

-----Y no se puede hacer otro, pues como ha dicho el Sr. Alno Gil de 100,-- ptas. 65,-- se van para gastos generales, pero a las que hay que añadir otros gastos fijos que elevan esas 65,-- ptas. a 80,-- con lo que quedan solo 20,-- ptas. para inversiones.-----

-----Continúa manifestando que con 20,-- ptas. poco se puede hacer, y por eso es un presupuesto austero.-----

-----También manifiesta que por el Sr. Alvano Gil, se ha dicho todo que él pensaba decir y añade que podría reducirse gastos voluntarios, como son los de los miembros liberados y otros que tienen varias delegaciones y además son Tenientes de Alcalde, que podrían reducir sus asignaciones, para que se incrementen las partidas de Cultura, Deportes, y otras cosas más.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de A.P. Sr. Calvo Calvo, manifestando que se ha dicho por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, que se entregó el anteproyecto de este presupuesto con un mes de antelación, y no se han presentado alternativas y a estas manifestaciones tiene que contestar que en el mes de Octubre, cuando se elevaron las tasas, el Grupo de A.P. presentó su alternativa de oposición a estas elevaciones, y en consecuencia, con otra configuración presupuestaria.-----



1L2559982

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

-----Si no se hizo caso, en el presupuesto, solo cabe juzgar como se van a gastar las partidas, pues la elevacion de tasas ya está consumada.-----

-----La realidad viene demostrando que cada vez será mas dificil la alternativa, pues es cada dia mayor la diferencia de los Grupos de A.P. y P.S.O.E., en esta materia presupuestaria.-----

-----Reitera, y el tiempo le viene dando la razón, que son innecesarias las dos plazas de dedicación exclusiva de los Tenientes de Alcalde y de sus secretarias, manteniendose exclusivamente asignación para el Alcalde y su scretaría particular, pero con menos sueldo, dada la época de crisis económica que atravesamos.-----

-----Por ello, de esos 10.000.000,-- de ptas. que se preveen en el presupuesto para personal de confianza, se dedicasen a incrementar otros apartados, como el de conservación de vias públicas en donde solo figuran 5.000.000,-- de ptas. que es la misma cantidad que se ha presupuestado para festejos.-----

-----Tampoco se está de acuerdo con la partida de pesetas 18.000.000,-- de ingresos que han de venir de la supuesta enajenación de las sesenta viviendas sociales, ya que se dán por supuesto que las mismas están construidas.-----

-----Para no entrar en cifras y apartados concretos, el Grupo de A.P. presenta una alternativa global al presupuesto, que consiste en que todas las subvenciones que han de venir en el año 1.988, via P.E.R., Diputación, Junta de Extremadura, etc. se dediquen para el arreglo y conservación de las existentes, en cuanto a obras, y no sean utilizados para obras nuevas.-----

-----Si el Ayuntamiento tiene esta situación económica, es por culpa de la gestión socialista y para ello dá los siguientes datos:-----

- En el año 1.984, por intereses, se pagaban 9.500.000,-- de ptas. que suponía un 2% del Presupuesto.-----

- En el año 1.985, se pagaba por intereses 20.000.000,-- de

29 FEB. 1988

ptas. que suponía un 4% del Presupuesto.-----  
- En el año 1.986, se pagaba de intereses 36.000.000,-- de  
ptas. que suponía un 5% del presupuesto.-----  
- En el año 1.987, se pagaban por el concepto de intereses  
la cantidad de 40.000.000,-- de ptas. que suponía un 6% del  
Presupuesto, y-----  
- En el año 1.988, se pagan en concepto de intereses la can-  
tidad de 74.500.000,-- de ptas. que supone un 9,13% del Pre-  
supuesto.-----  
-----Ello significa que se pagan 183.000,-- ptas. diarias  
de intereses.-----  
-----Los gastos fijos del Presupuesto, se elevan al 70% del  
total importe.-----  
-----Por todo ello, el Grupo de A.P. está dispuesto a cola-  
borar en este presupuesto, siempre que no se gaste en obras  
nuevas.-----  
-----Para remediar esta situación económica, solicita que  
todos los Concejales y delegados, renuncien a sus asignacio-  
nes económicas, hasta que se salta de la crisis.-----  
-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E.,  
Sr. Bote Lavado, manifestando que un año mas es lamentable oír  
los argumentos de la oposición a los presupuestos presentados  
por el Grupo P.S.O.E., lo que patentiza que la oposición nun-  
ca votará un presupuesto del P.S.O.E., aunque fuese lo mejor  
para Almendralejo.-----  
-----Como de nuevo se ha hablado de mala situación económi-  
ca del Ayuntamiento, y de la mala gestión socialista, y como  
se ha expresado en unos pangletos lanzados por el Grupo de  
A.P., es obligado el que tenga que hacer una pequeña valora-  
ción de la gestión socialista y de muchas cosas mas, dando  
lectura a escrito que literalmente dice:-----  
-"En verdad Sr. Mesias que la ingenuidad política se paga, y  
quizás el que le habla y alguna otra persona lo estemos pa-  
gando.-----  
-----Pero no es menos cierto Sr. Mesias, que tambien la cre-  
dibilidad política se paga y mas caro, cuando se pierde, y  
Vd. Sr. Mesias, ha perdido toda credibilidad política al in-  
tentar con este R/C. mas que ayuda al Gobierno a mejorar la  
economía municipal, aprovechar demagógicamente el momento pa-  
ra tratar de recomponer, si puede, si figura política.-----  
-----Es lamentable comprobar como una vez mas, cuando Vd.  
donde ahora está, se transforma en un personaje que  
recuerda a los testaferreros que tanto han abundados en este



Handwritten signature or initials



pais en otros tiempos, y es que, Sr. Mesias, yo comprendo que tenga que servir a otros intereses distintos a los que sirve mi partido, pero por favor, quítese la careta de populista que ya terminaron los carnavales, y diga abiertamente que Vd. si hubiese sido Alcalde de Almendralejo, habría gobernado el Ayuntamiento como si de una Gesteria comercial se tratase.-----

-----Vd. Sr. Mesias habría dejado única y exclusivamente en manos privadas a las que sirve, el desarrollo económico, social y de infraestructura de Almendralejo, experiencia ésta, que ya hemos padecido muchos años, y que creo que su resultado no aguanta comparación con lo conseguido con la Legislatura Socialista.-----

-----Porque, dejando su demagogia aparte, puede Vd. decirme ¿En que cosas está Almendralejo peor que hace 5 años.?-----

-----Acaso está urbanísticamente Almendralejo peor que hace 5 años, cuando se ha conseguido imponer un crecimiento racional y no indiscriminado, como venia sucediendo, ya que eran los propios constructores los que imponían la modificación y desarrollo del P.G.O.U.-----

-----Por eso, quizás se entiende que algunos de estos constructores dijeran públicamente que, mientras estuviésemos los Socialistas gobernando el Ayuntamiento, no construirían ni un solo m<sup>2</sup>. en Almendralejo, fantochada ésta, que parece no tendrán mas remedio que abandonar, porque presumo que vamos a tardar algun tiempo todavía en no gobernar este Ayuntamiento, y sobre todo porque quizás cuando quiera darse cuenta, ya sea tarde y sean los de fuera los que construyan.-----

-----Se puede decir acaso que, porque en estos años hayamos abandonado un poco las zonas tradicionalmente mas favorecidas Almendralejo esté peor que hace 5 años, cuando se han asfaltado y alumbrado mas de 96 nuevas calles y renovado la red de aguas y colectores en otras tantas por un importe superior a los 500.000.000,-- de ptas.-----

-----Estamos peor en parques y jardines, cuando se han creado nuevas zonas verdes y rehabilitadas otras por importe de 100 millones de pesetas. Acaso existía antes un parque Ramon y Cajal, una Plaza del Vendimiador ó un Parque de las Mercedes ó un Parque Airón.-----

-----Podía hace cinco años el ciudadano de Almendralejo tener la suficiente garantía higiénico-sanitaria de los alimentos de los que se abastecía su familia y que procedían de

29 FEB. 1988

un Matadero y Mercado Municipal, que eran la vergüenza de la provincia y vetado por sanidad, ó podían dar sepultura a sus seres queridos con dignidad, cuando disponíamos de un cementerio municipal insuficiente y abandonado a la desidia mas absoluta con pabellones enteros semiderruidos. Inversiones éstas que han supuesto mas de 100 millones de pesetas.-----

-----Es que ya no recuerda Vd. Sr. Mesias, que hace escasamente cinco años, los niños de Almendralejo tenían que asistir diariamente, en invierno a sus colegio con doble ropa de abrigo, porque en pleno año 84, aún no disponían de calefacción en sus aulas, y con unas instalaciones electricas que ponían en peligro la propia integridad física de los mismos y de sus profesores. No recuerda las grandes carencias en pistas polideportivas, laboratorios, gimnasios etc. y la imposibilidad de dar acogida a los niños menores de 5 años, problemas éstos, resueltos caso en su totalidad.-----

-----Para ello los Socialistas hemos invertido mas de 100 millones de pesetas.-----

-----Está Almendralejo peor en Sanidad, cuando se ha conseguido en parte, desmasificar el ambulatorio, con la creación de un nuevo Centro de Salud, que ha costado 32 millones de pesetas, y la implantación en Almendralejo de servicios históricamente demandados por los ciudadanos, con son Radiología Odontología, Cirugía menor, analítica, etc, ó la recuperación para los afiliados a la S.S. del Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, que a punto estaba de cerrarse, cuando los Socialistas llegamos al Ayuntamiento.-----

-----Es que acaso el Sr. Mesias, me va a decir que, nuestros mayores ya no se acuerdan de cuando la U.C.D. los tenía marginados en un local infrahumano, anexo del Matadero Municipal y que hoy gracias a los Socialistas, pueden disfrutar de unas instalaciones dignas, como es el hogar del pensionista, en el cual se han invertido mas de 45 millones de pesetas, y gozan de una especial atención por el Ayuntamiento, como nunca han tenido.-----

-----Puede poner alguien en duda, el que en estos cinco años, se ha potenciado tremendamente las áreas socio-culturales, como Cultura, juventud, deportes, festejos etc... Dotándolas de unas partidas presupuestarias dignas, creando la U.P.A.L. como eje dinamizador de la vida cultural de Almendralejo, é invirtiendo mas de 100 millones de pesetas en equipamiento para el Polideportivo municipal, discina climatizada pabellon cubierto, un nuevo ferial y biblioteca municipal,







1L2559983



CLASE 7ª

antes inexistente.-----

-----Por último, y para no seguir abrumandole recordando la enorme gestión del P.S.O.E., en el Ayuntamiento de Almedralejo, en estos cinco años, quien puede negar que Almedralejo, esta hoy en una situación inmejorable para su despegue socio-económico, con problemas tan importantes resueltos, como eran la Crtra. de Badajoz-Almedralejo y la Estación Depuradora, puntales básicos que impedían el desarrollo industrial de nuestro pueblo y que los socialistas hemos conseguido solucionar, suponiendo una inversión para Almedralejo superior a 2.500 millones de pesetas.-----

-----Todo este enorme esfuerzo, Sres.Concejales, traducido en creación de empleo temporal, supone que en este quinquenio los Socialistas en el Ayuntamiento, hemos dado mas de 175.000 jornales y aproximadamente 2.800 contratos que importan 480 millones de ptas. cantidad que, permitanme Vdes. dude hubiese dado la iniciativa privada en este pueblo.-----

-----Todo este enorme esfuerzo, Sres.Concejales, traducido en creación de empleo temporal, supone que en este quinquenio los Socialistas en el Ayuntamiento, hemos dado mas de 175.000 jornales y pproximadamente 2.88 contrato que importan 480 millones de ptas. cantidad que, permitanme Vdes. dude que hubiese dado la iniciativa privada en este pueblo.-----

-----Por todo ello, Sres. Concejales, Sr.Mesias, creo sinceramente que no se sostiene, por mucho que Vd. quiera confundir al pueblo con su estido panfletario el hablar del fraco de la gestión socialista.-----

-----Ni no mas bien de explicar al pueblo, que estas son las razones por las que hoy tengamos que hacer un pequeño esfuerzo mas, para reconocer unos gastos que han ido para beneficio de un pueblo en progreso, porque es evidente que de no producirse este enorme esfuerzo inversor, dificilmente hubiésemos tenido desfase presupuestario.-----

-----Por lo tanto, y en todo caso, acusennos Vdes. de ser quizás un poco brutos (como almedralejenses que somos), que seria como discutir las formas, pero no creo que puedan dis-



29 FEB. 1988

cutir ó acusarnos sobre el fondo de la cuestión.-----  
-----Por otra parte, Sr.Mesías, no invoque Vd. a la honestidad y honradez política en este asunto, porque hemos sido tremendamente honrados, honestos y reponsables políticamente, cuando al contrario de otras poblaciones, los socialistas nos hemos encontrado la sorpresa de tener que hacer frente a deudas sin reconocer, que habian creado otros partidos en el gobierno, ahí están los casos de Montejos, con Gobierno del P.C.E. y un reconocimiento de créditos superior a los 58 millones de pesetas. Los Santos de Maimona, con gobierno anterior del C.D.S., y con un Alcalde que era el orgullo de dicho Partido y anteriormente de la U.C.D., que ha dejado a este pueblo con un endeudamiento superior al doble de su presupuesto ordinario para que un Socialista lo arregle, el caso de Llerena con Alcalde de A.P. que igualmente ha benido que hacer un reconocimiento de crédito el actual Alcalde Socialista; esa es la diferencia entre social y no, ó sin irse mas lejos, Sr.Mesias, el propio Almendralejo, donde al menos un 30% de su Grupo Político actual eran responsables de la gestión U.C.D. (año 79/83) y donde el Sr.Don Antonio Calvo, era responsable directo como Presidente de la Comisión de Hacienda, se hicieron reconocimientos de créditos por importe de 45.701.171,-- ptas.y que sorprende dicha cantidad, ya que, las inversiones fueron escasas y de poca cuantía, si quiere puedo relacionarlos uno por uno....29-4-80, 25-6-80; 25-6-80; 25-6-80; 29-4-81; 28-10-81; 31-3-82; 31-3-82; 31-3-82; 26-5-82; 26-5-82; 23-12-82; 19-4-83 1-4-83; y 12-8-83.-----  
-----Pero yo me quedaria con tres que me gustaria que Vd., Sr.Calvo, me explicara:-----  
-----EL expediente de fecha 25-6-80 de 1.830.449,-- ptas. correspondientes a facturas exclusivamente de la C.de Gestejos del año 1.979, y que suponía gastar sin consignar; Sr.Mesias, mas del doble de la consignación presupuestaria que dicha Comisión, seguramente tuviese asignado en ese año.-----  
-----Pero mas grave aún es, Sr.Calvo, si Vd. no lo explica, como es posible que, según el acta de Pleno de fecha 12-8-83, aparezca en un expediente (nº.275) de Habilitación, una partida que dice textualmente: "Para pago de diversas facturas de antes anteriores, y cuyo importo ha sido reconocido por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 1 de Abril de 1.983"..  
6.514.691,-- ptas.-----  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ resulta que el Pleno aludido de fecha 1-4-83, un mes antes de las elecciones, no existe y que además ese R/C. no



29 FEB. 1988

66

aparece en ningún acta de Pleno.-----

-----Esto Sr.Calvo, Sr.Mesias, si que seria grave si alguien no lo explica; porque ésto si que seria una autentica tomadura de pelo, y una ilegalidad manifiesta, y no lo que nosotros los Socialistas queremos hacer con este R/C. que no es otra cosa que asumir nosotros mismos las deudas que hayamos podidod crear, y no dejarselas a una Corporación futura.-

-----Por último, Sr.Mesias y Grupo de A.P., no podría acabar mi intervención, sin hacer una crítica severa a ese panfleto al que usted ya nos tiene acostumbrados, y que usando sus propias palabras lleva el sollo inconfundible de Vd. y a los que Vd. en parte representa.-----

-----Una vez mas ha demostrado Vd. no tener la altura política suficiente que requeriria tener el Jefe de la oposición en el Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Una vez mas ha tenido Vd. y su Partido la desfachated de poner en duda la honradez y honestidad de un Alcalde, José Garcia Bote, al que Vd. a pesar de su baja estatura, no le llega ni a la altura de los zancajos.-----

-----EN alguna ocasion he tenido la tentación de llamarle a Vd. mentiroso, pero por educación y por cortesia parlamentaria no lo he hecho. Pero hoy, y mientras Vd. no se retracte públicamente de las injurias, ofensas y falsedades que en su panfleto vierte descaradamente y de una forma personal, contra el Alcalde de Almendralejo, y algunos compañeros míos que Vd. no quiere nombrar, no tengo mas remedio que decir que Vd. miente, confunde intencionadamente y engaña una vez mas a su pueblo.-----

-----Porque si no es así, demuestre Vd. al pueblo las acusaciones que en su panfleto hace de falsedad de documento, ilegalidades, engaños y la rocambolesca historia de los delegados de servicios, que aprovechando que los funcionarios no estaban los sábados en las oficinas, hacian los mandamientos de pago ellos mismos y los ajustaban a su capricho. Demuestre ló Sr.Mesias, ó retractese públicamente, porque sino tendremos que ser nosotros los que nos veamos obligados a hacerselo demostrar.-----

-----Decía Vd. en el Pleno anterior, y tambien en su panfleto que si las fuerzas políticas igualadas, José Garcia Bote, dejaria de ser Alcalde de Almendralejo, y le digo Sr.Mesias, que tampo me cabe le menor duda, que Vd. en esas circunstancias no sería una alternativa válida para gobernar Almendralejo, porque usted, como decir al principio, ha perdido toda



*Jca*



29 FEB. 1988

credibilidad y altura política, y se ha convertido ya desde hace tiempo en el Fraga Iribarne de Almendralejo, que quiere llegar a gobernar este pueblo, y todo el mundo menos Vd. es consciente de la imposibilidad de ese milagro, mientras que José Garcia Bote y el P.S.O.E., estén al frente del mismo.---

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, exponiendo que como se ha aludido en las manifestaciones del portavoz del P.S.O.E., en orden a las ilegalidades de las actuaciones anteriores y de datos de éstas, solicita que estas aseveraciones se contesten por el exponen en su momento, previa demostración documental y con la preparación suficiente, como ha tenido el portavoz del Grupo P.S.O.E.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de A.P. Sr. Mesias Iglesias, manifestando que debemos distinguir el marco político en el que nos encontramos del marco legal que en su momento se utilizará al efecto.-----

-----Si está claro que la derecha que está en este Ayuntamiento no se va a esconder debajo de los pupitres, porque se lo diga el Partido Socialista.-----

-----Esta es una derecha de hombres trabajadores, que pretenden lo mejor para su pueblo. Una derecha que en las pasadas elecciones ha visto incrementada la votación popular.-----

-----Seguidamente centra su intervención en las manifestaciones del Sr. Bote Lavado, que se ha referido a asuntos de un pleno anterior, y a unos panfletos, todo ello ajeno al punto de la Orden del Día, ya que no se está debatiendo el reconocimiento de crédito, sino el presupuesto.-----

-----Alianza Popular, ha denunciado públicamente la transparencia económica a la que ha hecho gala el Sr. Garcia Bote, y que tal transparencia no existe.-----

-----EN estos últimos cuatro años, ha contado las alusiones que en las actas de los plenos el Alcalde le ha dirigido, y que asecienden a 23, donde se le tacha de mentiroso cada vez que se refería a la situación económica del Ayuntamiento.-----

-----Se le decía que solo el Ayuntamiento, tenía una falta de liquidez y, que exclusivamente precisaba operaciones de tesorería.-----

-----Contestaciones, que se han podido comprobar, no responden a la realidad.-----

-----Manifiesta que su honestidad política le ha permitido siempre distinguir entre lo que era falta de liquidez y de

DEBUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Por ello, ha venido denunciando a la Alcaldía, y la



*[Handwritten signature]*



1L2559984

CLASE 7.<sup>a</sup>

sigue denunciando al contestarle que era una falta de liquidez cuando existía un déficit, y por ello esta denuncia ahora se hace pública, pues mintiéndole se le mientó al pueblo y a la realidad.-----

-----Toda esta ocultación, se ha mantenido durante la Legislatura anterior, y hasta estos momentos, donde se ha tenido que conocer la existencia del desfase.-----

-----Por consiguiente la promesa de transparencia, no ha existido.-----

-----Por eso ratifica que existe un desmadre económico y que el P.S.O.E., no tiene ni idea del coste real del arreglo de las calles.-----

-----En el mes de Diciembre del año 1.985, en una operación de tesorería de 25.000.000,- de pesetas, manifestaba que no podía apoyar esta operación de tesorería, que iba destinada a obras de ejecución, ya que no se conocían los gastos reales de tales obras, y se le contestó que se le daría cuenta puntual y detallada de los costos, y hasta esta fecha no se le han dado estos datos, por lo que se pregunta, si aún no se han terminado las obras de ejecución.-----

-----Posición que vuelve a reiterar en esta Operación de tesorería de Diciembre del año 1.987.-----

-----En diciembre de 1.985, también se le contestó por el portavoz del Grupo P.S.O.E., que el Grupo Socialista conocía perfectamente las deudas del Ayuntamiento. ¿Entonces por qué se las han callado hasta ahora?.-----

-----Esperar cuatro años para conocer estas deudas, no es transparencia económica del Grupo Socialista y del Sr. Alcalde.-----

-----Alude a la intervención del Sr. Bote Lavado, diciéndole que no se puede seguir mirando hacia atrás, sino al futuro y como hombre joven, debe expresar sus manifestaciones con vistas al futuro.-----

-----Por lo que respecta a la transparencia, añade, que después de la Comisión de Gobierno, en la que se conoció la li-



*[Handwritten signature]*

29 FEB. 1988

liquidación del Presupuesto del año 1.987, hubo reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, y se le ocultó esta liquidación, denunciando con ello falta de talante democrático, por el Presidencia de la Comisión Informativa, y esa es la forma de entender la democracia del P.S.O.E.-----

-----Seguidamente hace referencia a la elección de Compro- misario de A.P., en cuanto a la forma de conocer todos los miembros la situación económica, entregandosele la documenta- ción de los mismos (y que como prueba documental le entrega un ejemplar al Sr.Alcalde).-----

-----Con ello quiere expresar y demostrar el talante demo- crático de Alianza Popular, en sus actuaciones son sus afilia- dos y además dando conocimiento a la prensa y medios de difu- sión.-----

-----Tambien se denunciaba en los panfletos, las actuacio- nes de los delegados, refiriendose a que las consignadoes de sus partidas, deben respetarlas y no excederse de las mismas, y que si se exceden las paguen de sus cuentas corrientes par- ticulares.-----

-----El primer saludo que hizo en esta Legislatura, fué a los delegados, como responsables de sus áreas, reflexionando- les de que el Ayuntamiento no son solo los delegados, ya que representan a una Corporación y a un pueblo. Y este es el sen- tido a que se refiere la denuncia, pues este tipo de denun- cias legales no es este el marco para ejercerlas, y se lleva- rán a efecto en las vias correspondientes.-----

-----Este es un marco político, donde se viene a denunciar cuando no se gobierna con responsabilidad política.-----

-----El tercer aspecto de la denuncia del panfleto, no va a dirigido contra José Garcia Bote, sino contre el Alcalde de Almendralejo, manifiesta que no acaba de entender el aspec- to dual de Alcalde y representante del P.S.O.E., actuando - otras veces como Ugetista, cortando carreteras, cuando debe velar por el cumplimiento de la Ley.-----

-----Manifiesta que hay que atender antes a su puesto de Alcalde, que al del Partido.-----

-----Denuncia su gestión económica y no su gestión social.-

-----Hay que demostrar tener talante democrático y que el Alcalde no lo ha demostrado, debiendo dar cuenta de la situa- ción económica del Ayuntamiento, antes de que finalizara la anterior Legislatura, ya que pudo plantear un grave problema en el supuesto de que no hubiese sido elegido nuevamente Al- calde, dejando al Ayuntamiento con una deuda de 130.000.000,-



DIPUTACION  
en BADAJOZ

29 FEB. 1988

68



de pesetas.-----  
-----Han tenido que pasar determinadas circunstancias, para que se conozca este desfase.-----  
-----Se dirige seguidamente al Sr. Bote Lavado, para manifestarle que, antes de que conociese el Sr. Bote Lavado ese desfase, José García Bote, como persona y José Luis Mesías Iglesias, como persona, hablaron de esa situación y tuvo la voluntad, a pesar de lo horroroso que es ese tema, de callarlo hasta que se ha hecho público, sin que antes lo conociese nadie, ni su propio Grupo Político.-----  
-----Se ha hecho uso de esa cifra, solo cuando debió hacerse y cuando se ha hecho pública.-----  
-----Eso denota el talante de honestidad.-----  
-----Recuerda que en el pasado mes de Septiembre, por un desagradable incidente que afectó a las Instituciones y a su Alcalde, ningún portavoz del P.S.O.E., a pesar de haber dos con dedicaciones exclusivas, salió en defensa del Alcalde, y tuvo que ser el portavoz de Alianza Popular José Luis Mesías Iglesias, quien saliese en defensa de las Instituciones y del Alcalde de Almendralejo.-----  
-----Esto es talante democrático y honestidad política.-----  
-----Estas son las tres situaciones a las que se hace referencia en el panfleto.-----  
-----Por todo ello, y por esta falta de oscurismo en la gestión de la Alcaldía y de falta de talante abierto y transparente le censuro la gestión de estos años y le vuelvo a repetir con el mayor de los respetos, que se marche a su casa.-----  
-----POR la Presidencia, se manifiesta que cada que el Sr. Mesías Iglesias, invita a esta Alcaldía a marcharse a su casa es un baremo que le sirve para asegurar que lo está haciendo bien, pues sería desgraciado que para un Alcalde Socialista, un conservador le dijese que lo está haciendo bien.-----  
-----Ha estado el Sr. Mesías Iglesias hablando de talante de honestidad y de democracia, y al menos ha reconocido que esta Alcaldía en el mes de Diciembre le expuso los datos numéricos y eso demuestra el talante de la Alcaldía con el presunto Jefe de la oposición.-----  
-----En las últimas elecciones y tras conocerse los resultados y la diversidad de interpretaciones que se hace por los grupos políticos, avisó personalmente que estos cuatro años de legislatura iban a ser de enorme tirantez, porque así se lo hacía ver su experiencia política.-----

29 FEB. 1988

-----Significa al Sr.Mesias Iglesias, que siempre estará al frente de las reivindicaciones de los trabajadores de este pueblo y tambien le recuerda que los empresarios por primera vez en el Ayuntamiento, han tenido abiertas las puertas para expresar las demandas de sus necesidades.-----

-----Recuerda al Sr.Mesias Iglesias, que tambien la derecha y en este caso el Sr.Fraga, encabezó manifestaciones en defensa de la enseñanza privada, y que recuerde no se le ha oido decir al Sr.Mesias Iglesias, que debe dedicarse el Sr.Fraga a sus responsabilidades como representante del Grupo Político en la oposición.-----

-----Lo que está ocurriendo es que por primera vez en este pueblo, un hijo de campesino, haya ganado dos veces por mayoría absoluta y eso el capitalismo de este pueblo, de lo que el Sr.Mesias Iglesias es el representante enmascarado, no lo sabe digerir.-----

-----Y este es el verdadero problema.-----

-----Los reconocimientos de créditos no son nuevos en este Ayuntamiento, y a los que ha hecho mención el Sr.Bote Lavado, en su intervención y todos con anterioridad han venido aprobándose pro unanimidad, están incluso el P.S.O.E., en la oposición. Y ello se hace así, porque responde al exceso de consignaciones pero en beneficio del pueblo. Nunca orientando o malintencionándose de que se deba la falta de dinero, porque alguien se lo haya llevado, como pretenden inculcarse al pueblo en este reconocimiento de crédito.-----

-----Reconocimientos de créditos anteriores, en los que aparece como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, el miembro corporativo Sr.Calvo Calvo, que hoy pertenece al Grupo de A.P. y que se opone al reconocimiento de crédito al que venimos haciendo referencia.-----

-----Recuerda que el 18 de Abril del año 1.983, se tomó un acuerdo de reconocimiento de créditos, siendo Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda el Sr.Calvo Calvo, - cuando con la Ley 40/80, no se podía tomar ningún acuerdo, al estar a menos de un mes de las elecciones y no pueden adoptarse acuerdos que exijan mayoría absoluta y ello se aprobó - y jamás fué utilizado como argumento político por el P.S.O.E.

-----Si hoy se hace referencia, es para que se vea cual es la postura y el talante de honestidad de un Grupo y otro.-----

-----La transparencia política ofrecida por la Alcaldía, en su toma de posesión, dando cuenta de todos los datos, siempre debe estar supeditada al prestigio de las Instituciones,





1L2559985

CLASE 7ª

esa transparencia se rompe desde el momento que por el Sr. Mesias Iglesias no se hace un uso adecuado del talante democrático de los datos que se le facilitan, lanzando panfletos al pueblo, actuando confundiendo y mal interpretando las gestiones de la Alcaldía.

-----Seguidamente por la Alcaldía se hace una minuciosa exposición de la dotación de servicios; obras de infraestructura; Inventario de Bienes, etc.etc. que se han conseguido desde que los Socialistas gobiernan el Municipio, y a los que el Sr. Bote Lavado, ha expuesto también en su intervención.

-----Por todo ello, le manifiesta al Sr. Mesias Iglesias, que la transparencia consiste en decir la verdad y toda la verdad.

-----También manifiesta los incrementos que han venido experimentando los presupuestos en los años siguientes:

- En el Presupuesto del año 1.979, al 1.980, hay un incremento del 67%.

- En el presupuesto del año 1.981, al anterior, el incremento es del 46 %.

- En el presupuesto del año 1.982, respecto al anterior es del 19%.

-----Estos cuatro presupuesto fueron presupuestos de la derecha.

-----EN el año 1.983, con los Socialistas en el poder, hay un incremento del 18%; en el 1.984 el incremento es del 34% en el año 1.985 del 11%; en el año 1.986 del 21% y en el año 1.987 del 0,76%.

-----Por consiguiente, hay un mayor incremento en los presupuestos ordinarios de la derecha, que en los de los socialistas, con el agravante que los recursos ordinarios solo los paga el pueblo.

-----Por el contrario, los presupuestos de inversiones han aumentado con los socialistas, rebajando al propio tiempo los porcentajes de pago de contribuciones especiales del 50% al 22%, con los Socialistas.

-----Presupuesto de inversiones que la derecha utilizaba



*[Handwritten signature]*

29 FEB. 1988

todo para el centro, y nada para las barriadas.-----  
-----Los socialistas, han invertido en estos años de su ges  
tión 1.125.000.000,-- de ptas. en obras de infra-estructura  
propia.-----  
-----La infraestructura de obras del Estado, se han recibi  
do 2.272.000.000,-- de ptas.-----  
-----Y todo esto, es lo que le duele al Sr.Mesias Iglesias.  
-----Los socialistas, cogieron un pueblo muerto en infraes  
tructura, y tienen un pueblo que ha sido dotado de infraes  
tructura.-----  
-----Todo ello, ha permitido un crecimiento de licencias  
industriales del 46% en los años de gobierno socialista.-----  
-----En el año 1.982, existían 1.613 licencias y en el año  
1.987 hay 2.367 licencias.-----  
-----Y eso es lo que al capitalismo de este pueblo le está  
doliendo, que un trabajador sea capaz de hacer en este pueblo  
lo que la derecha no ha sido capaz de hacer, é invita al Sr.  
Mesias Iglesias, a que se haga historia desde el año1.939,  
hacia acá.-----  
-----Por todo ello, hay que decirle al pueblo la verdad,  
lo que estaba mal hecho, y lo que los socialistas han hecho  
en este pueblo y que la derecha no había hecho antes.-----  
-----Al Sr.Mesias Iglesias, no le importe descalificar a  
la Institución, porque sabe que en democracia jamas va a ga  
nar las elecciones y lo que le interesa es desprestigiar las  
Instituciones, diciendo que todos los políticos son iguales,  
para que el pueblo se desconfie y desanime y lleguemos otra  
vez a la designación de Don Fulanito de Tal.-----  
-----Recomienda seguidamente al Sr.Mesias Iglesias, que tra  
baje de verdad por el pueblo y que no se deje llevar por el  
gran capital.-----  
-----Para abrir el bosque, hay que abrir las ramas del psa  
do.-----  
-----Esta Alcaldía pese a quien pese, va a seguir manteni  
do el proyecto socialista de crecimiento de Almendralejo, co  
mo se acredita con la resolución del problema de los desagües  
y de los sistemas de comunicación por carretera; para que los  
crios se escolaricen a los tres años, cuando en el año 1.982,  
la escolarización estaba a los seis años; se ha aumentado el  
número de médicos, reduciendose el número de cartillas; va  
a seguir trabajando por la agricultura y por el crecimiento  
de Almendralejo. En definitiva, por el futuro de  
Almendralejo.-----



-----Por todo ello, no se va a ir de la Alcaldía, y en las próximas elecciones se dirá al pueblo lo que se ha hecho y el pueblo con su voto decidirá.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, solicitando dirigir una pregunta al Interventor, manifestandosele por la Presidencia, que debe serle formulada la misma con 72 horas de antelación.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se le dirige a la Alcaldía ¿ Es ilegal hacer un reconocimiento de crédito al término el ejercicio económico en curso?-----

-----Por la Presidencia se contesta que no; pero si es ilegal hacer un reconocimiento de crédito, cuando ha finalizado el mandato corporativo.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que los presupuestos de los años 1.979, 1.983 y 1.987 son prorrogados y pregunta si es cierto ó no, y si es así, donde esta la ilegalidad.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que no ha utilizado el término ilegalidad con el propósito de desprestigiar, sino para que se entere el Grupo al que pertenece el Sr. Calvo Calvo, que la derecha también efectúa reconocimiento de créditos y en unas condiciones lenos legales.-----

-----Como prueba de sus manifestaciones invita a que una Comisión interna, investigue este reconocimiento de crédito, desde el año 1.979, para acá.-----

-----Esta Alcaldía, ha tenido mas talante político que ninguna Alcaldía que ha conocido, aunque ha conocido muy pocos Alcaldes.-----

-----Manifiesta que, cuando el Sr. Calvo Calvo, era Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y el hoy Alcalde, era portavoz en la oposición, no se le facilitaban la documentación, y tenia que copiarla a mano, ó se le exigia que pidiera una certificación, pagando también las tasas.-----

-----Hoy se entrega a la oposición, toda la documentación.-----

-----Esto es transparencia y no la de antes con la derecha.-----

-----Todo ello forzosamente habrá que modificarlo hasta tanto no demuestre la oposición la voluntad política de trabajar por el pueblo, y no se utilicen los documentos que se vienen facilitando para engañar al pueblo, dando solo parte de la información y no toda.-----

-----Por ello, anuncia al Sr. Mesias Iglesias, que de ahora en adelante, se vá a cambiar la forma de facilitar los datos.-----



29 FEB. 1988

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que el Alcalde, como siempre, elude el tema principal, desviandose a otros temas.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que el Alcalde, como siempre, elude el tema principal, desviandose a otros temas.-----

-----Reitera que lo único que ha preguntado es si es mas legar hacer el reconocimiento de crédito al final del ejercicio económico, ó hacerlo, como lo hace el P.S.O.E., a los cuatro años.-----

-----Por lo que respecta a la botención de datos, cuando la Alcaldía estuvo en la oposición, le manifiesta que se le facilitaban a la luz del dia, toda la información y documentos, como se acredita que en la casa del pueblo, se dispusiese de toda la documentación del Ayuntamiento, por lo que no cierto que se pusiesen trabas; si alguna vez necesitó obtener datos a través de una certificación pagada, seria a espaldas y sin conocimiento del Presidente de la Comisión de Hacienda, que ostentaba en aquel momento el exponente.-----

-----En el panfleto no se decia que alguien se haya llevado el dinero.-----

-----Si el Alcalde dice que tiene transparencia, pues que acepte la auditoria que se tiene solicitada, y por lo que respecta a la Comisión de investigación a la que ha hecho referencia, se apunta el primero.-----

-----Por lo que respecta a la mención que ha hecho la Alcaldía de que antes solo se gastaba el dinero en el centro, hoy no se gasta nada en el centro, ya que se tiene abandonado deliberadamente.-----

-----Respecto a que los ancianos los quitó el P.S.O.E., del edificio contiguo al Matadero, no es cierto, ya que el Ayuntamiento anterior al Gobierno Socialista, habilito un local en la C/ Martínez de Pinillos.-----

-----Por lo que respecta a la Plaza de Abastos, tambien le manifiesta que el Ayuntamiento anterior al Gobierno Socialista, ya aprobó un proyecto y presupuesto para estas obras.-----

-----Por lo que respecta a la colaboración del Grupo de la oposición con el P.S.O.E., se han dado pruebas suficientes como para acreditarlo en la propuesta aceptada por la Presidencia de incluir en sesión plenaria el tema de la contribución urbana.-----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1L2559986

CLASE 7.a

mática redica en la contestación que porqué se ha esperado cuatro años para presentar este reconocimiento de crédito.---

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el reconocimiento de crédito se ha presentado cuando ha existido y en tiempo y forma legal, a diferencia del reconocimiento del año 1.983, que se llevó a efecto cuando la Corporación no tenía facultad para aprobarlo.-----

-----Este Alcaldía ha sido la única que ha expuesto, barriada por barriada los presupuestos y la subida de impuestos, y tampoco tendrá inconveniente si es necesario explicar por los mismos trámites el reconocimiento de crédito.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que con este amplio debate, se está confundiendo mas al pueblo y presenta un moción in-voce de que la auditoria que se tiene solicitada se efectúe del año 1.981 al 1.984, se extienda hasta el año 1.987, y que se lleve a efecto con la mayor urgencia, sin esperar la que tenga que efectuar el Tribunal de Cuentas, sino por otro medios mas rápidos, y a la vista de sus resultados, cada cual asuma su responsabilidad. Y nos dejamos de hablar de derechas y de izquierdas, con un lenguaje cavernícola, sino respondiendo a los momento en que vivimos.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que la mejor auditoria es la que se insinúa en los panfletos, de utilización de la via legal y será el Tribunal competente, quien determine en orden a la legalidad ó ilegalidad.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se ruega, conste en acta la moción in-voce de la prouesta de auditoria y que pueda ser extendida desde el año 1.979 a 1.987.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que tambien conste en acta que la moción de auditoria que, en su dia presentó otro Grupo Político, fué debatida en otro pleno y rechazada democráticamente; y le dice cuantas mociones, se pueden pedir sobre el mismo tema, a lo largo de la legislatura.-----

-----Manifiesta que va a dar por concluido el debate, razonando que lo que importa es la Institución y que todos los criterios de los políticos, aún siendo respectables; la Ins-

*Lea*



29 FEB. 1988



titución es intocable, pues muchos perdieron la vida en el camino para tener ésto que tenemos, que es la libertad, de que los políticos puedan expresarse y el pueblo pueda oír a los políticos.-----

-----Este pueblo solo ha avanzado, cuando hemos tenido demodracia.-----

-----Es aquí, en esta Institución, donde deben discutirse los problemas, é invitar a todos los Grupos de la oposición, a que sigan con sus críticas al equip'o de gobierno, pero que se hagan dentro de esta Institución, y en este Salón de Actos pues cuando se discute en otros sitio, no hay alternativa para esos problemas, y se utilizan esos medios, para que no puedan darse respuestas, y los medios de comunicación social, informen eãl pueblo como a ellos les corresponde, pues si lo hacemos nosotros con nuestra óptica política particular, estaremos confundiendo al pueblo.-----

-----Hace uso de la palabra el sr.Gomez Zafra, manifestando que en el año 1.979, se encontraba tambien en la oposición con el actual hoy Alcalde.-----

-----En este sesión, no se ha hablado nada del punto del Orden del Dia, que es el presupuesto.-----

-----Ruega que, cada vez que se debate un tema, no se hagan comparaciones con otros Ayuntamientos, ya que el citarse el Ayuntamiento de Montijo, tiene que manifestar que al detectar se una anomalia, se ha efectuado una audotoria, dando como resultado exclusivamente una simple anomalia administrativa.-----

-----No aprueba el presupuesto, pues aún siendo Concejal y a pesar de la transparencia de la que se ha hablado, no conoce cuanto dinero entra en el Ayuntamiento. Manifiesta que no aprepe partida para el Pósito.-----

-----Considera que con este Presupuesto, es dificil que podamos conservar lo que hay, y no vé, que sea un presupuesto de futuro.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que este Presupuesto si son sociales y que se va a demostrar a lo largo del ejercicio.-----

-----Sometido a votación el presupuesto del ejercicio de 1.988, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, HURtado Diaz, Martinez Moreno, Ramogo Mogoñón, Rodríguez de la Cruz, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



-----Votan en contra los Sres. Concejales Alvaro Gil, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez, Villegas Benitez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba el Presupuesto para el ejercicio de 1.988, cuyo resumen de estado de gastos y de ingresos es el siguiente:-----

----- ESTADO DE GASTOS -----

A) Operaciones corrientes Presupuesto Ordinario.

- 1.- Remuneracion de Personal.....363.278.169,-- ptas.
- 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.....124.599.000,-- "
- 3.- Intereses..... 66.835.845,-- "
- 4.- Transferencias corrientes..... 36.550.000,-- ptas.

B) Operaciones de Capital

- 1.- Inversiones reales..... 21.800.000,-- ptas.
- 7.- Transferencias de capital..... 500.000,-- "
- 8.- Variación de activos financieros..... 9.900.000,-- "
- 9.- Variación de pasivos financieros.....192.482.041,-- ptas.

-----TOTAL GASTOS.....815.945.055,-- ptas.

----- ESTADO DE INGRESOS -----

A) Operaciones corrientes.

- 1.- Impuestos directos.....173.021.549,-- ptas.
- 2.- Impuestos indirectos..... 39.232.662,-- "
- 3.- Tasas y otros ingresos.....227.913.212,-- ptas.
- 4.- Transferencias corrientes.....176.633.932,-- ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales..... 1.243.700,-- ptas.

B) Operaciones de capital.

- 6.- Enajenacion de Inversiones Reales..... 18.000.000,-- ptas.
- 7.- Transferencia de capital.....
- 8.- Variacion de Activos Financieros..... 9.900.000,-- "
- 9.- Variacion de pasivos Financieros.....170.000.000,-- "

-----TOTAL INGRESOS.....815.945.055,-- ptas.

-----A este presupuesto aparece unida la relación de puestos de trabajo que se proponen integrar la plantilla de la Entidad Local en el año 1.988, con sus retribuciones y demás documentos, a los que se hace referencia en el artículo 445, del Texto refundido de las Normas de Régimen Local.-----

U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia, acordada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptó el acuerdo siguiente:-----



29 FEB. 1988

-----Por la Presidencia, se somete a consideración de la Corporación, el que se faculte a la Alcaldía, la posibilidad de obtener de Entidad bancaria diferente a la del Banco de Crédito Local de España, el poder concertar la Operación de Crédito de los 60.000.000,-- de ptas. (SESENTA MILLONES DE PESETAS), que ha sido aprobada en esta sesión siempre que las condiciones sean favorables y económicas que las que otorga el Banco de Crédito Local.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, a los fines expresados.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que, aún cuando es bastante tarde y con el fin de agilizar, recuerda que los ruegos que constan en acta y las preguntas se responden sin entrar en debate y que dada la hora en que nos encontramos va a aplicar el Reglamento.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se ruega que con Técnicos que estime oportunos la Presidencia, y con las personas que también estime idóneas, en una mesa junto con los medios de comunicación se vea el proyecto de obras de iluminación de la Avda. de la Paz, para demostrar que las obras han costado un millones de ptas. mas de lo previsto.-----

-----También solicita información de como va la construcción de las 60 viviendas, ya que aparece en el presupuesto de ingresos de este año 18.000.000,-- de ptas. por su venta.-----

-----El Sr. Argueta Fernandez, comienza su intervención diciendo que si las preguntas que se formulan y los ruegos que se hacen no se contestan ó no se cumplen, este punto de los plenos es una pantomima.-----

-----Por la Presidencia se contesta que no admite que se ridiculice a la Institución calificando de pantomima este punto del Orden del Día de los plenos, y que se limite el Sr. Concejal a formular las preguntas ó ruegos.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se dice, que antes de entrar a formular la pregunta, debe hacer un preámbulo y reitera que si se va a seguir así, que ahorre el tiempo en el Orden del Día y quice la palabra ruego y ponga solo preguntas.-----

-----Seguidamente pregunta sobre la situación en que se encuentran las viviendas de los Maestros y si se ha solicitado





1L2559987

**CLASE 7ª**

de la Delegación de Educación y Ciencia, la desafectación de estas viviendas, como requisito previo. Y que la Comisión Informativa de Educación ya solicitó esta información, manifestandosele que no estaban desafectadas y los destinos que se venían dando, los hacia el Sr. Alcalde ante hechos puntuales.

-----Seguidamente dá lectura a escrito que ha dirigido un peticionario de vivienda, y pregunta si a esta carta se le ha contestado y en qué términos.

-----Por la Presidencia se manifiesta que esta pregunta no se va a contestar en el este pleno, y que haga otra pregunta por cuanto que la que hoy ha efectuado no es una pregunta, sino una moción.

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se pregunta sobre un Certamen de Poesia Escolar, y ruega a la Presidencia le autorice hacer un preambulo.

-----Por la Presidencia, se le contesta que formula la pregunta por cuanto que lo que quiere exponer en el preambulo lo conocemos todos.

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se pregunta que con el certamen, se ha quedado en mal lugar la Corporación la Delegación de Archivos y Bibliotecas.

-----Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Concejal está haciendo juicios de valores y no una preguntas y vuelve a repetirle que si quiere formule una moción a este efecto.

-----Por el Sr. Argueta, se pregunta si ha exigido el Sr. Alcalde responsabilidad por ese patinazo y que criterior se siguieron para formar parte el Jurado y si se han dado explicaciones a la autora de la poesia plagiada.

-----Tambien pregunta el Sr. Argueta, sobre los árboles de la Avda. de America y López de Ayala, que se están secando y pregunta que si los cuida el Ayuntamiento ó el vecindario.

-----Tambien pregunta sobre la protección de las farolas de alumbrado, donde existen algunas arrancadas y que se repongan para evitar peligros.

-----Tambien pregunta, hasta cuando van a estar los palos del alumbrado subidos en el acerado.



*[Handwritten signature]*

29 FEB. 1988

-----Tambien pregunta sobre la señal de aparcamiento en la fachada del Cementerio, que estima es antiestética y de mala imagen, y pregunta quien ordena estas señalizaciones.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en su momento se contestarán a estas preguntas.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que en el pasado Pleno, solicitó que por la Intervención Municipal, se le facilitaran los datos cuantificados del ahorro en el capítulo 1º. de Persona, como consecuencia de las plazas vacantes y pregunta si se han traído estos datos a este Pleno.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se ha estado atareado con los presupuestos.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se formula pregunta de si han pasado las 72 horas a las que hacia referencia la Presidencia

-----Por la Presidencia se contesta que han pasado las 72 horas.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que eso no son contestaciones y es una burla lo que está haciendo la Presidencia.-----

-----Por la Presidencia, se ruega al Sr.Mesias Iglesias, que no pierda la paciencia y que se respete a la Presidencia como él hace con los demás miembros, pues las preguntas que se están formulan, es para lucirse ante el público, y éstas preguntas podían muy bien formularse en el Despacho de la Alcaldía que está abierto a todos, y no esperar a la celebración del Pleno para que el Alcalde las conteste en el acto.--

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que el tenía formulada una pregunta anterior, y no se le ha contestado, y que a continuación de este pleno, hay un pleno público, en el que solo contesta la Presidencia para lucimiento de la misma.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que el no puede dar respuestas a las preguntas del Sr.Argueta Fernandez, que ha comenzado su intervención, diciendo que este punto es una pantomima, y no a admitir que se desprestigie la Institución.-----

-----A continuación se produce un intercambio de pareceres y opiniones ante el Sr.Mesias Iglesias y la Presidencia.-----

-----Por la Presidencia, y dado la hora en que nos encontramos, 00,06 horas, se dá por levantada la sesión.-----

29 FEB. 1988



-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y seis minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios números 52 al 74, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559976 al 1L2559987.-----

El Secretario,

*[Signature]*

28 MAR. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villega Delgado.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, se reunen en el Salon de Sesion de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de Marzo, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

1<sup>a</sup>.--ACTA ANTERIOR.--Por dispo-

*[Handwritten signature]*



28 MAR. 1988

Don Diego Garrido Alvarez.----) sición de la Presidencia, se  
-----Sr. Interventor acctal:---) dió lectura al acta de la se  
Don José Manuel Sanchez Rojas.) sición anterior, celebrada el  
----- día veintinueve de Febrero -  
pasado.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se hace la observación de  
que al solico 11 vuelto, en el párrafo 4º. debe sustituirse  
la expresión "antes de la Comisión", por "después de la Comi-  
sión".-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se manifiesta que no se  
ha recogido en el acta, la intervención del Sr. Alcalde, cuan-  
do estaba interviniendo el Sr. Argueta, manifestando que lo  
castigaba en no contestarle en todo lo que queda de Legisla-  
tura. Considera que ésto, aún cuando podría estimarse como  
un hecho anecdótico y podría pasar desapercibido, pero casual-  
mente estima que sa manifestación es muy grave y desea que  
quede reflejada en acta, y es reveladora del talante democrá-  
tico de la Presidencia.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta, que el acta, es sin-  
tesis de lo que se debate, sin obligación de recoger literal-  
mente todo lo que se habla, salvo que en expresiones muy con-  
cretas alguien solicite se recoja literalmente en acta.-----

-----Por otra parte, se manifiesta que no cree que le dije-  
ra que le iba a castigar sin contestarle en toda la Legisla-  
tura, sino a las preguntas que le estaba formulando en este  
pleno.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se manifiesta que aún -  
cuando este hecho puede parecer pueril, le dá mas importancia  
para conocer la actuación de la Presidencia.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se manifiesta que ya ha  
manifestado al Secretario el nombramiento de lo representan-  
tes del Grupo Independiente, para formar parte de la Inmobi-  
liaria Municipal y del Patronato de la U.P.A.L.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que en el acta  
se recoge lo fundamente de las expresiones de todos los Gru-  
pos, salvo cuando se solicita que se recojan palabras literal-  
mente, por cuanto las actas no son una transcripción taquigra-  
fica.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta  
leida.-----

28. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.988.-Se dá cuenta de  
que en el plazo de exposición al público se ha presenta una  
reclamación formulada por los Delegados de las Centrales Sin-



1L2559988

**CLASE 7.ª**

dicales, y que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión INformativa de Hacienda, en relación a la reclamación formulada y a la propuesta que formula la Presidencia en orden a la fijación de nuevo nivel a algunos funcionarios y fijación de retribuciones complementarias.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Alvano Gil, manifestando que desestima la reclamación en función e que no puede colapsarse el presupuesto porque existan unas negociaciones al medio, aún cuando éstas deban seguir manteniéndose.-----

-----Respecto a la propuesta de la Presidencia, se abstiene por carecer de la información necesaria, al no estar presente en la mesa de negociaciones.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que vota negativamente la reclamación presentada, pues considera que no deben pararse los presupuestos y las peticiones de los funcionarios podrían ser posteriormente atendidos, si así se estimase, a lo largo del ejercicio económico, con las correspondientes habilitaciones.-----

-----Por lo que respecta a la propuesta de la Alcaldía, al no habersele facilitado datos y no estar presente en la Mesa de Negociaciones, no está en condiciones de poder emitir un voto, y por ello se abstiene.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de A.P., Sr.Mesias Iglesias, manifestando que su Grupo se abstiene en la reclamación y en todo lo que lleva estas negociaciones, por las razones que son conocidas, de falta de presencia en la Mesa negociadora.-----

-----Hace mas de un mes, por el Grupo de A.P., se propuso que, teniendo en cuenta las dificultades que entraña una negociación y que no se levantan actas de tales negociaciones y teniendo en cuenta que el Grupo de A.P., busca siempre la armonía de esta casa, con el fin de servir mejor al contribu-



27  
28 MAR. 1988

yente, se indicó que los Grupo políticos asistiesen a estas negociaciones.-----

-----De todos estos datos que hoy se están debatiendo, se ha enterado esta mañana en la Junta de portavoces.-----

-----En las peticiones de los funcionarios, manifiesta, hay cosas que fuera de toda lógica, como es la pretensión del incremento del 8%, cuando viene vijado por Ley en el 4%, pero hay otros matices que no pueden pasarse por alto, y que no resuelve con la propuesta que formula la Presidencia, en orden a determinados funcionarios.-----

-----No se sabe si están todos los casos resueltos, ó falta alguno por hacerse y pudiera ser motivo de discriminación ante los propios funcionarios.-----

-----Por todo ello, se trata de una situación delicada en torno al personal y el Grupo de A.P., se va a abstener por falta de datos suficientes.-----

-----Vuelve a reiterar que todos los Grupos Políticos, deben estar presentes en la Mesa negociadora, y si hay interés en el Grupo Socialista de que estos temas, se lleven con toda transparencia, debe aceptar esta propuesta de que existan representantes de todos los Grupos a estas negociaciones, al menos como oyente.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Botre Lavado, manifestando que este es un tema que afecta a todo un programa de conjunto y resultaría difícil que todos los Grupos Políticos se pusiesen de acuerdo, sin que al propio tiempo se asumiera el programa en su conjunto.-----

-----Por lo que respecta a las actas que deben extenderse en la Mesa Negociadora, no es culpa del equipo de Gobierno el que no se hayan redactado las mismas, pues personalmente ha indicado que deberían levantarse acta de estas reuniones, y se han empezado a efectuar las mismas en las últimas reuniones, pero por la persona encargada de redactarlas no se han confeccionado.-----

-----Si se hubiesen confeccionado, no habría tenido inconveniente en presentarlas aquí.-----

-----La propuesta que ha formulado la Alcaldía de elevación de nivel a determinados funcionarios y que se expresan en la misma, así como la fijación de retribuciones complementarias que, igualmente se proponen, han sido aceptadas por la Mesa Negociadora.-----

-----La mesa de negociación, pedía además otras cosas cosas-----

-----Por la representación de los funcionarios se solicita



*[Handwritten signature or initials]*

DIPUTACION  
DE BADAJOZ



en materia económica, unas reivindicaciones que no entra a discutir al superar el límite que viene fijado por Ley, en cuanto que solicita una subida del 8% y la Ley la fija en el 4%.-----

-----En cuanto a niveles, la Mesa negociado, lo que pide es que a igualdad de puestos de trabajo, igual nivel, y eso es lo que se hace con la propuesta de la Presidencia. Para los cuatro casos agraviados y lo que se ha hecho es equiparar los al igual que tienen los que desempeñan igual puesto de trabajo.-----

-----En cuanto al complemento específico, la representación de los funcionarios solicita que todo el mundo tenga un complemento proporcional, y no se entiende que quiere decir proporcional, ya que no puede entenderse de que el funcionario realiza servicios que conlleva una mayor dedicación, la productividad haya de darsele a todos por igual, aún cuando no realice ese funcionario la labor extraordinaria.-----

-----En resumen en lo económico cree que se ha atendido lo solicitado por la Mesa Negociadora, y así se lo manifestó a la Mesa Negociadora, en el sentido de que en lo económico quedaba cerrado el tema, ya que de lo contrario pasarían meses y meses sin llegar a un acuerdo, ni se puede entrar en la negociación solicitando un incremento superior al 4%.-----

-----Independiente de que a todos los miembros de la Corporación se le faciliten los datos que interesan; independientemente de que la Mesa de Negociación siga abierta para otros temas sociales ó laborales, no tiene fundamento el que se paralice la aprobación de un presupuesto, por una reclamación que se basa en una petición de incremento superior al que se fija por la Ley.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P., Sr. Mesias Iglesias, manifestando que nos encontramos con dos puntos de vista encontrados y que el Grupo de A.P., no ha tenido opción de conocer suficientemente, por lo que no puede definirse y de ahí su abstención, aún reconocimiento que los presupuestos tienen que funcionar.-----

-----Reitera que debe estar presente una representación de cada uno de los Grupos en la Mesa de Negociaciones, aunque solo sea para escuchar, por cuanto que, tratándose de personal, los problemas solo se resuelven dialogando y mirando a la cara, por lo delicado que es este asunto.-----

28 MAR. 1988

solicitando que antes de procederse a la votación, se explique que va a votarse.

-----Por la Presidencia, se contesta que iba a decirle al Sr. Interventor, dé lectura al capítulo del Presupuesto, tanto en su apartado de gastos, como de ingresos.

-----Por el Sr. Interventor se dá lectura a los capítulos resumidos de Gastos é Ingresos, del Presupuesto y que es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A). OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO ORDINARIO.

- 1.- Remuneraciones de Personal..... 363.278.169,--ptas.
- 2.- Compra de bienes corrientes y de -- servicios..... 124.599.000,--ptas.
- 3.- Intereses..... 66.835.845,--ptas.
- 4.- Transferencias corrientes..... 36.550.000,--ptas.

B). OPERACIONES DE CAPITAL

- 1.- Inversiones reales..... 21.800.000,--ptas.
- 7.- Transferencias de capital..... 500.000,--ptas.
- 8.- Variación de activos financieros..... 9.900.000,--ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros..... 192.482.041,--ptas.

-----T O T A L G A S T O S..... 815.945.055,--ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A). OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Impuestos directos..... 173.021.549,--ptas.
- 2.- Impuestos indirectos..... 39.232.662,--ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos..... 227.913.212,--ptas.
- 4.- Transferencias corrientes..... 176.633.932,--ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales..... 1.243.700,--ptas.

B). OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de Inversiones Reales.... 18.000.000,--ptas.
- 7.- Transferencia de capital.....
- 8.- Variación de Activos financieros..... 9.900.000,--ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros..... 170.000.000,--ptas.

-----T O T A L I N G R E S O S... 815.945.055,--ptas.

-----Por la Alcaldía se manifiesta que en consecuencia, se mantienen las cantidades por capítulos que figuraban en la aprobación inicial del presupuesto, por cuanto que la propuesta presentada de cambio de niveles y retribuciones no modifica el capítulo inicialmente aprobado.

-----Por el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, se manifiesta que a su juicio debe votarse primeramente la recla

-----  
DIRECCIÓN DE BADAJOZ propuesta de la Alcaldía de modificación; al presupuesto inicial, por entender que son dos cuestiones diferentes a votar.





1L2559989

**CLASE 7ª**

-----Por la Presidencia, se contesta que tendría razón el Sr. Concejales de, si con esta propuesta se variase el importe de los capítulos de gastos aprobados inicialmente, y como ello no se produce, procede la desestimación de la reclamación presentada y la ratificación de la aprobación inicial del presupuesto.-----

-----En consecuencia si todos los grupos políticos mantienen el voto de la sesión anterior, se aprueba definitivamente el presupuesto del ejercicio de 1.988, con la mayoría absoluta del Grupo del P.S.O.E.-----

-----Por todos los Grupos Políticos, se mantienen sus posiciones de voto expuestas en la aprobación inicial, aprobándose definitivamente el presupuesto del ejercicio de 1.988, de la forma siguiente:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martínez, Bote Lavado, Castillo Peguero, García Cano, González Rangel, González López, Hurtado Díaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollón, Rodríguez de la Cruz, y el Sr. Alcalde García Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alvano Gil, Alcáide Díaz, Argueta Fernández, Calvo Calvo, Gómez Zafra, Mesías Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernández, Villegas Benítez y Villena Delgado.-----

3º.-RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-Conocida la rectificación de este Inventario, y el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Por todos los Grupos se estima que debería quedar abierto para seguir agregando todos los bienes de la índole que sean y a cuyo fin debería designarse al personal encargado de recoger todos los datos.-----

-----Por el portavoz de Izquierda Unida, se manifiesta que no aparece recogido en el Inventario el cortijo de Los Estilos, que se encuentra enclavado en la finca de su mismo nombre.-----

-----También considera que falta la catalogación y relación

28 MAR. 1988

del número de libros de la Biblioteca, así como tampoco es conforme con la valoración que se efectúa de los inmuebles y bienes mobiliarios.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la rectificación del INventario de Bienes.-----

4º.-ASIGNACION ECONOMICA PARA LOS MIEMBROS CORPORATIVOS EN EL EJERCICIO DE 1.988.-Se dá cuenta de la propuesta siguiente -"Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación el incremento en un 4% de las asignaciones que vienen percibiendo los miembros corporativos.-Este incremento del 4% es igual al que se aplicaría a todo el personal funcionario de este Ayuntamiento, tal como lo marca la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando que va a votar que no a este incremento, pues en un año de austeridad como es éste, y habida cuenta de que en fechas próximas se tendrán que habilitar ciento treinta millones de pesetas dentro del presupuesto, no es oportuna esta subida.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, Sr.Alvano Gil, manifestando que votará que no, pues los miembros de esta Corporación no son funcionarios, y en consecuencia, no deben estar sujetos a revisión salarial.-----

-----No debe existir revisión salariales, pues lo que perciben es una gratificación de 3.000,- ptas. por asistencia a Comisiones y no es un sueldo.-----

-----En estos momentos de crisis, no es oportuna esta subida y mal ejemplo se daría al pueblo con la misma.-----

-----Siendo coherente con lo ya expresado, y si en su día se votó que no a las asignaciones de las dedicaciones exclusivas, no puede hoy votarse que sí a un incremento de estas asignaciones.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Mesias Iglesias, manifestando que cuando recibió la orden del día de este punto, pasó por su mente la creencia de que le había hecho caso el Gobierno Socialista a lo manifestado en el pleno anterior, sobre todo este problema.-----

-----Pero su sorpresa fué que, lo que se pretende es incrementar las retribuciones.-----

-----Vota que no por las razones de las dedicaciones exclu-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sivas; por las razones de austeridad; por las razones de que el pueblo necesita mayor conservación, embellecimiento y mejoras.

-----Siguen sin estar fundamentadas las dedicaciones exclusivas, tanto ó mas cuanto que si estamos sin dinero para que se necesita un encargado del área económica, con dedicación exclusiva.

-----Si hay austeridad debe mantenerse el mayor ahorro por todos.

-----Por la Presidencia se manifiesta que las exposiciones que han efectuado los Sres. Concejales y que le han precedido en la palabra, podrían dar origen de que, utilizando el término austeridad, no se valore el trabajo y sacrificio de los políticos y ésto es un error económico de planteamiento.

-----Por otra parte los grupos de la oposición, nunca verán el rendimiento de los Concejales con dedicación exclusiva, y ello es lógico, cuando lo ven desde la óptica de la oposición.

-----Fundamenta seguidamente el trabajo del político que debe ser reconocido a nivel de todos los Grupos en defensa de la Institución.

-----Continúa manifestando que todo ello se juzgará en su día por la votación popular; se examinará el trabajo de sus políticos, si han hecho realidad lo que ofrecieron en el programa de las elecciones.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, solicitando de la Presidencia de si las asignaciones están valoradas, se dé lectura a las mismas, no nominalmente, sino por cargos.

-----Por la Presidencia, se contesta que las cuantías que se vienen percibiendo incrementadas en el 4% , son de todos conocidas, y en consecuencia, no se van a leer ahora.

-----Somete a votación la propuesta de incremento del 4% en las asignaciones económica a los miembros de la Corporación, para el ejercicio de 1.988, y que arroja el siguiente resultado:

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogo llón, Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde Garcia Bote.

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alvano Gil, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez, Villegas Benitez y Villena Delgado.

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba la propuesta.-----

-----P R O P O S I C I O N E S-----

5º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.-Se dió lectura a esta prouesta en los términos siguientes:-----

-Colegio de San Roque.....DON FRANCISCO GARCIA GIL.-----  
 -Colegio M.de Espinosa.....DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----  
 -Colegio San Francisco.....DON PEDRO GARCIA FERNANDEZ.----  
 -Colegio Antonio Machado.....DON ANTONIO MARTIN MARTIN.----  
 -Colegio José de Espronceda....DON MATIAS VILLEGAS BENITEZ.--  
 -Colegio Ortega y Gasset.....DON SILVESTRE GOMEZ ZAFRA.-----  
 -Instituto Carolina Coronado...DON ANGEL GONZALVEZ LOPEZ.-----  
 -Instituto Form.Profesional....DON PEDRO RAMOS MOGOLLON.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión INformativa de Cultura.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de A.P., Sr.Argueta Fernandez, manifestando que no está de acuerdo con estas designaciones, pues entiende que es una forma de politizar los Centros Escolares, al excluir por las buenas a representantes de un Grupo Político Municipal.-----

-----Aún cuando sean legales estas designaciones, se estima que moralmente estas personas no representan al Ayuntamiento, sino a sus partidos.-----

-----Al Ayuntamiento lo representan los Concejales y los de A=P., han sido intencionadamente excluidos y con esta aptitud la Presidencia no ha sido respetuosa con la Institución

-----Manifiesta que la Presidencia prometió ser el Alcalde para todo el pueblo de Almendralejo, y con aptitudes como ésta, denota que solo quiere ser Alcalde con los Socialistas.--

-----A la Presidencia y a su Partido, lo que parece interesarle es tener comisarios, entre comillas, en los Centros de Enseñanza, por lo que el Grupo de A.P. no está de acuerdo con esta representación.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, cuando dijo que sería Alcalde de Almendralejo, lo dijo con una filosofía muy clara y con un programa claro, y que en ese programa no haya un interés mínimo de una persona sobre otra, por su carnet ó por su ideología.-----

-----Pero no significa que para ser Alcalde, tenga que abandonar un programa ó un proyecto. Y los nombramientos que propone esta Alcaldía, vienen fundamentados en base a ese proyec



1L 2559990

CLASE 7.<sup>a</sup>

to, como es notorio, no lo asume al Grupo al que pertenece el Sr. Argueta Fernandez.-----

-----Una de las bases fundamentales de los Consejos Escolares, es el desarrollo dila LODE, cuya Ley por el Grupo de A.P. no es aceptada.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que mientras haya miembros de la Corporación que deseen representar al Ayuntamiento, deben designarse a los mismos, y solo cuando éstos no quieran ó no puedan, se deben designar a personas no pertenecientes a la Corporación.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que eso conlleva concretar demasiado el poder municipal, y el Sr. Gomez Zafra ha expuesto en muchas ocasiones una mayor participación ciudadana.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S=O.E., Sr. Rodriguez de la Cruz, manifestando que ha quedado suficientemente explicitado por la Presidencia los fundamentos de estas designaciones, que responden a un proyecto común, y que seria distorsionante que cada representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares, actuara de manera diferente.-----

-----EN cuanto a la intervención del portavoz del Grupo de A.P. manifiesta que las personas designadas, no son solo del P.S=O.E., ni Comisarios políticos, por cuanto que hay militantes de otros Grupos y personas independientes, con denominador común de que existe un proyecto progresista de la educación.-----

-----Significa que de conformidad con la Constitución, los Consejos Escolares, no solo deben estar formados por los Profesores, sino por todos los representantes de la Comunidad.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Argueta Fernandez, manifestando que él se ha referido a comisarios, entre comillas, y no a comisarios políticos, y le dá a pensar que si ya se apostilla lo de político, es porque se estará pensando en ello.-----



*[Handwritten signature]*

28 MAR. 1988

-----Las exposiciones utilizadas para justificar estos nombramientos, responden a unas normas generales del Partido del Gobierno, como puede acreditarse en una circular del P.S.O.E. de Andalucía, en donde se utilizan las mismas expresiones.---

-----Por la Presidencia, se manifiesta que, calificar de político a la palabra de Comisario, entre comillas, utilizadas por el Sr.Argueta Fernandez, es de lógica deducción, en cuanto a su intencionalidad, salvo que el Sr.Argueta, matice su significado.-----

-----Por el Sr.Argueta Fernandez, se contesta que comisario entre comillas, es que va en comisión del Sr.Alcalde, para informarle de todo lo que se trate en el Consejo Escolar.----

-----Por la Presidencia, se contesta que entonces el término no es de comisario, sino el de comisionado, pues comisario es alguien que se encarga del orden.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Rodriguez de la Cruz, manifestando que la Presidencia, ya ha expuesto suficientemente con claridad la diferencia entre comisario y comisionado, y no precisa de mas réplicas en su intervención.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, manifestando que el término comisario político no ha lugar, y que entiende que en el Grupo de Concejales de A.P. pudiera existir alguna persona idónea para formar parte de los Centros Escolares. Y que él también ha solicitado que fomen parte todos los Grupos Políticos.----

-----Manifiesta que está dispuesto a trabajar en el concepto de las escuelas públicas, pero en absoluto como comisario político y considera que la política en los Consejos Escolares practicamente existe muy poco.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, Gomez Zafra, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

6º. **PROPUESTA DEL GRUPO DE A.P., EN RELACION CON LA FESTIVIDAD DE LA INMACULADA.**-Se dá lectura a esta propuesta en los términos siguientes:-----

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



-----"Los Concejales del Grupo de ALIANZA POPULAR de Almendralejo, teniendo conocimiento de que en el calendario laboral de 1.988, se ha suprimido como día festivo el día 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada, y en su lugar se ha declarado inhábil el día 5 de Diciembre, para hacer puente con el día de la Constitución.-----

-----Y como sabemos el malestar que ha causado ante un gran sector de la población, por ser una fiesta de honda tradición en España. Proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que al igual que ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, se hagan las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura, para que siga siendo día inhábil el día 8, y sea día laboral el día 5 de Diciembre.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que si por parte de la Alcaldía, se ha hecho alguna gestión en este sentido.-----

-----Pola Presidencia, se contesta que este es un tema de competencia del Estado y de la Iglesias, y que conforme a la normativa de aplicación, y en uso de las atribuciones que le vienen conferidas al Gobierno por el Estatuto de los Trabajadores, se haya fijado mediante Decreto los días inhábiles a efecto laboral para el año 1.988, sin que se hayan presentado reclamaciones contra referido Decreto, y en consecuencia, esta Alcaldía no tiene competencia para gestionar en este tema.

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se contesta que tiene noticias que en Andalucía será festividad el día 8; y también que con tiempo y formse debería tener en cuenta esta petición para el año que viene.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la Junta de Andalucía ha podido fijar dentro de los dos días de fiestas que le corresponden, designar el día 8 de Diciembre y que es una cuestión diferente de lo que se pretende en esta propuesta, que es cambiar una fecha ya establecida y que en su tiempo no fué reclamada.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, manifestando que el día de la Inmaculada no se ha quitado, y al año que viene aparecerá en su día normal, lo que ha ocurrido es que al coincidir dos fiestas en días alternativos dentro de la semana y en uso de la Legislación vigente, se ha cambiado de fecha el día, a efectos exclusivamente laborales.-----

7º.-RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º. DE ENERO DE 1.988.-Se dá cuenta de la rectificación del Padrón en los términos siguientes:-----

<u>C O N C E P T O S</u>	<u>T O T A L</u>	<u>V A R O N E S</u>	<u>M U J E R E S</u>
Población de derecho a 1-1-87...	25.137,--	12.213,--	12:924,--
Altas desde 1-1-87 al 1-1-88....	719,--	365,--	354,--
Bajas a 1 de Enero 1.988.....	504,--	247,--	257,--
Población de derecho a 1-1-88...	25.352,--	12.331,--	13.021,--

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta rectificación y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de QUINCE DIAS, de conformidad con la Legislación vigente.-----

U R G E N C I A .- Previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres.asistentes, se adoptó el acuerdo siguiente:-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que en sesión plenaria del día 10 de Febrero de 1.988, se aprobó el proyecto de Urbanización de la calle Alberca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 61.304.155,-- ptas. desglosado entre 36.785.000,-- ptas. relativo a mano de obra y pesetas 24.519.166,-- concernientes a material a emplear.-----

-----Por el INEM, se ha obtenido una financiación para la mano de obra de este proyecto de 21.000.000,-- ptas. cifra que representa un 58,08% de la totalidad de la Mano de Obra.-----

-----Al objeto de invertir la cifra subvencionada por el INEM por la Oficina Técnica de Obras, se estima puede iniciarse la urbanización en un aprimer fase de la calle Alberca, por la Crtra. de Santa Ana, y llegar con esta primera fase hasta la calle San Judas, tramo que representa un 57% de la totalidad del vial.-----

-----A estos efectos se acompaña informe del Arquitecto Municipal, detallando las unidades de obras que se ejecutarían con la cifra de 21.000.000,-- ptas. financiada por el INEM, para mano de obra en el tramo de la C/Alberca, comprendido entre Crtra.Santa Ana y calle San Judas, y que se desglosa de la forma siguiente:-----

- 1.- 2.059 m3.de excavación en calzada y -  
acerado, ejecutado por medios mecánicos a 1.020,-- ptas/m3..... 2.110.559,-- ptas.-
- 2.- 753 ml.de bordillo de hormigón a ptas  
150,-- ml..... 2.071.219,-- ptas.-
- 3.- 8 Unds.de pozos de registro a 62.500-



*[Handwritten signature and initials in the right margin]*





1L 2559991



CLASE 7ª

ptas.unidad.....	500.000,-- ptas.-
4.- 4.900 m2. de preparación de sub-base a base de zahorra a 225 ptas/m2.....	1.102.571,-- ptas.-
5.- 817,5 m2. de solera de hormigón en - acerados a 1.790,--ptas/m2.....	1.610.474,-- ptas.-
6.- 21 Udes.de imbornales a 37.500,--ptas unidad.....	787.500,-- ptas.-
7.- 829 m2. de solado de acerado con te-- rrazo a 2.750,-ptas/m2.....	2.280.146,-- ptas.-
8.- 554,8 ml. de tubería para la red de - abastecimiento de agua a 3.450,-pt/ml	1.914.120,-- ptas.-
9.- 385,29 ml. de atarjea de Ø 30 en red de saneamiento a 5.850,--ptas/ml.....	2.253.946,-- ptas.-
10.-82,-- ml.de atarjea de Ø 15 en acome- tida de imbornales a 3.750,-ptas/ml.-	307.500,-- ptas.-
11.-13 Uds.de hidratantes a 28.750,--ptas unidad.....	373.750,-- ptas.-
12.-4.900 m2. de aglomerado asfáltico co- mo capa de rodadura a 1.325,--ptas/m2.	6.492.910,-- ptas.-
13.-27 Uds.de acometida a red general de saneamiento a 18.600 ptas/ud.....	502.200,-- ptas.-
14.-27 Uds.de acometida a red general de abastecimiento a 8.250,-ptas/ud.....	222.750,-- ptas.-
15.-4.900 m2. de pavimento de hormigón - en masa de 25 cms. de especor en cal- zada a 2.500,--ptas/m2.....	12.250.775,-- ptas.-
16.-7 Udes.de conexión de red de abaste- cimiento a red existente en 20.400 ptas/unidad.....	142.800,-- ptas.-
<b>T OTAL PRESUPUESTO EJECUCIO MATERIAL....</b>	<b>34.923.220,--PTAS.-</b>

-----Se manifiesta por la Presidencia que del presupuesto de ejecución material antes descrito se desglosa 13.623.220,- ptas. relativas a material y que se financiará con Contribuciones Especiales y 21.000.000,-- ptas. para mano de obra, cifra correspondiente a SEIS MIL PEONADAS.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta



28 MAR. 1988

propuesta de la Alcaldía-Presidencia y que se eleve certificación de este acuerdo al INEM, al objeto de otorgamiento de la subvención concedida, por importe de 21.000.000,-- ptas. (VEINTE MILLONES DE PESETAS), y expresada del lugar en que se invertirá referida subvención.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que va a dar lectura y subsiguientes respuestas a un escrito de ruegos y preguntas, presentado por el Concejal Sr.Villena Delgado:--

- 1º.- Limpieza de imbornales y colocación de tapas de registro.-----

-----Por la Presidencia, se dá lectura a informe del Gerente del Servicio de Aguas, expresivo de que al día de la fecha todos los imbornales están dotados de la correspondiente tapa

-----La limpieza de imbornales, se efectúa por sectores, por lo que este servicio se lleva a efectos cada 4 ó 6 meses.

- 2º.- Puntos de luces en las Barriadas de Pio XII.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se van a colocar algunos puntos de luces, pero que el tema de la Barriada de Pio XII, ya es conocido por todos y que no es otro que la desaparición de todas las viviendas allí existentes.-----

- 3º.- ¿Que se ha gestionado con la Sevillan, respecto al poste de Alumbrado existente junto al Colegio Antonio Machado?.-

-----Por la Presidencia, se dá lectura a informe que emite el Sr.Perito Industrial, expresivo de que no existe peligrosidad con este poste de alumbrado público. Y que igualmente se está gestionando con la Cía Sevillana, la retirada del mismo.-----

- 4º.- Respecto a la pregunta que formula el Sr.Villena, en orden a temas económicos, por la Presidencia se contesta que en próxima sesión, se le facilitarán los datos ó se le mandarán personalmente al Sr.Concejal, ya que no ha habido tiempo material para recabarlos para esta sesión.-----

- 5º.- Respecto a la Estación del Ferrocarril, por la Presidencia se contesta que ya ha quedado explicada la situación en el informe del Gerente del Servicio de Aguas.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que con relación a la contestación de que todos los imbornales tiene su tapa de registro, ello se habrá efectuado en el día de hoy, pues cuando formuló su escrito de ruegos y preguntas, no era ésta la situación.-----





-----Por la Alcaldía, se reitera al Sr.Villena Delgado, el procedimiento de los ruegos y preguntas, llamandole la atención para que en su intervención se sujete a la normativa reglamentaria.-----

- 6º.- Respecto al parque existente frente al Cuartel de la Guardia Civil, se ha confeccionado un proyecto para intentar un adecentamiento del mismo, en función de las disponibilidades.-----

- 7º.-Respecto al tema de la Guarderia INfantil, por la Presidencia se manifiesta que el programa del P.S.O.E., no dice que se prometa la construcción de una Guarderia Infantil, sino que se gestionará ante los Organismos Competentes, la creación de una segunda Guarderia INfantil, y así se está gestionando.-----

- 8º.- EL tema del Parque de la calle Tercio, por la Presidencia se contesta que se ha hecho un proyecto, y se está gestionando su financiación.-----

- 9º.- En relación al Parque de la Piedad, se están efectuando obras para arreglo de todos los problemas allí existentes, conforme se especifica en el informe recabado a técnicos competentes.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se ruega que la Comisión de Pósito se reúna para analizar y estudiar las cantidades que puedan disponerse para atender las peticiones.-----

-¿Que ocurre con la Comisión de Barriadas ó de Colaboración Ciudadana?.-----

-----Que por el Area Técnica de Obras, se tracen las líneas concretas de actuación y se pase a conocimiento de la Comisión de Obras.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en fechas próxima se convocará a la Junta del Pósito.-----

-----Por lo que respecta a la Comisión de Barriadas, se mandaron los estatutos a las distintas Asociaciones de Barriadas y se tendrá una reunión conjunta para perfilar los mismos y someterlos a aprobación del Pleno Municipal.-----

-----Por lo que respecta al Plan de Obras, por el Equipo Técnico se está trabajando en ello, y cuando lo termine se dará conocimiento a la Comisión de Obras.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se recuerda que en el mes de Enero, solicitó el importe a que asciende el arreglo

28 MAR. 1988

de un número de calles y reitera que les puedan facilitar estos datos.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez , se recuerda que en el mes de ENero, solicita el importe a que asciende el arreglo de un número de calles y reitera que les puedan facilitar estos datos.-----

-----¿En que situación se encuentran los desperfectos que surge en la Avda. de la paz, junto a la fuente de riñón, pues recuerda que se destinaron unos fondos para su arreglo.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que los datos de las calles les serán facilitados por los Servicios económicos.---

-----Respecto a los desperfectos de la Avda. de la Paz, las obras fueron necesarias efectuarse en otro lugar, conforme a las directrices de los Servicios Técnicos, para resolver otros problemas mas perentorios en los desagues.-----

-----Por el Sr.Argueta Fernandez, se interesa información del oficio enviado por la Dirección Provincial de Educación, en orden al tema de las viviendas de los Maestros y en el que se ordena el desalojo de aquellas personas que las habitan y no son maestros.-----

-----POR el Sr.Argueta Fernandez, se interesa información del oficio enviado por la Dirección Provincial de Educación en orden al Tema de las viviendas de los Maestros, y en el que se ordena el desalojo de aquellas personas que las habitan y que no son Maestros.-----

-----Por la Presidencia se contesta que por la Alcaldía, se va a intentar hacer lo que mas le convenga a los intereses del Ayuntamiento y al pueblo de Almendralejo, y de ahí que se esté estudiando por los Servicios AJurídicos el tema de desafectación de las casas y a su vista de tomará la decisión mas vonveniente.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que tiene solicitado de los sercicios económicos, los datos a que ascienden el ahorro de las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios, y reitera le sean facilitados.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se le facilitarán estos datos.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que ha presentado un escrito solicitando unos datos económicos, en orden a un





1L2559992

**CLASE 7.a**

expediente de crédito; informe detallado de la Ejecutiva; - Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.986; informe de la Gerencia del Servicio de Aguas; de los resultados económicos de los cuatro últimos años.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que en la Comisión de hoy, se ha contesta en parte a estas preguntas, y las restantes se dará contestación en fechas inmediatas.-----

-----Por el Sr.Alcaide Diaz, se ruega se adopten las medidas urgentes y pertinentes, para evitar posibles perjuicios y peligro, como consecuencia de la quema de vagones en la Estación de Ferrocarril.-----

-----Tambien expone que en la Crtra. de Santa Ana, y a la altura de la Crtra. de Sevilla, los vehículos invaden el acerado, por lo que procede adoptarse las medidas pertinentes, para evitar estos hechos, ya que impiden a las personas circular por el acerado, y se ven obligados a invadir la calzada Igual problema se plantea en la Crtra. de Badajoz.-----

Por la Presidencia, se contesta en relación a la primera pregunta que, estos trabajos se están efectuando con las medidas precautorias y que no obstante se harán gestiones para una mayor vigilancia por los servicios de incendios.-----

-----Respecto a la segunda pregunta, por la Presidencia se contesta que por los Servicios de la Policia Municipal, se vigilan estos hechos, y si algún vecino lo advierte, lo ponga en conocimiento de la Policia Municipal para adoptar de forma inmediata las medidas mas convenientes.-----

-----Por el Sr.Alvano Gil, se manifiesta que por personas ajenas a esta Corporación, y por medio de una de ellas, están en posesión de las actas de los plenos de esta Legislatura y pregunta, si se han solicitado de modo reglamentario estas actas y que informe el Secretario.-----

-----Por mí el Secretario se contesta que las actas las custodia el Secretario personalmente y que las mismas se encuen-



*Joa*

tran en su poder.-----

-----Lo que tienen estas personas son fotocopias de los borradores de actas que se exponen al público en el Tablón de Anuncios, y se envían a todos los medios de difusión, por cuanto que las sesiones de los plenos son públicas, y la publicidad de los acuerdos vienen expresamente determinada en la normativa vigente.-----

-----Cuestión diferente es si alguien solicita una certificación de los acuerdos adoptados, en cuyo caso tendrá que solicitarlo por escrito y expedirse referido certificado por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se solicita que se dé lectura a propuesta de la Alcaldía, en orden a la fijación de nuevo nivel a determinados funcionarios, y complemento retributivo de los que se ha hablado en el punto de aprobación del presupuesto, pero que no ha sido dado a conocer.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que estos datos han sido conocidos en la Comisión Informativa de Hacienda, y se ha dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y reproducir y reiterar los debates de la Comisión Informativa de Hacienda en los Plenos, conllevaría a duplicar los mismos, pero que no obstante, se va a dar lectura a esta propuesta.-----

-----Seguidamente se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía -Presidencia.-----

-----Por el Sr. Hurtado Diaz, se manifiesta que en su carácter de Concejal delegado de Sanidad y Medio Ambiente, expresa los siguientes ruegos.-----

- 1º.- Que se tomen las medidas previstas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, referente a los humos que emiten las fábricas de alcoholes.--

- 2º.- Respecto a las chimeneas de fábricas que no se usan, resalta la necesidad de su conservación y mantenimiento, dado su valor de patrimonio artístico y como elemento de soporte para el anidamiento de aves protegidas como es la cigüeña y se dé cumplimiento a la normativa de la Ley 16/85 de 25 de Julio.-----

- 3º.- Atajar definitivamente la venta ilegal de aves protegidas y ranas, en cumplimiento de la normativa promulgada al

DEPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- 4º.- Ruega conste en acta, la felicitación al Ayuntamiento



por la postura adoptada en la poda de arboles urbanos, y que se siga actuando así en lo sucesivo.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que referente a los humos de las fábricas de alcoholes, se trasladará el ruego a los técnicos industriales, para que propongan las medidas que determine la normativa de aplicación.-----

-----Respecto a las chimeneas, se actuará de la forma mas conveniente a los fines expresados.-----

-----E igualmente, se intensificará la vigilancia para evitar la venta ilegal de aves y animales protegidos.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se solicita se agilicen los trámites de derribo de las casas de la Barriada de Pio XII, y dotar a sus actuales ocupantes de viviendas mas dignas

-----Tambien solicita se tenga una reunión con los Directores de los Centros Escolares, para planificar el estudio de necesidades de los diferentes centros.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se exponen los peligros que supone unos imbornales existentes en calle Becerro, Miguel Antolín, Julian Garcia Hernandez, Villafranca, San Pedro, etc

-----Por la Presidencia, se solicita, le entregue esta relación por escrito, para pasarla a la Oficina correspondiente para que se proceda a su subsanación.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 74 al 84 en papel timbrado del Estado Pliego SERIE 1L2559987 al 1L2559992.-----

EL Secretario,

21 ABR. 1988

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario general:----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Concistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

U N I C O.- PROYECTO DE OBRAS A FINANCIAR CON SUBVENCION DEL INEM.-Por la Presidencia, se dá cuenta de lo siguiente: -Proyecto de Urbanización de la calle Herreria, que asciende a un total de 15.006.933,- ptas. (QUINCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS), correspondiente a mano de obra 7.350.000,- (SIETE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).-----

-Proyecto de Urbanización de la Calle Labrador, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.817.028,-- ptas. (DOCE MILLONES OCHOCIENTAS DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESETAS), correspondiente a mano de obra 6.979.000,-- ptas. (SEIS MILLONES NOVE-

DIPUTACION DE BADAJOZ



Handwritten signature or initials in blue ink on the right margin of the page.





1L2559993



CLASE 7ª

CIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS).

-Proyecto de Urbanización de la calle Santa Lucia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.598.049,-- ptas. (DOCE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS), correspondiendo a mano de obra 6.671.000,-- ptas. (SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS).

-----Seguidamente es conocido el informe favorable que emite la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo.

-----POR la Presidencia, se manifiesta que el importe de la mano de obra a que asciende la ejecución de estos proyectos, es de 21.000.000,-- ptas. (VEINTIUN MILLONES DE PESETAS) y que será financiado con la subvención otorgada por el INEM.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asis tentes que son veintiuno, de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Aprobar los proyectoy presupuestos de las calles He rreria, Labrador y Santa Lucia.

- 2º.- Que se eleve certificación de este acuerdo al I.N.E.M. al objeto de otorgamiento de la subvención concedida por im porte de 21.000.000,-- ptas. que se destinarán a pago de la mano de obra a que ascienden estos proyectos.

- 3º.- El proyecto de calle Herreria, se financiará de la for ma siguiente:-----

- Mano de obra, con subvención del INEM....	7.350.000,--ptas.
- Subvención de la Junta.....	2.205.000,--ptas.
- Aportación del Ayuntamiento 15%.....	817.789,--ptas.
- Contribuciones Especiales.....	4.634.144,--ptas.
-----TOTAL DE LA OBRA.....	15.006.933,--ptas.

- El proyecto de la calle Labrador se financiará de la forma siguiente:-----

- Mano de obra, con subvención del INEM....	6.979.000,--ptas.
- Subvención de la Junta, 30%.....	2.093.700,--ptas.
- Aportación del Ayuntamiento 10%.....	374.432,--ptas.
-Contribuciones Especiales.....	3.369.896,--ptas.
-----TOTAL DE OBRA.....	12.817.028,--ptas.

- El proyecto de la calle Santa Lucia, se financiará de la forma siguiente:-----

*[Handwritten signature]*



- Mano de obra, con subvención del INEM.... 6.671.000,--ptas.
- Subvención de la junta..... 2.001.300,--ptas.
- Aportación del Ayuntamiento, 50%..... 1.962.874,--ptas.
- Contribuciones especiales..... 1.962.875,--ptas.
- TOTAL DE LA OBRA.....12.598.049,--ptas.

- 4º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de Marzo, referente a que esta subvención se destinaria al pago de mayo de obra del proyecto de la calle Alberca.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*García*

*El Secretario*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 85 al 85 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559993.-----

El Secretario,

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.988.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----EN la Ciudad de Almendra  
 Don José García Bote.-----) lejo a veintinueve de Abril  
 -----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta  
 Don Ramon Alvano Gil.-----) y ocho. Presididos por el Sr.  
 Don Julian Arbizu Martinez.---) Alcalde-Presidente DON JOSE  
 Don Antonio Argueta Fernandez.) GARCIA BOTE, se reunen en el  
 Don Fernando Bote Lavado.-----) Salón de Sesiones de estas  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) Casas Consistoriales los Sres  
 DOn Juan Castillo Peguero.----) que al margen se expresan,  
 Don José García Cano.-----) al objeto de celebrar la se-  
 Don Silvestre Gomez Zafra.----) sión plenaria ordinaria, co-  
 Don Fernando González Rangel.--) rrespondiente al mes de Abril



*[Handwritten mark]*



Don Angel González López.----) para la que previamente había  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) sido citados con arreglo a  
 Don Felipe Martinez Moreno.---) la Orden del Dia circulada.-  
 Don José Luis Mesias Iglesias.)  
 D<sup>a</sup>.Isabel Pacheco Pachón.-----) -----El Sr.Alcalde-Presidente  
 Don Pedro Ramos Mogllón.-----) declaró abierta la sesión,  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) siendo las veinte horas y -  
 Don Matias Villegas Benitez.--) treinta minutos.-----  
 Don Antonio Villena Delgado.--)  
 ----Sr.Secretario general:----) -----Excusan su asistencia  
 Don Diego Garrido Alvarez.----) los Sres.Concejales Alcaide  
 ----Sr.Interventor acctal:----) Diaz y Preciado Fernandez.---  
 Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----  
 1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por dis-  
 posición de la Presidencia, se dió lectura al acta plenaria  
 ordinaria, celebrada el dia veintiocho de Marzo pasado y a  
 la plenaria extraordinaria, celebrada el dia veintiuno de -  
 abril actual.-----

-----Concluida la lectura de estas actas, por el portavoz  
 del Grupo de A.P., se solicita a la Presidencia que, cuando  
 se presenten los ruegos y preguntas por escrito, se dé lectu-  
 ra literal a los mismos, para que puedan ser recogidos en ac-  
 ta por el Secretario, ya que de otro modo, exclusivamente se  
 recogeria en la forma que se expresa por la Presidencia y no  
 como se contienen en el escrito.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las ac-  
 tas leídas.-----

2º.-CREACION EN PLANTILLA DE TRES PLAZAS DE CABO DE LA POLI-  
 CIA MUNICIPAL.-Conocida esta propuesta y visto el dictamen  
 que emite la Comisión INformativa de Personal y Régimen Inte-  
 rior, en el que se manifiesta que: "Por la Presidencia se dá  
 cuenta de que conocido el informe del Sr.Jefe de la Policía  
 Municipal, y oido el personal afectado, se estima conveniente  
 y necesario la creación de plantilla de tres cabos de la Po-  
 licia Municipal. Referidas plazas y cuando en su dia sean cu-  
 biertas, conllevarán la amortización de tres plazas de la Po-  
 licia Municipal.- Por todos los Sres. asistentes, se presta  
 conformidad a la modificación de la plantilla de funcionarios

29 ABR. 1988

en la misma tres plazas de cabo de la Policía Municipal, y --  
cuyo expediente de modificación se tramite de conformidad con  
la vigente Ley de Bases y Texto refundido de Régimen Local".-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-----1º.-Modificar la plantilla de Funcionarios de este --  
Excmo.Ayuntamiento, en el sentido de crear tres plazas de Ca-  
bos de la Policía Municipal.-----

-----2º.-Que este acuerdo de modificación sea expuesto al  
público de conformidad con los trámites establecidos para mo-  
dificación del presupuesto.-----

3º.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.988.- Se dá cuenta del  
dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen In-  
terior, en los términos siguientes:-----

-"Por la Presidencia se dá cuenta de que en la plantilla de  
funcionarios, con independencia de las vacantes de las plazas  
de Secretario, Interventor y Tesorero, cuya provisión corres-  
ponde al Ministerio para las Administraciones Públicas, tam-  
bien se encuentran vacantes las plazas de Técnico-Administra-  
tivo, Archivero-Bibliotecario y Perito Industrial.-----

-----Se propone anunciar oferta de empleo público para el  
año 1.988, de estas tres plazas.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que la plaza de  
Técnico-Administrativo, será convocada por el sistema de o-  
posición y conforme a las bases fijadas por la Dirección Ge-  
neral de Administración Local.-----

-----Con respecto a las plazas de Archivero-Bibliotecario  
y Perito Industrial, será convocada por el sistema de Concurso  
Oposición y conforme a las bases fijadas por la Dirección Ge-  
neral de Administración Local.-----

-----CON respecto a las plazas de Archivero y Perito Indus-  
trial, se propone la forma de ingreso por el sistema de Con-  
curso-Oposición, y a cuyo fin se redactarian las correspon-  
dientes bases.-----

-----POR los Sres. componentes del Grupo P.S.O.E., y Grupos  
Independientes, se presta conformidad a la propuesta de la  
Presidencia.-----

-----Por los Sres.Vocales componentes del Grupo de A.P. se  
propone por el sistema de convocatoria de las plazas de Ar-  
chivero-Bibliotecario y Perito Industrial, sea la de oposi-  
ción libre".-----

DIPUTACION DE BADAJOZ  
-----concluida la lectura del dictamen, por el portavoz de



Handwritten signature or initials in the right margin.



1L2559994

**CLASE 7ª**

Izquierda Unida, Independiente y P.S.O.E., se propone que la forma de convocatoria para las plazas de Perito Industrial y Archivero-Bibliotecario, sea la de concurso-oposición.

-----Por el portavoz del Grupo de A.P., se propone que la forma sea la de Oposición libre.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Anunciar oferta de empleo público para el año 1.988, de las plazas vacantes en plantilla de Técnico de Administración General, Perito Industrial y Archivero Bibliotecario.

- 2º.- Que se proceda a la confección d las bases de la convocatoria para la plaza de Técnico-Administrativo por el sistema de oposición.

-----Igualmente acuerda la Corporación, por mayoría de votos de todos los Grupos Políticos, y con el voto en contra del Grupo de A.P. que se proceda a la confección de las bases para la plaza de Archivero-Bibliotecarioy Perito Industrial, por el sistema de Concurso-Oposición.

4º.-PROYECTO DE DOTACION DE CAPA DE RODADURA EN VIAS PÚBLICAS  
Se dió cuenta de este proyecto y que afecta a las calles y por los presupuestos siguientes:-----

<u>- C A L L E</u>	<u>PRESUPUESTO DE CONTRATA.</u>
- Ortega Muñoz.....	7.882.875,-- ptas.-
- Avda. de Goya.....	5.265.000,-- ptas.-
- Estación.....	4.033.575,-- ptas.-
- Julian Garcia Hernandez.....	1.105.650,-- ptas.-
- Pedro Navia.....	2.084.063,-- ptas.-
- Vistahermosa.....	5.967.000,-- ptas.-
- Plaza de la Victoria.....	1.155.375,-- ptas.-
- Plaza del Vendimiador.....	1.279.688,-- ptas.-
- Costa Rica.....	352.000,-- ptas.-
- Prado.....	1.521.000,-- ptas.-
- Condesa de la Oliva.....	1.535.625,-- ptas.-
- Coronel Fernandez Golfin.....	4.658.063,-- ptas.-
- Manuel Antolín.....	2.559.375,-- ptas.-
- Francisco Pizarro (de Cantones a Espolon)	1.126.125,-- ptas.-



*[Handwritten signature]*

29 ABR. 1988

29 ABR. 1988

- Macarena.....	1.740.375,--	ptas.-
- Antonio Rodriguez Moñino.....	5.323.500,--	ptas.-
- Donoso Cortes.....	1.096.875,--	ptas.-
- Martires (de Luna a Pl.de la Constit.)..	1.070.550,--	ptas.-
- Juderia.....	580.613,--	ptas.-
- Luna (de C/Sol a C/C.Coronado).....	760.500,--	ptas.-
- C/ Arturo Suarez-Barcenas.....	2.556.450,--	ptas.-
- Villafranca.....	3.597.750,--	ptas.-
- Plaza de Extremadura.....	5.484.375,--	ptas.-
- Ricardo Romero.....	4.271.963,--	ptas.-
- Bailen.....	1.287.000,--	ptas.-
- Méjico.....	1.926.113,--	ptas.-
- Garcia Lorca.....	7.568.438,--	ptas.-
- Mérida.....	5.023.688,--	ptas.-
- Luis Torrado.....	833.625,--	ptas.-
- Cruz.....	877.500,--	ptas.-
- Santiago.....	1.930.500,--	ptas.-
Santiago (de C/Z.Hera a Crtra.Circunv)...	1.404.000,--	ptas.-
- Alrededores Plaza del Mercado.....	1.667.250,--	ptas.-
- Las Viñas.....	3.650.400,--	ptas.-
- Alfonso X (de O.Muñoz a D.Tellez).....	4.541.063,--	ptas.-
- Santa M <sup>a</sup> .de Cora.....	4.277.813,--	ptas.-
- Prim (de M.Antolin a Ermita).....	1.733.963,--	ptas.-
- San Antonio (tramo 1 <sup>o</sup> .).....	1.668.250,--	ptas.-
- San Blas.....	3.948.750,--	ptas.-

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo, comprensivo de que el Grupo P.S=O.E=, presta su conformidad a todos estos proyectos.-----

-----Por el componente del Grupo de A.P. Sr.Villena Delgado se manifiesta que deberian aprobarse exclusivamente los proyectos que puedan llevarse a ejecución, en función de las disponibilidades presupuestarias y que tambien deberian terminarse previamente las obras que se encuentran en ejecución.-----

-----Con la v<sup>e</sup>nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, ratificando sus manifestaciones en la Comisión INformativa, si bien ello no presupone que el voto del Grupo de A.P., pueda ser contrario a unos proyectos que vienen redactados por Técnico competente, sino que su intervención se circunscribe a que desde el punto de vista económico y conyuntural, no debía ordenarse a la Oficina Técnica que se confeccionen tantos proyectos, que a lo mejor no pue-



den llevarse a ejecución.-----  
-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referidos proyectos.-----

5º.-PROYECTO DE REFORMA DE ZONA AJARDINADA EN AVDA. DE LA PAZ  
Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.950.841,-- ptas. y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

6º.-PROYECTO DE JARDIN EN CALLE TERCIO.-Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.804.550,-- ptas. (UN MILLON OCHOCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

7º.-PROYECTO DE ZONA AJARDINADA ENTRE LAS CALLE ACEUCHAL Y LOPEZ DE AYALA.-Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.815.275,-- ptas. (UN MILLON OCHOCIENTAS QUINCE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

8º.-PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA C/ PEDRO NAVIA.-Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.902.104,-- ptas. (TRES MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL CIENTO CUATRO PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

9º.-PROYECTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/ PASCASIO FERNANDEZ  
Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.495.530,-- ptas. (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS), y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

LLAS".-Se dá cuenta de que en sesión plenaria celebrada el día 10 de Febrero, se acordó la aprobación inicial de este proyecto, que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de Marzo y en el diario "HOY", de fecha 26 de Marzo, sin que durante el plazo reglamentario de exposición pública, se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.



-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente este proyecto de Urbanización.
- 2º.- Que se remita todo el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

11º.- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA COOPERATIVA SANTA ANA.- Se dá cuenta de que en sesión plenaria celebrada el día 10 de Febrero pasado, se acordó la aprobación inicial de este proyecto, que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 12 de Marzo y en el diario "HOY", de fecha 26 de Marzo, sin que durante el plazo reglamentario de exposición pública, se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente este proyecto de Urbanización.
- 2º.- Que se remita todo el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

12º.-IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Se dió lectura a la propuesta siguiente:-----

"El Alcalde-Presidente del Excmo.Ayuntamiento, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de un expediente de imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Urbanización de las calles Herrera, Labrador, Santa Lucia y Pedro Navia, de acuerdo con el siguiente detalle:-----

URBANIZACION CALLE HERRERIA.-----

- Coste total del Proyecto..... 15.006.933,-- ptas.
- Importe a sufragar por C.Especiales.... 4.502.080,-- ptas.
- % Cont.Especiales sobre coste total.... 30 por 100.-----
- % Cont.Esp. s/xoste soportado por Corp. 83 por 100.-----
- Base de reparto Cont.Especiales..... m.l. de fachada.---

URBANIZACION CALLE LABRADO.-----

- Coste total del Proyecto..... 12.817.028,-- ptas.
- Importe a sufragar por Cont.Espec..... 3.332.427,-- ptas.
- % Cont.Especiales sobre coste total.... 26 por 100.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ







1L2559995

**CLASE 7.ª**

- % Cont.Esp.s/coste soport.por Corpor... 89 por 100.-----
- Base de reparto Cont.Especiales..... m.l.de fachada.----

URBANIZACION CALLE SANTA LUCIA.-----

- Coste total del proyecto..... 12.598.049,-- ptas.
- Importe a sufragar por Cont.Especiales. 1.889.707,-- ptas.
- % Cont.Espec.s/"Coste total..... 15 por 100.-----
- % Cont.Esp.s/coste soportado Corporac.. 48 por 100.-----
- Base de reparto Cont.Especiales..... m.l.de fachada.----

URBANIZACION CALLE PEDRO NAVIA.-----

- Coste total del proyecto..... 9.593.516,-- ptas.
- IMporte a sufragar por Cont.Especiales. 4.564.671,-- ptas.-
- % Cont.Esp.s/coste total..... 47,58 por 100.-----
- % Cont.Esp.s/coste soportado Corpor.... 90 por 100.-----
- Base de reparto Cont.Especiales..... m.l. de fachada.---

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

-"Tras un debate sobre determinados aspecto de las mismas, la Comisión, por mayoría, las dictamina favorablemente, reservandose su voto para el Pleno, los representantes de los Grupos de Alianza Popular é Izquierda Unida".-----

-----En el turno de intervenciones renuncia a la misma el portavoz de Izquierda Unida.-----

-----Por el Portavoz de A.P. Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que se evidencia una diferencia de los costes reales con respecto a la Legislatura anterior, no en cuenta al tanto por ciento.-----

-----El equivalente por metro lineal de fachada, pasa ahora a una realidad de coste en cuenta a que se cifra en - unas 10 a 12.000 ptas. ml. en calles que hasta ahora se habian estado pagado de 6 a 7.000,-- ptas. como mucho.-----

-----Esto puede acarrear un problema para los vecinos, si previamente no se les ha consultado.-----

-----NO está conforme el Grupo de A.P., con el expediente de imposición, por cuanto que el procedimiento que se sigue es in consultar previamente a los vecinos.-----

29 ABR. 1988

-----En cuanto al gravamen es el correcto, pero el procedimiento seguido no es el correcto, pero el procedimiento seguido no es el correcto, por no consultar a los vecinos por todo ello, A.P. va a votar en contra de este expediente.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, se manifiesta que le sorprende la postura de A.P., por cuanto que antes lo que no creía era en los costes reales, y ahora que se cree estos costes reales, se opone porque el procedimiento no es el correcto, al no consultarle previamente a los vecinos.-----

-----EL procedimiento que se ha seguido es el que viene preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, sin que se exija en el mismo la previa audiencia de los vecinos, para determinar el Ayuntamiento que calles han de pavimentarse y la imposición de Contribuciones Especiales.-----

-----Las calles que comprende este expediente, se han estimado de conveniente necesidad é incluso han sido solicitada su urbanización por el Grupo de A.P., como ocurre con las calles Labrador y Herreria.-----

-----No obstante, de todos estos expedientes, se dará cuenta a los vecinos afectados con la expresión detallada de las cuotas individuales y de sus conceptos, y siempre se estará abieto a la resolución de cualquier problema individual de tipo económico.-----

-----Respecto a que las cuotas reales de los proyectos son diferentes en relación a los años 1.984 y 1.985, ello es lógico, debido en parte al alza de los costes de la construcción y también a un nuevo criterio de confección de los proyectos.-----

-----En consecuencia el vecino va a pagar exclusivamente lo que tiene que pagar, pero con la ventaja de que se obtienen subvenciones que monorizan las aportaciones de contribuciones especiales, a diferencia de como se hacia hace veinte años, todo el coste se financiaba por Contribuciones Especiales.-----

-----Por el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr. Mesias Iglesias, se manifiesta que la consulta al vecino es conveniente para conocer su aptitud ó disponibilidad y de esta modo evitarnos las dificultades que estamos teniendo para poder cobrar la Contribuciones Especiales.-----

-----Indica también que la contestación que ha debido dar el equipo de Gobierno a la oposición, en cuanto al aumen-

DIPUTACION DE BADAJOZ



Handwritten signature or initials

Handwritten mark or signature



to de los costes reales de los proyectos, es que ello se debe para que las calidad de las obras y su ejecución sean mejores que las anteriores.-----

-----Reitera que la audiencia a los vecinos es necesaria y añade que para el próximo pleno el Grupo de A.P., va a tratar todo ésto cuantificado por Entidades privadas, ya que nos vamos acercando a la realidad del costa, y espero que al final de la ejecución de estas obras se pueda dar conocimiento del coste real de las mismas, pues hasta estos momentos de ninguna calle arreglada, se ha dado el costa.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se manifiesta que a petición de lo solicitado por el componente de A.P., Sr.Preciado Fernandez, en orden a las obras realizadas en Avda. de la Paz, se le ha dado toda la documentación, expresiva de que no ha costado mayor dinero del proyectado.-----

-----Por lo que respecta a las afirmaciones de que las calles se arreglan mas, no deja de ser una manifestación subjetiva de la oposición y debe preguntar a los vecinos donde sus calles se han terminado de urbanizar, sin estar conformes con las obras.-----

-----Respecto a la alusión de la empresa privada, no ha lugar en esta ejecución de proyectos, ya que en su forma de realización, se consiguen dar jornales por importe de mas de QUINIENTOS MILLONEZ DE PESETAS, que con las empresa privada no se hubiesen conseguido, al propio tiempo que se consiguen subvenciones para mano de obra a través del P.E.R.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, quien manifiesta que lo importante es determinar si las calles se van a arreglar bien y que considera que hasta estos momentos se vienen arreglando bien.-----

-----Seguidamente hace una exposición del coste por metro lineal a repartir entre los vecinos, y ruega a la Presidencia que se tenga en cuenta aquellos casos de personas que, por su condición mas humilde no pueden hacer frente al pago de una sola vez de sus cuotas, y se le den facilidades.-----

-----Sometida a votación la propuesta de imposición de Contribuciones Especiales para las calles Herreria, Labrador Santa Lucia y Pedro Navia, en la forma que ha quedado transcrita en la propuesta, arroja el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbi-



29 ABR. 1988

zu Martinez, Bote Lavado Castillo Peguero, Garcia Cano, Gomez Zafra, Gonzalez Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba este expediente de imposición de Contribuciones Especiales.-----

13º.-FIJACION DEL CAPITAL SOCIAL, A LA INMOBILIARIA MUNICIPAL  
Por la Presidencia se dá cuenta de que aprobado el presupuesto del actual ejercicio económico, y conforme se tiene determinado, corresponde adoptar acuerdo de fijar el capital social de la Inmobiliaria Municipal, en la cantidad de 500.000, ptas. y de esta forma proceder a la escritura de los estatutos y a solicitar su registro.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó fijar el capital social de la Inmobiliaria Municipal en la cuantía de 500.000,-- ptas. (QUINIENTAS MIL PESETAS).-----

14º.-SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes.-----

-"Con fecha 11 de Noviembre de 1.986, se formalizó ante notario la escritura pública de compraventa de los terrenos conocidos como Cooperativa Industrial Santa Ana, a la Sociedad INDISA.-----

-----En dicha escritura se estipulaba el precio de la compra en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, de los cuales se llevan pagados hasta la fecha CIENTO CUATRO MILLONES, quedando pendientes de pago CUARENTA Y SEIS.-----

-----En base a las conversaciones mantenidas con la Sociedad INDISA, esta Alcaldía ha conseguido que la cantidad pendiente de pago se rebaje a TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS; si es pagado íntegramente en el presente año

-----Considerando de interés esta oferta, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación, solicitar al Banco de Crédito Local de España, un préstamo por el mencionado importe de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, que podrá ser concedido por la Entidad en las mismas condiciones que el anterior, es decir, 11,5 por 100 de interés y 11 años



DIPUTACION  
DE BADAJOZ



1L2559996

CLASE 7.ª

de amortización (con 1 de carencia), cantidad que podría ser reembolsada anticipadamente con la venta de las viviendas municipales que se tiene previsto construir en dichos terrenos"

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que este préstamo conlleva que el Ayuntamiento tenga que incrementar su capítulo de intereses de los préstamos que adeuda, para beneficiar a una Sociedad privada, con un prongo pago de un dinero que el Ayuntamiento no tiene.-----

-----Tambien se dice que este préstamo adelantará su amortización con la venta de las viviendas que aún no han comenzado a construirse; y por otra parte, del importe de la venta de estas viviendas, habrá que detraer cantidades para la aportación municipal en las obras de urbanización de los proyectos que se han paorbado en este pleno.-----

-----Por todo ello, no ve claro que este préstamo sea rentable para el Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P Sr.Mesias Iglesias, manifestando que no se trata de ahorrar con este préstamo, ya que con el mismo se gravan los intereses y la capacidad crediticia del Ayuntamiento.-----

-----Reitera una vez mas, que no hay pleno, sin que se traiga solicitud de expedientes de préstamos al banco.-----

-----Cuando venga la contestación del Banco a esta solicitud de préstamo, se analizarán las medidas, pero ésta no hace mas que agravar la situación económica.-----

-----El Grupo de A.P., se opone a la solicitud de este préstamo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, Sr.Alvano Gil, quien manifiesta que el tema del dinero es muy delicado, y hay que exponerlo con seriedad y no de cara a la galeria.-----

-----Reconoce las presiones que los componentes de un Grupo Político se ven sometidos para que machaquen a su oponente político.-----

-----A veces se ha planteado si con estas pretensiones



29 ABR. 1988

a quien se está confundiendo y machacando no es al oponente, sino al pueblo.-----

-----Como Concejales de este Ayuntamiento, en unión de su compañero de Grupo, han estudiado este préstamo y se han hecho las siguientes reflexiones.-----

-----Los terrenos costaron 150.000.000,-- de ptas. y se han pagado 104.000.000,-- de ptas. por lo que quedan pesetas 46.000.000,-----

-----De estos 46.000.000,-- de ptas. 14.000.000,-- se pagarían antes del 31 de Diciembre de este año y el resto en anualidades sucesivas.-----

-----El acreedor propone reducir la deuda de 46.000.000, de ptas. a 33.500.000,-- de ptas. si se cobra ahora, es decir se hace una rebaja de 12.500.000,-- de ptas.-----

-----Esto no significa que el Ayuntamiento se ahorraría doce millones y medio de pesetas, ya que recurriendo al Banco habría que pagar unos intereses, pero siempre serían inferiores al ahorro que se consigue.-----

-----De todas estas reflexiones, se pregunta que, empresario no aceptaría esta solución, tanto o más teniendo en cuenta el incremento del I.P.C. y la devaluación del dinero.-----

-----Por todo ello, el Grupo Independiente va a votar que sí a este préstamo.-----

-----Por la Presidencia, antes de proceder a la votación se hace una minuciosa exposición numérica de los porcentajes que para el Ayuntamiento de Almendralejo, le supondría el ahorro de financiación del pago de los terrenos, en la forma que ha solicitado en la propuesta de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España.-----

-----Manifiesta la Presidencia que estos datos numéricos no pueden cuestionarlos cualquiera que sea la ideología política, porque responden a leyes matemáticas y no a opiniones políticas.-----

-----Manifiesta que las cuentas no fallan y lo que se ha bido de exponer en este debate, es la capacidad de poner en marcha este plan de construcción de viviendas, que comenzaran a construirse a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial de estos terrenos y que ha sido aprobado en la sesión de hoy.-----

-----Por el portavoz de Izquierda Unida, se manifiesta que al venderse las viviendas a plaza, también el dinero de su venta se deprecia y que tampoco entiende que tiene que ver la capacidad de seguimiento de las viviendas a construir, ya





que existe una escritura de compromiso con contrato, con el préstamo que se está sometiendo a votación.-----

-----Por la Presidencia se contesta que el Sr.Gomez Zafra, no tiene en cuenta el incremento del valor de las viviendas que es superior al del I.P.C. y por lo que respecta a la capacidad de seguimiento de las viviendas, lo que está solicitando es que al construirlas y venderlas el Ayuntamiento todos los Grupos las apoyen con críticas favorables y no destructivas.-----

-----Sometida a votación la propuesta de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España, en la forma transcrita, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pachco Pachon, y Villena Delgado.-----

-----Vota en abstención el Sr.Concejal Don Silvestre Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votros, se aprueba la solicitud de petición del préstamos.-----

15º.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.-Se dió lectura a este expediente de reconocimiento de créditos en los términos siguientes:-----

-----ORDINARIO -----ANEXO num. 1.

PARTIDA	DESCRIPCION	pesetas
181 9110 00	Cuotas Seguridad Social.....	37.371.272,--
182 5200 00	Asistencia Med-Farmac.Act.-Pasv...	3.741.462,--
198 5111 00	Cuotas MUNPAL.....	5.759.452,--
211 1120 00	Gasotos Oficina Admon.General.....	2.921.701,--
222 2223 00	Contribuciones - Impuestos.....	792.466,--
222 6442 00	Conservacion y reparación edif....	4.127.014,--
222 7110 00	Conservación y repar.Polideport...	985.703,--
251 1141 00	Vestuario Policia Municipal.....	1.717.499,--
251 6530 00	Vestuario Barrenderos,etc.....	456.650,--
254 6413 00	Señales de circulación.....	1.776.423,--
254 6430 00	Reposición de lamparas y otros.....	1.233.738,--
255 6510 01	Adquisición mater.téc. Sev.Aguas..	396.673,--
256 1152 00	Combustible maquinaria.....	542.529,--

29 ABR. 1988

256	1441	00	Cobustible vehículos.....	809.538,--
257	6430	00	Alumbrado público.....	4.791.206,--
257	6510	00	Electricidad,Serv.Aguas.....	7.584.655,--
259	6510	01	Depuración aguas Serv.Aguas.....	1.407.896,--
259	6510	00	Deportes y material.....	331.905,--
259	7171	00	Comisión de Festejos.....	818.308,--
259	7210	00	Recepciones.....	534.693,--
261	1151	00	Conservación y rep.vehículos.....	1.981.700,--
262	6510	00	Conservación y rep.maqu.Serv.Aguas.	2.759.212,--
263	6420	00	Conservación vias públicas.....	926.249,--
263	6530	00	Limpieza viaria.....	1.461.129,--
263	7170	00	Conservación Parques y Jardines...	118.856,--
271	1110	00	Mobiliario.....	317.533,--
273	9510	00	Adquisición herramientas y otros..	59.808,--
326	9113	00	Intereses Bancarios.....	9.083.744,--
471	7120	00	Biblioteca.....	29.818,--
471	7181	00	Cultura.....	249.268,--
471	7182	00	Juventud.....	168.459,--
471	7212	00	Barriadas.....	106.700,--
481	5351	00	Asistencia Social a familias.....	18.005,--
482	3350	00	Becas.....	511.107,--
483	5310	00	Beneficencia.....	13.100,--
-----TOTAL S.E.u O.....				95.905.472,--



-----I N V E R S I O N E S-----ANEXO Num. 2.

PARTIDA	DESCRIPCION		PESETAS
611 9110 00	Obras Inversiones Reconocimiento Crédito:		
	<u>PROVEEDOR</u>	<u>Num.factura</u>	<u>PESETAS</u>
	Vicente Alvarez Diestro....	83,84,88 y 311.....	272.160,--
	Joaquin Acosta Montejano...	L/1-3-86.....	2.000.000,--
	id id id	....163 y 179.....	62.720,--
	id id id	....Letra varias factª.y acuerdo C.Gobierno..	1:289.120,--
	H.Alonso S.A.....	5137,5407,5720,5724, 5886 y 5887.....	161.228,--
	Benito y Cía S.A.....	20220 y 20292.....	1.107.276,--
	Manuel Castilla Lozano....	L/5-5-86.....	394.120,--
	id 51 id	....Letra v/factª.é in-- forme Sr.Arquitecto.	1:847.472,--
	id id id	....312,345,346,348,353, 355,357,359,365,370, y s/n.....	1.801.440,--
	De la Cruz S.L.....	Netra factª.....	1.097.061,--







1L2559997

**CLASE 7.ª**

De la Cruz S.L.....	Letra Fª.4002 y4003	1.362.310,--
id id .....	4721,4809,4968 y 5134	1.320.010,--
Ferreteria Chacón...	1474,1476,1478,1629,1631,	
	1636,1639,1768,1773,1776,	
	1782,2009,2012,2150,2153,	
	2155,2290,2300,2344,2581,	
	2710,2715 y 2959.....	322.060,--
Gevora Construcciones S.L.	Letras y facturas...	7.811.602,--
id id .....	Ftª.148.....	5.086.804,--
Hierros Extremadura S.A...	2551, 3394, y 3673..	228.387,--
J. López Iniesta S.A.....	L/30-8-86.....	85.008,--
id id .....	1.404.....	828.541,--
Magardi.....	2717,2718,3413, y	
	3415.....	188.360,--
Federico Mesias Sanchez...	317,478,757,1138, y	
	1139.....	74.231,--
Gregorio Nuñez Clementino.	466.....	44.800,--
Ramirez Tordolla S.A.....	C-449 y C-533.....	164.330,--
Vibrados Ntra.Estrella....	498, y 499.....	316.764,--
Hnos.Valbuena Jimenez.....	37,38,39,40,41,42,	
	43,123, y 124.....	636.272,--
Angel Vivar Morán.....	L/29-1-86.....	1.630.000,--
id id id .....	Letra varias factur.	1.520.960,--
id id id .....	271,272,273,274,275,	
	278,280,295,296,332	
	y 337.....	1.149.120,--
Francisco Cidoncha Parra..	L/ 15-1-86.....	225.000,--
id id id .....	L/ 15-2-86.....	220.000,--
Einsa.....	L/ 24-1-86.....	1.012.499,--
Manuel Zambrano Zambrano..	Fctª.84.....	241.472,--
Certificaciones de Obras		
de J.Trejo.....	(nª.9 Obra 24. P.O.	
	O. y S.de 1.975)...	561.977,--
-----TOTAL S.E.ú O.....		35.062.104,--

*[Handwritten signature]*

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos Municipales, en los términos siguientes:-----  
 -"Con ocasión de las tareas de la liquidación del Presupues-



29 ABR. 1988

94



que estas puedan ser imputadas al Presupuesto del corriente año (art.448.3).-----

- 2º.- Seguidamente al punto anterior, deberá ser aprobar el oportuno expediente de Habilitación ó suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipal, que absorberá las obligaciones reconocidas, y que podrá ser financiado con cargo a:-----

----- Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1.987.-----

-----Por transferencia entre partidas no comprometidas del mismo presupuesto.-----

-----Por incorporación de mayores ingresos sobre lo presupuestado.-----

-----Lo que traslado a esa Corporación para su conocimiento y efectos".-----

-----A continuación se dá lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:---

-"Tras un amplio debate sobre el contenido de este expediente, la Comisión, por mayoría, lo dictamina favorablemente, reservandose su voto para el Pleno, los representantes de los Grupos de Alianza Popular é Izquierda Unida".-----

-----Por la Presidencia se solicita de todos los portavoces, centren el debate al expediente que nos ocupa, tanto ó mas cuanto que ya es la tercera vez que se ha tratado sobre el mismo, en sesiones anteriores.-----

-----Por tanto ruega un esfuerzo de síntesis.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, quien manifiesta que en este expediente de Reconocimiento de Crédito, por importe de mas de 130.000.000,-- de ptas. se le ha entregado como documentación, una lista de acreedores, escrita a máquina, y sin las facturas originales de estos compromisos.-----

-----Tampoco se le dice a que año corresponde.-----

-----Todo ésto podía haberse conocido con mayor exactitud si se hubiesen cumplido los preceptivos requisitos que exige la Ley de Régimen Local, desde que en el mes de Septiembre se presentó a conocimiento del Pleno, las cuentas generales del Presupuesto del año anterior, y que todavia no se ha llevado a efecto, por lo que respecta al ejercicio del año 1.986.-----

-----Por todo ello, tiene que votar en contra de este expediente, por defecto de forma y por falta de clarifica-

29 ABR. 1988

ción de los datos presentados.-----  
-----Seguidamente hace un análisis de la forma que se  
tiene prevista financiar este reconocimiento de créditos,  
haciendo especial incapié en los aumentos que se preveen por  
Contribución Urbana, y que dura mucho que pueda ser reali-  
zable, por cuanto que el problema de la Contribución Terri-  
torial no se tiene solucionado.-----  
-----Izquierda Unida, no se hace responsable de estas  
anomalías, y vá a votar en contra del expediente de recono-  
cimiento de créditos.-----  
-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de -  
Alianza Popular, Sr.Mesias Iglesias, quien manifiesta que  
el expediente está completo y que ha tenido que exáminar las  
facturas fuera del contexto de la Comisión de Hacienda, que  
es donde deben estar a disposición de los Sres.Concejales  
y no como se le manifestó en el Despacho del Sr.Interventor.  
-----Manifiesta que los delegados, posiblemente autori-  
zados por el Sr.Alcalde, contrajeron unos compromisos y po-  
siblemente a sabiendas de que las partidas estaban agotadas.  
-----Continúa manifestando que a pesar que se han exámi-  
nado las facturas, quedan lagunas por resolver ¿A que corres-  
ponden mas de 37.000.000,-- de ptas. de atrasos por Seguri-  
dad Social, y a que años corresponde?. ¿Cuotas de la Mumpal?  
¿Las letras están pagadas ó no, y cuando se pagarán?, por  
cuanto que se han podido ver las facturas a las que corres-  
ponden estas letras, pero se desconoce si las letras se pa-  
garon o fueron devueltas.-----  
-----Si se han pagado estas deudas, habrá sido el Sr.Al-  
calde el que ha dado la orden de que se pagaran y si grave  
es haberse excedido en las consignaciones, es mucho mas gra-  
ve haber pagado sin consignación presupuestaria.-----  
-----Por todo ello, el Grupo de A.P., solicita que quede  
sobre la mesa este expediente, hasta que se complete el mis-  
mo en los siguientes extremos.-----  
-----A) Se informe de si están pagadas estas facturas y -  
quien ha sido el responsable del pago, en su último extremo;  
y quien fué el que ordenó su pago.-----  
-----B) Donde están los justificantes de los documentos de  
que se compone este expediente.-----  
-----El Grupo de A.P. se reserva toda acción que se de-  
rive de esta situación.-----  
-----Por el portavoz del P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se

29 ABR. 1988

95



1L2559998



CLASE 7ª

manifiesta que, sin entrar a repetir las inversiones que se han llevado a efecto en estos últimos cuatro años de gobierno socialista, y que ya ha quedado constancia en el acta de otros debates sobre este mismo expediente.

-----La oposición, se opone en esta sesión al reconocimiento con el argumen de que es poco claro el expediente y que se ha dado poca información.

-----Todo esto le sorprende por cuanto que la oposición hace cuatro meses que empezó a debatirse sobre este expediente ha tenido a su disposición todos los documentos a los que hace referencia en el mismo y por lo que dá testimonio de que las facturas estaban a disposición de todos los miembros corporativos.

-----Este expediente de reconocimiento de crédito, se ha efectuado de forma escrupulosa y ciñendose a la Legislación vigente.

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Alvano Gil, quien manifiesta que, tratandose de unos reconocimientos de créditos de Corporaciones anteriores, a la presencia de los dos Concejales independientes en este Ayuntamiento, su voto va a ser de abstención.

-----Sometido a votación el expediente de reconocimiento de crédito, en la forma transcrita, arroja el resultado siguiente:

-----Votan a favor los Sres.Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

-----Votan en contra los Sres.Concejales, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pagheco Pachon, y Villena Delgado.

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alvano Gil y Villegas Benitez.

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba el expediente de reconocimiento de créditos en la forma transcrita.



29 ABR. 1988

8888 ABR 88

16ª.-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.-  
Se dió cuenta de este expediente y Suplementos de Crédito número 1 de 1.988, en los términos siguientes:-----

-----EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS-----

-----Num. 1/1.988.-----

PARTIDA.-	C O N C E P T O	Consig. AUMENTOS.		BAJAS	Consign. result.
		Actual.			
111-1150-00	R.Basic.Admon.Gral.	20.125.770		0 1.829.884	26.295.886
111-1440-00	R.Basic.Pª.Local.	36:053.428	1.211.112	0	37:264.540
111-6411-00	R.Basc.O.y S.Tec.	6.881.546		0 441.555	6.439.991
111-7120-00	R.Basc.Arch.Bibl.	1.742.468		0 520.250	1.222.218
125-1150-00	R.Comp.Ad.Gral.	16.574.633		0 1.077.060	15.497.573
125-1440-00	R.Comp.Pª.Local.	17.359.756	3.899.836	0	21.259.572
125-6411-00	R.Comp.O.y S.Tec.	3.387.871		0 188.750	3.199.121
125-6412-00	R.Comp.O.y S.Esp.	11.414.533	400.000	0	11.814.533
125-7120-00	R.comp.Arc.Bibl.	620.965		0 190.000	430.965
126-6510-01	Gast.Rep.S.Aguas	200.000		0 175.000	25.000
181-9110-00	Cuot.Sg.Social.	037.471.272		0	37.371.272
182-5200-00	Asit.Med.Farm. activos y pasiv.	971.549	3.741.463	0	4.713.012
190-5111-00	Cuotas MUNPAL.	44.525.000	5.759.452	0	50.204.452
211-1120-00	Gast.Of.Adm.Gral.	3.500.000	2.921.701	500.000	5.921.701
222-2223-00	Cont.é Impuest.	0	792.466	0	792.466
222-6442-00	Cons.rep.edific.	4.500.000	4.127.014	500.000	8.127.014
222-7117-00	Cons.rep.Polid.	1.000.000	985.703	200.000	1.785.703
241-1110-00	Diet.Miem.Corp.	425.000		0 100.000	325.000
242-6510-1	Diet.Pers.S.Aguas	2.390.000		0 1.000.000	1.390.000
251-1141-00	Vest.Pª.Local	2.000.000	1.717.499	500.000	3.217.499
251-6530-00	Vest.Barred.etc.	650.000	456.650	0	1.106.650
254-4310-00	San.y M.Ambiente	400.000		0 80.000	320.000
254-6413-00	Señales Circul.	500.000	1.776.423	0	2.276.423
254-6430-00	Rep.Lamp.y otrs	2.100.000	1.233.738	300.000	3.033.738
255-6510-01	Adqu.mat.téc.S.Agua	3.000.000	396.673	500.000	2.896.673
256-1152-00	Comb.Maquinaria	700.000	542.529	0	1.242.529
256-1441-00	Comb.Vehiculos	1.000.000	809.538	0	1.809.530
256-6510-01	Comb.Serv.Aguas	400.000		0 100.000	300.000
257-6430-00	Alumb.Público.	13.000.000	4.791.206	0	17.791.206
257-6510-01	Elect.Ser.Aguas	28.300.000	7.584.655	2.000.000	33.884.655
259-6510-01	Repur.y otros Serv.Aguas.	8.600.000	1.407.896	600.000	9.407.896
259-7110-00	Comis.Deportes	3.000.000	331.905	0	3.331.905
259-7110-00	Comis.Festejos	5.000.000	818.308	900.000	4.918.308

29 ABR. 1988



PARTIDA	CONCEPTS	Consign. actual.	AUMENTOS	B A J A S	Conign. result.
"259-7210-00	Recepciones	1.000.000	534.693	0	1.534.693
261-1152-00	Consr.y repa.veh. Parque Movil.	1.200.000	1.981.700	200.000	2.981.700
262-1152-00	Consr.y rep.Maq. Parque Móvil	1.000.000	0	150.000	850.000
262-6510-01	Cons.rep.maq.S.Ag.	12.200.000	2.759.212	1.500.000	13.459.212
263-6420-00	Conserv.Via Publ.	5.000.000	926.249	1.000.000	4.926.249
263-6530-00	Limpie.Viaria.	500.000	1.461.129	0	1.961.129
263-6544-00	Cement.repar.	1.000.000	0	200.000	800.000
263-7170-00	Conserv.P.y Jard.	1.000.000	118.856	200.000	918.856
263-8270-00	Agricultura	800.000	0	150.000	650.000
271-1110-00	Mobil.(eqp.Ofc.)	3.250.000	317.533	0	3.567.533
273-9510-00	Adqu.Herr.y otros	500.000	59.808	100.000	459.808
326-9111-00	Inter.Pres.B.C.L.E.	35.391.657	2.100.000	0	37.491.657
326-9113-00	Int.Bancarios	23.200.000	9.083.744	0	32.283.744
471-3111-00	Activ.Extraescol.	800.000	0	150.000	650.000
471-5320-00	Entidades Soc.	11.000.000	0	2.000.000	9.000.000
471-7120-00	Bibliot.Mpal.	1.000.000	29.818	200.000	829.818
471-7181-00	Cultura	3.550.000	249.268	550.000	3.249.268
471-7182-00	Juventud	800.000	168.459	150.000	818.459
471-7212-00	Barriadas	1.000.000	106.700	0	1.106.700
481-5351-00	Asist.Social Fmª.	1.000.000	18.005	0	1.018.005
482-3350-00	Ayudas al estudio	1.500.000	511.107	0	2.011.107
483-5310-00	Beneficencia	5.000.000	13.100	1.000.000	4.813.100
11-6311-00	Adqu.terr.INDISA	14.000.000	19.500.000	0	33.500.000
11-6412-00	Proyecto F.S.E.Upal	0	10.516.956	0	10.516.956
11-6421-00	Pr.capa rodadura diversas calles P.P.	0	30.199.164	0	30.199.164
11-6422-00	Urb.C/Herreria	0	15.006.933	0	15.006.933
11-6423-00	Urb.C/Labrador	0	12.817.028	0	12.817.028
11-6424-00	Urb.C/Sta.Luica	0	12.598.049	0	12.598.049
11-6425-00	Diversas obras PER 88 2ª.Fase.	0	29.300.000	0	29.300.000
11-6426-00	Obras San.Pª.Fdez	0	1.495.530	0	1.495.540
11-6427-00	Pr.Ob.C/P.Navia	0	5.071.856	0	5.071.856
11-9110-00	Ob.Inv.Rec.CR.	0	35.062.104	0	35.062.104
-T O T A L E S.....		374.014.176	275.084.040	19.252.499	629.845.717

RESUMEN AUMENTOS

Expediente reconocimiento crédito.	130.967.576,--
Nuevos créditos de inversiones.....	136.505.516,--
Aumento retribuciones.....	5.510.948,--
Intereses prestamo adquisioion terrenos.....	2.100.000,--
T O T A L.....	275.084.040,--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29 ABR. 1988

-----NECESIDADES DE FINANCIACION-----

-----TOTAL AUMENTOS.....275.084,040,-----

-----TOTAL BAJAS..... 19.252.499,-----

-----NECESIDADES FINANCIACION.....255.831.541,-----

FINANCIACION EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO NUM.1/88

-----HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS. 275.084.040,-----

FINANCIACION.-----

1) Por transferencia de particas (BAJAS)..... 19.252.499,--

2) Por incorporacion Recursos Extraordinarios. 140.305.516,--

Subvención Diputacion Provinc. 22.649.373,-

Subvencion I.N.E.M..... 42.000.000,-

Subvención Junta Extremadura.. 12.600.000,-

Subvención F.S.E.(U.P.A.L.)... 5.784.326,-

Subvención F.S.E.(C/P.Fdez)... 388.837,-

Prestamo B.C.L.E.(Terr.INDISA) 33.500.000,-

Enajenacion Bienes..... 9.094.095,-

Contribuciones Especiales..... 14.288.885,-

3) Aplicacion superávit liquidación 1.987..... 46.967.812,--

4) Mayores ingresos C.T.Urbana..... 33.496.109,--

5) Pírestamo a contraer Entidad Bancaria..... 35.062.104,--

-----T O T A L S.E.ú O..... 275.084.040,--

-----Seguidamente se dá lectura a informe que emite el Sr.Interventor de Fondos en los términos siguientes:-----

-"El FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE; EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE Habilitación y Suplementos de Créditos num. 1/88 dentro del vigente Presupuesto Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del R.D.781/86, emite el siguiente informe:-----

PRIMERO:El expediente que se somete a aprobación del Pleno, tiene como características destacadas las siguiente:-----

-----a) Incorpora un reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 130.967.576,-- pesetas.-----

-----b) Incorpora nuevos créditos de inversión por importe de 136.505.516,-- pesetas.-----

SEGUNDO:- La financiación de los gastos de inversión se realiza por incorporación de ingresos extraordinarios, cuales son:-----

-----a) Subvenciones Entidades Oficiales.-----

-----b) Contribuciones Especiales.-----

-----c) Enejanación de Bienes.-----

d) Prestamos a contraer con el Banco de Crédito Local de Es-

DIPUTACION DE BADAJOZ



29 ABR. 1988

97



1L2559999



**CLASE 7ª**

paña (33,5 millones).-----

-----El expediente de reconocimiento de crédito se financia por disposición conjunta de las tres modalidades previstas en la Legislación, es decir:-----

-----Por disposición del Superávit del ejercicio de 1987

-----Por transferencia entre partidas no comprometidas del Presupuesto.-----

-----Por incorporación de mayores ingresos.-----

TERCERO:-El expediente que nos ocupa tiene su base legal en el artículo 450.1 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. 781/86) donde se establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera en el Presupuesto de la Corporación, crédito ó el consignado fuera insuficiente, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Habilitación de Crédito extraordinario, en el primer caso, ó de suplementos de crédito, en el segundo.-----

CUARTO.-Dicho expediente se somete a aprobación del Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas legales para la aprobación de los mismos".-----

-----Es leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

- "Tras las explicaciones dadas por el Sr. Interventor de Fondos Municipales y una vez discutido el expediente, la Comisión, por mayoría lo dictamina favorablemente, reservandose su voto para el Pleno los representantes de los Grupos de Alianza Popular é Izquierda Unida".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que hace un mes se aprobó el presupuesto para el actual ejercicio, y hoy con asombro se demuestra que no sirve, ya que con este expediente se tiene que modificar practicamente todas las partidas.-----

-----Con estas perpectivas, dificilmente podrá hacerse algun durante este ejercicio económico.-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





blanco superficialmente de él.-----

-----En este expediente se integra el presupuesto de inversiones y gracia a este presupuesto de inversiones se van a seguir efectuando obras y servicios en Almendralejo.-----

-----En el presupuesto inicial, se consignaban partidas para construcción de nichos, adquisición de contenedores y de un vehículo oficial.-----

-----Ahora con el presupuesto de inversiones, se añade una partida importante para financiar proyectos de capa de rodadura y de todos aquellos proyectos que han sido aprobados en esta sesión.-----

-----Esta integración en el presupuesto, supone incrementar en 126.505.526,-- ptas. los gastos de inversiones que, añadido a los ya existentes en el presupuesto inicial, se eleva a 158.505.526,-- pesetas.-----

-----La delicada situación económica, no imposibilita ni impide el que puedan seguir realizandose obras en Almendralejo, y todo ello merced a las gestiones que ha llevado a cabo este equipo de Gobierno, para conseguir subvenciones de los Organismos competentes y con ello reducir al mínimo coste la aportación de los vecinos; y de ahí que mas de ochenta y tres millones de pesetas, se financien con subvenciones de la Diputación, Junta de Extremadura INEM, Fondos Social Europeo 14.000.000,-- de ptas. con Contribuciones Especiales y 60.000.000,-- de ptas. con aportación del Ayuntamiento, por enajenación de bienes y contrato de préstamos con el Banco de Crédito Local de España.-----

-----Y en consecuencia este Plan de Inversiones, es razonado y asequible y va a permitir que se sigan realizan obra y servicios en Almendralejo, con el mínimo coste por los vecinos.-----

-----En segundo lugar en este expediente se integra el expediente de reconocimiento de créditos y que conocian todos los Grupos Polítifcos en el momento de la aprobación del presupuesto inicial, por lo que no puede causar extrañeza de que se tengan que modificar el presupuesto inicial.-----

-----Seguidamente hace una exposición de como queda financiado este expediente de reconocimiento de crédito y que aparece transcrito en la relación efectuada por la Intervención Municipal.-----

-----Con respecto a las alusiones del Portavoz de A.P., le recuerda que el capítulo de recepciones, se ha rebajado

29 ABR. 1988

con respecto a ejercicios anteriores.-----

-----Por lo que respecta a la baja en la partida de Beneficencia, se ha efectuado una mayor precisión del Padrón y se conseguirán las ayudas del INSERSO así como para los asociados de MINUSBARROS.-----

-----Respecto a la alusión del vehículo oficial, la califica de demagogia pura.-----

-----Hace uso de la palabra el Portavoz de A.P. Sr. Mesias Iglesias, manifestando que desea que conste en acta que, los 35.000.000,-- de ptas. a contraer con Entidad Bancaria, solamente cuenta sobre el papel, ya que no hay intención de solicitarlo, conforme se ha expuesto en la Junta de Portavoces.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que no es admisible esta petición del Sr. Mesias Iglesias, pues ello conlleva el que el expediente no pudiera aprobarse la falta de nivelación, y manifiesta que, conste en acta, que la Presidencia gestionará lo necesario para la financiación total y absoluta de este expediente, en función de las necesidades que demande el Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que sería conveniente la confección de un Reglamento para las reuniones de la Junta de Portavoces.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que sería conveniente la confección de un Reglamento para las reuniones de la Junta de Portavoces.-----

-----También solicita una proposición in-voce, en el sentido de que si como aquí se viene diciendo en los plenos, los Concejales liberados, viene generando unos millones al Ayuntamiento, propone que todos los miembros de la Corporación se liberen y de este modo el Ayuntamiento ingresará muchos mas millones.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que esta es una apreciación subjetiva del Sr. Gomez Zafra, pues no cree que alguien haya hablado de ahorrar ó dejar de ahorrar por los Concejales liberados.-----

-----Sometido a votación este expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos num. 1/88, y en el que se incluye el presupuesto de inversiones, arroja el siguiente resultado.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** Votan en contra los Sres. Concejales Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pa-



29 ABR. 1988

99



1L2560000



**CLASE 7ª**

checo Pachon y Villena Delgado.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alvano Gil, y Villegas Benitez.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogo-llon, Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----La Corporación, acordó:-----

-----1º.-Por mayoría absoluta de votos, aprobar este expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos num. 1/88, y que se someta a información pública por plazo reglamentario.-----

-----2º.-Igualmente se acuerda, y como aparece recogida en las partidas de este expediente, aprobar complemento de productividad para los Policías Municipales y Cabos, en la cantidad de 80.000,-- ptas. anuales a cada uno; é igual cantidad a los Guardas de Parques.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se vá a conceder un receso en la celebración de esta sesión.-----

-----Reanudada la sesión, se continúa con el Orden del Dia.-----

17º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA.-Por la Alcaldía-Presidencia se somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:-----

-"Ante la problemática siempre preocupante de la existencia de disminuidos físicos que se encuentran faltos, unas veces de ocupación, otras de preparación ó ingresos económicos, para poder labrarse de alguna forma un porvenir que les permita desenvolverse sin necesidad de tener que constar obligatoriamente con la ayuda de sus familiares, y para que puedan realizarse dentro de sus dificultades como personas y toman como punto de referencia otros centros ocupacionales en la localidad y provincia.-----

-----Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación



29 ABR. 1988

solicitar un Centro Ocupacional para disminuidos físicos, al INSERSO, debido a las ayudas que posee, tendentes a la integración social y laboral del minusválido.-----

-----En este Centro, se impartirán en principio dos cursos, uno de carpintería y otro de muñequería, cada uno de ellos estaría compuesto por 15 personas, contarían además con personal cualificado, tales como un Logopeda, una Asistente Social, dos Monitores (uno de carpintería y otro de muñequería), y un Pedagogo.-----

-----Los alumnos asistentes a estos cursos recibirán todos los meses una pequeña cantidad de dinero del INSERSO, además del beneficio que siempre supone la realización de alguna actividad productiva.-----

-----Este Centro Ocupacional, creemos que es muy interesante para nuestra Ciudad, con los beneficios que reportaría a nuestros habitantes".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta moción y facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione cuanto en la misma se contiene.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de que se ha procedido a confeccionar un proyecto de supresión de barreras arquitectónicas por un total importe de 10.066.199,--ptas.(DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESETAS), y cuyas obras serían ejecutadas por administración directa por este Ayuntamiento y con personal especializado en estas unidades de obras.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que, referido proyecto, una vez aprobado, se remitirá al INSERSO, en solicitud de subvención económica.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto de subvención de barreras arquitectónicas y que se eleve el mismo al INSERSO, en petición de subvención económica, para su realización y que se llevaría a efectos por administración directa por este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Se dió lectura a Moción que presente el Grupo de Concejales Socialistas, en los términos siguientes:-----

-----"Habiendo sido invitado el Grupo "Tierra de Barros", al Festival Mundial de Folklore que se celebrará en el mes de Agosto presente año en la Ciudad alemana de STTUGGAR, por invitación expresa del Grupo NAKARTAILFINGEN, solicitamos de es-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29 ABR. 1988

100



ta Corporación Muninicipal, a través del Pleno, el apoyo institucional necesario para realizar las acciones oportunas que hagan posible la financiación para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en el transcurso del viaje de ida y vuelta.

Las gestiones irán dirigidas principalmente a la Junta de Extremadura en las Consejerías de Edicación y Cultura, Emigración y TURismo, así como a la Oficina de Enclave 92. Excmá. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Almendralejo y Ministerio de Cultura.

Al mismo tiempo el propio Grupo realizará actividades diversas para conseguir medios económicos mediante Galas, rifas, tombolas, suscripciones, etc.

Solo pretendemos que con este gesto se demuestre una vez mas el apoyo que, en momentos dificiles siempre se ha demostrado hacia este Grupo, que ha sabido estar y mantenerse en la categoria de ser uno de los mejores grupos de toda nuestra geografia nacional. Todo ello, gracias a la constancia, esfuerzo, sacrificio y buen hacer de los componentes que han estado y están en este grupo, que siempre han colaborado incondicionalmente con cuantas peticiones se le han hecho desde cualquier Organismo, organizando actividades diversas.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que pedimos al resto de los miembros de la Corporación, la aprobación de esta moción".

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a la moción leída.

Por la Presidencia se expone que tiene la satisfacción de manifestar que tras ampliar negociaciones, se ha conseguido un acuerdo con la empresa propietaria de la Plaza de Toros, para que ésta pase a propiedad del Excmo. Ayuntamiento y en definitiva del pueblo de Almendralejo.

La forma de adquirir, se llevará a efecto por permuta de un edificio de propiedad municipal, sito en Crtra. de Sevilla, y en el que estaba en su día el antiguo hospital.

En estos momentos, continúa manifestando la Presidencia, el contrato de compromiso ya está firmado en el sentido expresado, y además en la construcción que efectúe la empresa en el solar que se le permuta, tendrá que entregar

29 ABR. 1988

dos locales sociales al Ayuntamiento de 100 m2. totalmente terminados.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que a partir de estos momentos y si el Ayuntamiento hoy acuerda favorablemente este compromiso, se tomará posesión de la Plaza de Toros, y si antes del 28 de Febrero de 1.989, no se hubiese perfeccionado la operación de permuta, por causas imputables al Ayuntamiento, se pagaría una indemnización de 4.000.000,-- de ptas. a la Empresa, por la utilización durante este tiempo de la Plaza de Toros, por el Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, manifestando su alegría de que en esta Legislatura, de la forma parte como Grupo Independiente, se haya conseguido este logro.-----

-----Este inmueble es un bien público y cultural, que quedará en poder del pueblo de Almendralejo.-----

-----Felicita a todos los miembros corporativos y al Sr. Alcalde por la consecución llevada a efecto.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de I.U Sr.Gomez Zafra, reconocimiento las gestiones del Alcalde Don José García Bote, en la consecución de este inmueble y le felicita expresamente.-----

-----Se ofrece incondicionalmente como Concejal y como vecino, en la programación de cuantos proyectos se estimen idóneos desarrollar en la Plaza de Toros, dado su valor histórico y cultural.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P Sr.Mesias Iglesias, manifestando que se une a lo que los compañeros portavoces han expresado en sus intervenciones.-----

-----Es un logro importante y que el pueblo deseaba.-----

-----Podemos felicitarnos por las gestiones que se han llevado a cabo.-----

-----Felicitar las gestiones en lo que de particular y de trabajo ha conllevado al Sr.Alcalde de Almendralejo a plasmar este documento.-----

-----También el Grupo de A.P., se ofrece a cuantas manifestaciones culturales se pretendan llevar a efectos en la Plaza de Toros.-----

-----Reitera la enhorabuena a todos los que han colaborado en esta consecución y muy especialmente al Sr.Alcalde.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O. DE BADAJOZ, quien manifiesta que, el Grupo de Concejales Socialistas,







dur los años venideros. El Ayuntamiento de 1964 es, totalmente  
terminado.

Continúa manifestando la Presidencia que a partir  
de estas cuentas y si el Ayuntamiento hoy se muestra favorable-  
mente ante esta propuesta, se tomará posesión de la Plaza de To-  
rres, y el antes del 25 de Febrero de 1984, se se hubiese per-  
fccionado la operación de venta, por tener disponible el  
avanzamiento, se pagaría una indemnización de 4.500.000,-  
de pes. a la empresa, por la utilización durante este tiempo  
de la plaza de Torres, por el Ayuntamiento.

Hago uso de la palabra en nombre del Grupo inde-  
pendiente de Diputados Legales, manifestando su alegría de que  
en esta legislatura, de la forma que se ha conseguido indepen-  
dencia, se haya conseguido este logro.

Esta medida es un gran éxito y quedará en poder del pueblo de Badajoz.

Felicito a todos los que han trabajado para  
Alcaldes por la consecución de este logro.

Hago uso de la palabra el portavoz del Grupo de U.P.  
Sr. Gomez Sastre, reconociendo las gestiones del alcalde con  
José Garcia Rota, en la consecución de este objetivo y le felicitó  
expresamente.

Se ofrece información sobre el Consejo y como  
vamos, en la programación de nuestra propuesta de urbaniza-  
ción desarrollada en la Plaza de Torres, dando su valor his-  
tórico y cultural.

Hago uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P.  
Sr. Henao Iglesias, en el sentido de que es una gran  
palabra portadora de un gran valor histórico y cultural.

Es un logro importante y que el pueblo de Badajoz  
pueda felicitar por las gestiones que se han  
llevado a cabo.

Felicitar las gestiones de la Presidencia particular y  
de trabajo ha conllevado al Ayuntamiento de Badajoz a plas-  
mar este documento.

También el Grupo de A.P., en el sentido de que las  
organizaciones culturales se pretenden llevar a efecto en la  
Plaza de Torres.

Reitera la colaboración a todos los que han  
conseguido esta consecución y muy especialmente al Sr. Alcalde.  
Hago uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.U.  
manifestando que, el Grupo de Consejeros Sociales de











INDICE DE LOS ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA, POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, desde EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.987, AL DIA 29 DE ABRIL,  
DE 1.988.-----

## SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
------------	------------	------------	--------------------------	--------------

- A -

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- |    |        |       |  |     |
|----|--------|-------|--|-----|
| 14 | Nobre. | 1987. | FUNTO 3º.- Propuesta del Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, referente a la modificación del articulo del Reglamento de prestación de suministro de aguas.----- | 14V |
| 30 | Nobre. | 1987. | FUNTO 4º.- Proyecto de ejecución de Aguasotables en c/ Hierba.-----  | 17V |

AGRICULTURA.

- |    |        |       |  |     |
|----|--------|-------|--|-----|
| 26 | Ocbre. | 1987. | RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcaide Diaz ruego se reuna la Comisión de Agricultura, para gastar la partida de la delegación de Agricultura importe, (800.000,-pts).----- | 13  |
| 30 | Nobre. | 1987. | R. Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Gómez Zafra, solicita que sean arrancadas, después de la recolección las viñas existentes en el Cementerio.-----                                 | 20V |

ALCANTARILLADO.-

- |    |        |       |   |     |
|----|--------|-------|---|-----|
| 30 | Novbe. | 1987. | FUNTO 10º.- Exposiciones de la Alcaldía.- - Por la Presidencia se dá cuenta del Proyecto de arreglo y reparación del colector emisario de la Avda. de la Paz, por un importe de (1.426.187,-).----- | 19V |
| 10 | Febr.  | 1988. | FUNTO 8º.- Proyecto de ejecución de Red de desagüe al tramo 1º de la c/ Reina Victoria, por importe de (1.494.450,).-----   | 40V |
| 10 | Febr.  | 1988. | FUNTO 9º.- Ejecución de Red de Saneamiento y Abastecimiento al 2º tramo de la c/ Pascasio Fernández, por importe de (1.495.530,).-----  | 40V |

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIO

ALUMBRADO PUBLICO

- 10 Febr. 1988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Villegas Benitez, se interesa información sobre la situación de las farolas, que ha sido cambiadas en la Avda. de la Paz.----- 51
- 29 Febr. 1988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Preciados Fernández, se ruega que con los Técnicos que estime oportuno, la Presidencia y con las personas que también estimen idóneas y medios de comunicación, se vea el proyecto de obras de iluminación de la Avd. de la Paz, para demostrar su elevado coste.----- 72 V
- 28 Marzo 1988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía-Presidencia, se dá a conocer, que se van a poner algunos puntos de luz en la Barriada del Pío XII.-----
- 28 Marzo 1988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía---Presidencia, se dá lectura al informe - que emite el Perito, expresiva de que no existe, peligrosidad en poste de alumbrado, junto al Colegio Antonio Machado.--- 81 V

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

- 28 Dicbre. 1987. PUNTO 3º.- Crédito a medio plazo; Moción Alcaldía-Presidencia, proponiendo solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito por importe de (60.000.000).- 25
- 29 Febr. 1988.- PUNTO 11º.- Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de (60.000.000,-)ptas.----- 54 V
- 29 Abril 1988.- PUNTO 14º.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España, por importe de (36.500.000,-) ptas.----- 90 V

B A R R I A D A S

- 28 Marzo 1988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Mesias -- Iglesias, se pregunta que ocurre con la Comisión de Barriadas y por la Presidencia se contesta que se les ha mandado los Estatutos y que próximamente habrá reunión con ellas.----- 82



B A S U R A S

- 26 Octbr. 1987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Argueta Fernández, se manifiesta la prolifera-  
ción de basureros en distintos puntos,  
de la Ciudad, y así nada se ha hecho pa-  
ra su limpieza.----- 12V
- 30 Nobr. 1987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alvano Gil, pide información S/ las razones =  
existentes del porqué, hay mayor inten-  
sidad de limpieza en la vía pública y =  
zona centro. Se le informó que esto es=  
debido ha que es el núcleo con mayor =  
concentración urbana y comercial.----- 21V

BENEFICENCIA MUNICIPAL

- 29 Febr. 1988.- PUNTO 10º.- Padrón Municipal Beneficen-  
cia para el año 1.988.----- 54V

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

- 29 Febr. 1.988,- PUNTO 5º.- Proyecto de Obras del Camino  
de Solana de los Barros a Torremegias;=  
incluido en el Plan de Obras y mejoras=  
Territoriales.----- 53V

CLUB DE LA TERCERA EDAD

- 30 Novbr. 1987.- PUNTO 1º.- Proyecto de Construcción de=  
Club de la Tercera Edad.----- 23
- 30 Novbr. 1987.- PUNTO 2º.- Expediente de cesión gratui-  
ta del Club de la Tercera Edad al Inser-  
so.----- 23V

COMPRAS VARIAS

- 14 Novbr. 1987.- PUNTO 5º.- Adquisición de Nave Indus- =  
trial.----- 15V

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

- 29 Febr. 1.988.- PUNTO 2º.- Constitución del Grupo Polí-  
tico Independiente.----- 52V

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

- 28 Dicbr. 1987.- PUNTO 4º.- Propuesta de los Grupos Polí-  
ticos de representación Municipal, por=  
el portavoz de Izquierda Unida Sr. Go-  
mez Zafra, el cual manifiesta la posibi-  
lidad de rebajar la C. Territorial Urba-  
na, hasta un 10% del 20% que se fijo al  
principio.----- 25V

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 30 Novbr. 1987.- PUNTO 6º.- Expedientes de imposición de  
Contribuciones Especiales. C/ Fray Alon-  
so de Cabezas, C/ Sorlla, C/ Felipe Cha-  
ca, C/ Salvador Dalí, C/ El Greco, C/ =  
Federico García Lorca, C/ Venezuela, C/  
Hierba.----- 18

<u>Día</u>	<u>mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>FOLIO</u>
30	Novbr.	1.987.-	PUNTO 7º.- Expediente de anulación de cuotas por C. Especiales, en C/ Venezuela POR OBRAS de urbanización.-----	18V
30	Novbr.	1.987.-	PUNTO 8º.- Expediente de anulación de cuotas por Contribuciones Especiales= por obras de capa de rodadura en C/= Prim.-----	19
30	Novbr.	1.987.-	PUNTO 9º.- Expediente de aplicación = de C. Especiales.-----	19
29	Abril	1.988.-	PUNTO 12º.- Imposición de Contribu- = ciones Especiales, calles Herreria, = Labrador, S. Lucia y Pedro Navía.-----	88V

- D -

DECRETOS: ALCALDIA-PRESIDENCIA

10	Febr.	1.988.-	PUNTO 2º.- Decreto 19 de Enero de = 1.988.- La Alcaldía-presidencia dele- = ga la Presidencia de la Comisión In- = formativa de Sanidad, en el miembro = corporativo D. Antonio Hurtado Diaz. = sustituyendo a D. Fernando González = Rangel.-----	29
----	-------	---------	--	----

D E N U N C I A S

28	Marzo	1.988.-	RUEGOS Y PREGUNTAS.- "El Sr. Hurtado = Diaz, manifiesta que se tomen las me- = didas oportunas respecto a los humos = de las chimeneas.-----	83V
28	Marzo	1.988.-	R. Y PREGUNTAS.- El Sr. Hurtado Diaz, = manifiesta que se debe atajar defini- = tivamente la venta ilegal de aves pro- = tegidas y rans.-----	83V

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

14	Novbr.	1.987.-	PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía- = Presidencia. Otorgando delegación en = el Área de Economía y Hacienda así co = mo Jefatura inmediata de Personal al = Teniente de Alcalde D. Fernando Bote = Lavado. También se otorga delegación = genérica en el área de Obras y Urba- = nismo al Teniente de Alcalde D. Feli- = pe Martínez Moreno así como la delega = ción del personal de Obras y a Ofici = na Técnica.-----	14
29	Febr.	1.988.-	PUNTO 4º.- Ratificación de acuerdo = Plenario S/ nombramiento del represen = tante Municipal en la Caja General de = Ahorros de Badajoz.-----	53
28	Marzo	1.988.-	PUNTO 5º.- Propuesta de la Alcaldía- = Presidencia de designación de repre- = sentates del Excmo. Ayuntamiento en = los Consejos Escolares.-----	78V

DISPOSICIONES OFICIALES

10 Febr. 1.988.- PUNTO 6º.- Junta Local de Seguridad Ciudadana. Se acordó remitir por unanimidad a la Delegación de Gobierno en Extremadura la constitución de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.----- 40

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES

28 Dicibr. 1987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Villegas Benitez, se solicita se instalen unos bancos en el Patio Central del Ayuntamiento, para las personas que concurren al mismo, y en particular a la Oficina de Recaudación.----- 28

- F - FACTURAS

26 Octbr. 1.987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Mesias Iglesias, se solicita información de la Cuantificación de proveedores a los que se les adeuda.----- 12V

FELICITACIONES

26 Octbr. 1.987.- URGENCIAS.- La Corporación por unanimidad de todos los grupos políticos, acordó, felicitar al Pueblo de Almendraljo por el título de "Ciudad Internacional del Vino".----- 11V

30 Novbr. 1.987.- PUNTO 10º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia, solicitando se felicite a la empresa LEDA, por el trofeo conseguido por la Asociación de Empresas Master de Europa.----- 19V

FESTEJOS

30 Novbr. 1.987.- PUNTO 2º.- Fijación de Fiestas Locales para el año 1.988.----- 17V

FONDO SOCIAL EUROPEO

10 Febr. 1.988.- PUNTO 12º.- Proyecto del Fondo Social Europeo a ejecutar por jóvenes. Adecentamiento y revoco de los edificios públicos Apoyo a los Ayuntamientos, Creación de nuevas zonas Verdes y Embellecimiento de las existentes; Creación y desarrollo de un polígono industrial.----- 41

- G -

GUARDERIA-INFANTIL

28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se da a conocer que se esta gestionando ante los Organismos Competentes la creación de un segunda guardería infantil.----- 82

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
<u>- GRUPOS ESCOLARES -</u>				
28	Dicibr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Villegas Benitez se solicita se actualicen los representantes de este municipio en los Consejos Escolares.-----	28
10	Febr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Argueta = Fernandez ruega que el nombramiento = de los Consejos Escolares en la Corporación recaigan sobre todo los Grupos Políticos.-----	50V
- H -				
<u>HABILITACION Y SUBLEMENTOS DE CREDITOS</u>				
29	Abril	1.988.	PUNTO 15º.- Expediente de reconocimiento de créditos.-----	92
29	Abril	1.988.	PUNTO 16º.- Expediente de Habilitación y suplementos de créditos.-----	95V
-I-				
<u>INMOBILIARIA MUNICIPAL</u>				
10	Febr.	1.988.	PUNTO 5º.- Estatutos de la Inmobiliaria Municipal.-----	95V
29	Febr.	1.988.	PUNTO 7º.- Designación de los Consejeros de la Inmobiliaria Municipal.-----	54
29	Abril	1.988.	PUNTO 13º.- Fijación del Capital Social, a la Inmobiliaria Municipal. (500.000,-ptas.).-----	90V
<u>I N S E R S O</u>				
29	Febr.	1.988.	PUNTO 9º.- Concierto con el Inverso = por asistencia Domiciliaria.-----	54V
<u>INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES</u>				
28	Marzo	1.988.	PUNTO 3º.- Rectificación del Inventario de Bienes.-----	77
- M -				
<u>M O C I O N E S</u>				
29	Febr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre apoyo de elecciones libres en Chile.-----	52V
29	Abril	1.988.	PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia. Sobre creación taller minusválidos y otros.-----	99V
<u>MUJUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL</u>				
30	Novbr.	1.988.	PUNTO 3º.- Prestación de la Asistencia Sanitaria Farmaceutica de los funcionarios Municipales y pasivos por los Servicios de la Munpal.-----	23V



PARQUES Y JARDINES

- 28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Alcaldía-Pre-  
sidencia dio a conocer se ha confe-  
ccionado un proyecto para intentar =  
adecentar el parque frente a Cuartel  
de la Guardia Civil.----- 82
- 28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldia  
-Presidencia se manifiesta que se ha  
hecho un proyecto y que se esta ges-  
tionando la financiación del Parque=  
de la C/ el Tercio.----- 82
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 5º.- Proyecto de reforma de zo-  
na ajardinada en Avda. de la Paz.---- 88
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 6º.- proyecto de Jardín en C/=  
Tercio.----- 88
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 7º.- Proyecto de zona ajardina-  
da entre las C/ Aceuchal y López de=  
Ayala.----- 88

P A V I M E N T A C I O N E S

- 30 Novbr. 1.987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Veille-  
na Delgado, expuso la situación en =  
que se encuentra el pavimento de al-  
gunas calles y solicita información=  
de si se han efectuado los trabajos=  
pertinentes.----- 21V
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 4º.- Proyecto de dotación de=  
capa de rodadura en vias públicas.--- 87
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 9º.- Proyecto de obras de sane-  
amiento en C/ Pascasio Fernández. ==  
Presupuesto (1.495.530).----- 88

P E R S O N A L

- 10 Febr. 1.988.- PUNTO 3º.- Plazas vacantes de Funci-  
onarios dcon habilitación de carác-  
ter Nacional (Real Decreto 1.174) de  
18 de Septiembre de 1.987.----- 29
- 10 Febr. 1.988.- PUNTO 4º.- Convenio de Marco de la =  
Munpal para la prestación de asisten-  
cia medio farmaceutica de los Funcio-  
narios activos y pasivos de este ==  
Ayuntamiento.----- 29V
- 28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Go-  
mez Zafra se solicita se dé propues-  
ta de la Alcaldía en orden a la fija-  
ción de nuevo nivel a determinados =  
funcionarios, y complemento retribu-  
tivo.----- 83V
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 2º.- Creación de Plantilla de=  
tres Plazas de cabo de la Policia Mu-  
nicipal.----- 86
- 29 Abril 1.988.- Oferta de Empleo Público para 1.988. 86V

SESIONES			C O N C E P T O S	FOLIO
Día	Mes	Año		

P E S A M E S

28 Dicibr. 1.987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia, se hace constar en acta, el pésame propio y de la Corporación, a = D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón, por el fatal desenlace de su hermano político Pedro Alvarez Martinez.----- 27V

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA COOP. SANTA ANA (VIVIENDA)

10 Febr. 1.988.- PUNTO 10<sup>a</sup>.- Plan especial de reforma interior de la Cooperativa Santa Ana.----- 40V

29 Febr. 1.988.- PUNTO 6<sup>a</sup>.- Escrito de la Entidad Mercantil, INDISA, vendedora de los terrenos de la Cooperativa.----- 53V

29 Abril 1.988.- PUNTO 11<sup>a</sup>.- Plan Especial de reforma interior de la Cooperativa Santa Ana. 88V

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

30 Novbr. 1.987.- PUNTO 3<sup>a</sup>.- Avance de ejecución de viales en Plan General de Ordenación Urbana de Almendraljo, en terrenos entre Crtra. N-630 C/ Almendro, Prolongación C/ Zugasti y C/ de Nueva Formación.----- 17V

POLIGONO LAS PIZARRILLAS

14 Novbr. 1.987.- PUNTO 4<sup>a</sup>.- Constitución de la Junta de "Entidad Urbanística del Polígono las Pizarrillas".----- 15

POSITO AGRICOLA

10 Febr. 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Villena Delgado, se ruega información sobre el funcionamiento del Pósito.----- 51V

28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Villena Delgado se solicita que se reuna el Pósito.----- 82

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

29 Febr. 1.988.- PUNTO 12<sup>a</sup>.- Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.988.----- 60

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

30 Novbr. 1.987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Gomez Zafra solicita se le entregue a los Grupos Políticos el anteproyecto del presupuesto para su estudio con la antelación suficiente.----- 20V

10 Febr. 1.988.- PUNTO 15<sup>a</sup>.- Expediente de reconciliación de créditos.----- 48

SESIONES			C O N C E P T O S	FOLIO
Día	Mes	Año		
28	Marzo	1.988.	PUNTO 2º.- Presupuesto para el ejercicio de 1.988.-----	74V
28	Marzo	1.988.	PUNTO 4º.- Asignación económica para los miembros corporativos en el ejercicio de 1.988.-----	77V
<u>PROPUESTA E INFORMES DE LA ALCALDIA Y OTROS</u>				
30	Novbr.	1.987.	EXPOSICIONES ALCALDIA-PRESIDENCIA. - Por la Alcaldía-presidencia, se propone ofrecimiento del título de "Ciudad Internacional del Vino" a las Autoridades Autonómicas y Provinciales.-----	19V
30	Novbr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se solicita = por el Sr. Calvo Calvo, se incorpore otros miembros políticos además de los del P.S.O.E. para presentar sugerencias alternativas. También propone se abra isla peatonal para las giestas Navideñas.-----	21V
28	Dicbr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. = Alvano Gil, se solicita se reúna = la Comisión Informativa de Sanidad que hasta esos momentos no se ha reunido ni una sola vez; por la = Presidencia se manifiesta que por motivos coyunturales no se ha efectuado reunión y que se efectuará en próximas fechas.-----	28
28	Marzo	1.988.	PUNTO 6º.- Propuesta del Grupo de = A.P., en relación con la festividad de la Inmaculada.-----	79V
28	Marzo	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Hurtado Diaz, resalta la necesidad y = conservación de las chimeneas que no se usan.-----	83V

- R -

REGLAMENTO INTERNO PARA EL REGIMEN DE SESIONES

30	Novbr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de los artículos referentes a la presentación de ruegos y preguntas.-----	21
<u>R.E.N.F.E.</u>				
28	Marzo	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde Diaz, ruega se adopte medidas = por peligrosidad debido a la quema de vagones.-----	83

- S -

S A N E A M I E N T O

29	Abril	1.988.	PUNTO 9º.- Proyecto de obras de Saneamiento en C/ Pascasio Fernández (Presupuesto /1.495.530).-----	88
----	-------	--------	---	----



SESIONES			C O N C E P T O S	F O L I O
Dia	Mes	Año		
<u>S U B V E N C I O N E S</u>				
28	Marzo	1.988.	URGENCIAS.- La Alcaldia-Presidencia se dá cuenta de que se ha obtenido una subvención del INEM de (21.000.000,-ptas.).-----	80V
24	Abril	1.988.	PUNTO UNICO.- Proyecto de obras a financiar con subvención del INEM.-----	84V
- T -				
<u>T E R R E N O S</u>				
30	Novbr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alvano Gil, solicita información S/ terrenos de la C/ Zugasti y junto a Piscina la Flor, se le contesta que estos terrenos junto a la Piscina la Flor se van a construir viviendas sociales al igual que en los terrenos de la C/ Zugasti.-----	21
10	Febr.	1.988.	PUNTO 13º.- Expediente de agrupación de fincas de propiedad Municipal e inscripción de obras nueva a nombre del Excmo. Ayuntamiento.-----	41
<u>T R A F I C O</u>				
26	Octbr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Preciado Fernandez, se emite ruego sobre la posibilidad de abrir al tráfico el Centro de la Ciudad, los sábados y festivos.-----	12
30	Novbr.	1.987.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Preciado Fernandez, se solicita información S/ tramite de la C/ Suarez Barcenas e isla peatonal, Domingos y Festivos.-----	20V
10	Febr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Argueta Fernandez ruega que algun policia Municipal vaya a regular la entrada y salida de los niños en el Grupo San Francisco.-----	50V
30	Febr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Calvo Calvo se interesa sobre la apertura al tráfico rodado del Centro de la Ciudad días festivos ofreciendose a colaborar con la Delegación de Tráfico.-----	50V
10	Febr.	1.988.	RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alvano Gil, se ruega que sean retirada las señales de tráfico de corte de la isla peatonal en las primeras horas del lunes.-----	51V
- U -				
<u>UNIVERSIDAD POPULAR</u>				
10	Febr.	1.988.	PUNTO 14º.- Estatutos del Patronato de la Universidad Popular.-----	41V
29	Febr.	1.988.	PUNTO 8º.- Designación de representantes en el patronato de la U.P.A.L.-----	54

Dia Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

U R B A N I Z A C I O N E S

- 29 Abril 1.988.- PUNTO 8º.- Proyecto de urbanización en la urbanización en la C/ Pedro Navía.- Presu-  
puesto (3.902.104,-ptas.).----- 88
- 29 Abril 1.988.- PUNTO 10º.- Proyecto de urbanización del-  
Polígono Las Pizarrillas.----- 88

- V -

V I V I E N D A S D E T I P O S O C I A L

- 10 Febr. 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Villena =  
Delgado, se expone sugerencia de los veci-  
no de la C/ Velazquez, ha habitan vivien-  
das con condiciones infra-humanas, se so-  
licita se le gestiones alguna vivienda.--- 51
- 28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Villenas Del-  
gado, solicita se den viviendas más dignas  
a los habitantes del Pio XII.----- 84

V I V I E N D A S P A R A M A E S T R O S

- 29 Febr. 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Argueta Fernan-  
dez, pregunta sobre la situación en que =  
se encuentran las viviendas de los maes-  
tros y si se ha solicitado de la Delega-  
ción E. y C. la desafectación de estas vi-  
viendas.----- 72V
- 28 Marzo 1.988.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El S<sup>ri</sup>. Argueta Fer-  
nandez, se interesa po rl Oficio enviado-  
por la Dirección Provincial de Educación-  
Provincial de Educación y en el que se or-  
dena el desalojo de aquellas personas que  
las habitan y no son maestros.----- 82V

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----